

Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que llevara la Municipalidad de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, durante el presente año, las cuales serán selladas con el sello de esta Alcaldía, firmada la primera por la municipalidad y rubricada la ultima por el Infrascrito Alcalde Municipal, en el cual se asentara todas las Actas y Acuerdos que emita la municipalidad durante el corriente año.

Alcaldía Municipal de San Alejo, uno de mayo del año dos mil nueve.

**Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal**

**Roberto Carlos Arias Larios
Sindico Municipal**

**Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario**

**Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario**

**Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario**

**Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario**

**Manuel de Jesús Paz Rivas
Quinto Regidor Propietario**

**Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario**

**Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario**

**Lic. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidor Propietario**

**Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal**

ACTA NÚMERO UNO.

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día viernes uno de mayo de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Aristides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum y con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo municipal entrante “Acuerda” iniciar el periodo de gestión sin el Acta de transición, por falta de interés de parte del concejo saliente el cual no se hizo presencia a tal evento, por lo que el concejo municipal entrante toma esperar un tiempo prudencial para que los miembros del concejo municipal saliente se presenten a efectuar el proceso que por ley les corresponde; la entrega de los fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones de esta Alcaldía por un tiempo que no exceda de sesenta días, caso contrario el concejo municipal entrante tomara a bien elaborar una acta de recepción de todos los valores, derechos, bienes y obligaciones que pertenecen a esta Alcaldía, los cuales contendrán los saldos originales, los cuales servirán para iniciar las operaciones financieras correspondientes a este periodo.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales “acuerda” realizar las reuniones de concejo cada quince días; dos al mes y realizar reuniones extraordinarias cuando fueren necesarias.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en Pleno Acuerda nombrar al Profesor RODOLFO ARISTIDES MARTINEZ HERRERA, con Documento Único de Identidad numero [REDACTED] y con Tarjeta de Identificación Tributaria numero [REDACTED]

[REDACTED], como Tesorero Municipal, de forma Interina por un periodo de noventa días , a partir de esta fecha, con una dieta preferencial durante dicho cargo de Mil Cien Dólares (\$1,100.00), debido a que la Tesorera Municipal del periodo anterior no es persona de confianza para este concejo, tiempo que servirá para seleccionar a la persona idónea que desempeñara dicho cargo, el nombramiento del cuarto REGIDOR Propietario es de conformidad a lo establecido en el artículo TREINTA NUMERAL VEINTISEIS y el artículo tres numeral cuatro del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere “acuerda” autorizar al señor Immar Daniel Barrera Chávez, Alcalde Municipal; para que pueda retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la asignación que le corresponde a este municipio de los FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) en forma mensual, desde el uno de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve; y en caso de su ausencia quedara encargados los señores Ángel Amado Rubio Contreras (Alcalde Especifico) y Rodolfo Arístides Martínez Herrera (Tesorero Municipal Interino) para que se le haga la entrega mensualmente de la asignación correspondiente. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales “acuerda” comprar al crédito del 25% FODES, al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) las siguientes especies: 1.- 200 Formulas 1-Isam. 2.- 10 talonarios de cartas de venta. 3.- 4 talonarios de Títulos de Perpetuidad. 4.- 3 talonarios de Vialidades de \$ 3.43. 5.- 5,000 Tiques de mercado de \$ 0.25. 6.- 300 Carnet de Identidad para Menores.- Quedando autorizado para el retiro de las especies el señor Rodolfo Arístides Martínez Herrera (Tesorero Municipal Interino). Dicha compra asciende a la cantidad de Novecientos setenta y tres 00/100 dólares (\$973.00). CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda nombrar como Secretario Municipal al Licenciado SAMUEL BLANCO ROMERO, mayor de edad, Abogado, del Domicilio de San Miguel, con Documento Único de Identidad Numero [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria numero [REDACTED], devengando un salario mensual de Un Mil Cien Dólares (\$1,100.00). Cuyo nombramiento será por Ley de Salarios. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El concejo Municipal “Acuerda” Autorizar a los señores IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, ANGEL AMADO RUBIO CONTRERAS, Lic. JUAN ANDRES GUERRERO MARTINEZ y al Lic. SAMUEL BLANCO ROMERO, para Autenticar Partidas de Nacimiento emitidas por el Registro del Estado Familiar, que esta Municipalidad extiende.- Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar al señor Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor Propietario, como Alcalde Especifico, para que pueda firmar toda la documentación del Registro del Estado Familiar y egresos; cuando el señor Alcalde Municipal se encuentre en misiones oficiales o personales; según el Artículo Cincuenta del Código Municipal; por lo que devengara una dieta preferencial de Un Mil Dólares (\$1,000.00). Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Berrera Chávez, Ángel Amado Rubio Contreras, con Documento Único de Identidad numero [REDACTED], y Tarjeta de Identificación Tributaria numero [REDACTED], y Rodolfo Arístides Martínez Herrera, con Documento Único de Identidad numero [REDACTED], y con Tarjeta de Identificación Tributaria numero [REDACTED], para la refrenda de firmas en las cuentas siguientes: Cuentas Corrientes números 2501-01300, 007-301- 000000636, 007-301-000010385, 265-401-000001282 Cuenta de Ahorro numero 265-401-00002390-4, todas del Banco Citi a nombre de La Municipalidad de San Alejo, Departamento de La Unión, para todo pago serán necesarias dos firmas, indispensable la del señor Rodolfo Arístides Martínez Herrera.- Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le concede el Código Municipal acuerda; crear las plaza siguientes: 1- Encargado de la Administración Tributaria (Catastro), por la necesidad de mantener un banco de datos actualizados de todos los contribuyentes del municipio; 2- Asesor Jurídico para esta municipalidad, debido a que existen una diversidad de conflictos jurídicos, los cuales es necesario ser solventados a la brevedad que sea posible, además representara Legalmente a esta municipalidad en todos procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales sea parte directa o indirecta esta Alcaldía.3- Atención al Cliente para brindar un mejor servicio a todas aquellas personas que visiten La Municipalidad, para ser uso de los servicios que esta presta

y la 4- Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucionales (UACI), para poder llevar un mejor control en cuanto a la adquisición de bienes y servicios para esta Municipalidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Este concejo municipal con las amplias facultades que el Código Municipal acuerda, el despido del señor Guillermo Alirio Guardado, quien desempeña el cargo de motorista del señor alcalde saliente, por considerar que el nuevo Alcalde no necesita de un motorista, dándole todas las garantías y derechos que las leyes le confieren como trabajador. Y concediéndole la respectiva indemnización, según calculo realizado por el Ministerio de Trabajo. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal acuerda el despido del señor José Roque Marquina, quien desempeña el cargo de Barrendero Municipal, por existir ineficiencia laboral, dándole todas las garantías y derechos que las leyes le confieren como trabajador, así también concediéndole la indemnización correspondiente, según calculo realizado por el Ministerio de Trabajo. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: Este Concejo Municipal con las amplias facultades que las leyes le confieren acuerda: el despido del señor Bebían Yáñez Canales, quien desempeña el cargo de Promotor Social, por considerar este concejo ineficiencia Laboral, dándole todas las garantías y derechos que las leyes le conceden como trabajador. Concediéndole la respectiva indemnización, según calculo realizado por el Ministerio de Trabajo. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal acuerda: que debido a la excesiva cantidad de propaganda política pagada en este municipio, se acuerda realizar una campaña de limpieza para darle una mejor vistosidad a los habitantes del municipio, así como las personas que lo visitan. Dicha erogación se realizara de los fondos propios.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda apertura cuenta corriente en el Banco Promerica de este Municipio, a favor de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO que se denominara FONDOS PROPIOS POR TANTO: Las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Immar Daniel Barrera Chávez (Alcalde Municipal), Ángel Amado Rubio Contreras (Alcalde Especifico) y (Rodolfo Arístides Martínez Herrera (Tesorero Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias dos firmas. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal acuerda: que en vista de las numerosas solicitudes de los habitantes de este municipio para el arreglo, de las calles y otras necesidades que existen en las comunidades; además que dichas calles se encuentran

deterioradas, se realizara un mantenimiento rutinario a las calles y caminos de este Municipio, y en vista que no se cuenta con un plan de acción POR LO TANTO: SE RATIFICAN Y PRIORIZAN los siguientes: 1- Reparación y concretado de calle sobre acceso que esta desde el Barrio El Calvario a Yayantique San Alejo. 2- Cambio de tubería de agua potable en Cantón Agua Fría. 3- Construcción de cancha de fútbol desmontable para juegos infantiles en el marco de las Fiestas Patronales del municipio. 4- Instalación de Energía Eléctrica en casa comunal del Cantón Agua Fría. 5- Compra (2) y reparación de (2) contenedores de basura. 6- Ampliación de energía eléctrica en Cantón Mogotillo 7- Mejoramiento de camino vecinal en Centro Escolar Santa Cruz final a Santa Crucita J/San Alejo 8- Mejoramiento de camino vecinal desde Cantón Pavana hasta Centro Escolar Santa Cruz J/San Alejo. 9- Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce desde los jotes al Caserío El Chapernal J/San Alejo. 10- Reparación de cancha de fútbol en Caserío La Pandura Cantón Mogotillo J/San Alejo. 11- Reparación de calle principal que conduce al cementerio general del Cantón Santa Cruz J/San Alejo, 12- Reparación de cancha de fútbol en Centro Escolar Santa Cruz J/San Alejo, 13- Celebración de Fiestas Patronales del municipio. 14- Compra de camión usado de volteo para la recolección de basura del municipio. 15- Construcción de cubículos para personal de esta Alcaldía. 16- Construcción de parque en el Cantón Agua Fría. 17- Alumbrado Público en Cantón Bobadilla. 18- Construcción de Cancha de Basquetbol en el Parque Central de esta Ciudad, 19- Cambio de Tubería de Agua Potable, Cantón Mogotillo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” facultar al señor Alcalde Municipal, para que busque al profesional idóneo para que formule las carpetas técnicas de los proyectos o perfiles siguientes: 1- Reparación y concretado de calle sobre acceso que esta desde el Barrio El Calvario a Yayantique San Alejo. 2- Cambio de tubería de agua potable en Cantón Agua Fría. 3- Construcción de cancha de fútbol desmontable para juegos infantiles en el marco de las Fiestas Patronales del municipio. 4- Instalación de Energía Eléctrica en casa comunal del Cantón Agua Fría. 5- Compra (2) y reparación de (2) contenedores de basura. 6- Ampliación de energía eléctrica en Cantón Mogotillo. 7- Mejoramiento de camino vecinal en Centro Escolar Santa Cruz final a Santa Crucita J/San Alejo 8- Mejoramiento de camino vecinal desde Cantón Pavana hasta Centro Escolar Santa Cruz J/San Alejo. 9- Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce desde los jotes al Caserío El Chapernal J/San Alejo. 10- Reparación de cancha de fútbol en Caserío La Pandura Cantón Mogotillo J/San Alejo. 11- Reparación de calle principal que conduce al cementerio general del Cantón

Santa Cruz J/San Alejo. 12- Reparación de cancha de fútbol en Centro Escolar Santa Cruz J/San Alejo. 13- Celebración de Fiestas Patronales del municipio. 14- Compra de camión usado de volteo para la recolección de basura del municipio. 15- Construcción de cubículos para personal de esta Alcaldía. 16- Construcción de parque en el Cantón Agua Fría. 17- Alumbrado Público en Cantón Bobadilla. 18- Construcción de Cancha de Basquetbol en el Parque Central de esta Ciudad, 19- Cambio de Tubería de Agua Potable, Cantón Mogotillo. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día miércoles veinte de mayo de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto en el acuerdo número ocho los señores Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez (2do. Regidor Propietario y el Dr. Carlos Eduardo Jiménez (6to. Regidor Propietario); por considerar que no existe una igualdad de dietas para todos los regidores; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le concede acuerda derogar la ordenanza de tasas municipales de fecha 21 de Octubre de 2005 publicada en el Diario Oficial Tomo N° 369 y se continuara con los trámites Legales de la nueva ordenanza Municipal; pero hasta que salga publicada la nueva ordenanza se estará cobrando con la ordenanza actual.- Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda; realizar comisiones para una mejor coordinación en lo que respecta lo edilicio las cuales estarán integradas por los señores Regidores Propietarios y Suplentes, de la siguiente manera: **COMISION DE MEDIO AMBIENTE:** Integrada por el Dr. Carlos Eduardo Jiménez, **COMISION DE CULTURA Y DEPORTE:** Integrada por Manuel de Jesús Rivas, Juan Andrés Guerrero Martínez, Ángel Amado Rubio Contreras, Sonia Isabel Reyes Ferman, **COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA:** Integrada por Guadalupe Moreno, Rodolfo Arístides Martínez Herrera, Sonia Isabel Reyes Ferman, **COMISION DE COMURES:** Integrada por el señor Alcalde Municipal Immar

Daniel Barrera Chávez, y Ángel Amado Rubio Contreras, Rodolfo Arístides Martínez Herrera, **COMISION DEL CDA:** Integrada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, Roberto Carlos Arias Larios, Sandra Lorena Cruz Hernández, Carlos Eduardo Jiménez, **COMISION DE FIESTAS PATRONALES:** Integrada por Roberto Carlos Arias Larios, José Antonio Torres Romero, Juan Andrés Guerrero Martínez, **COMISION DE EDUCACION:** Integrada por Sandra Lorena Cruz Hernández, Sonia Isabel Reyes Ferman, **COMISION DE TRANSPORTE:** Integrada por Juan Andrés Guerrero Martínez, Santos Antonio Romero Marchantes, **COMISION DE RELACIONES EXTERIORES:** Integrada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, Ángel Amado Rubio Contreras, Rodolfo Arístides Martínez Herrera, Sandra Lorena Cruz Hernández, Sonia Isabel Reyes Ferman, **COMISION DE ISDEM:** Integrada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, Ángel Amado Rubio Contreras, Rodolfo Arístides Martínez Herrera, **COMISION DE GREMIALES:** Integrada por Héctor Napoleón Arqueta Amaya, José Dumas Guevara, José Antonio Torres Romero, **COMISION DE EMERGENCIA:** Integrada por todo el Concejo Municipal, **COMISION DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Integrada por Juan Andrés Guerrero Martínez, Carlos Eduardo Jiménez, **COMISION DE ORGANIZACIÓN COMUNAL:** Integrada por Roberto Carlos Arias Larios y Sonia Isabel Reyes Ferman. Certifíquese para efectos Legales

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que el señor Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, devengara una dieta preferencial de MIL CIEN DOLARES (\$1,100.00) A demás permanecerá a tiempo completo desempeñando las funciones que la ley establece y atender actividades diarias que según amerite su cargo en esta Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Ratificar el salario del señor Alcalde Municipal según el presupuesto vigente. El señor Alcalde Municipal electo manifiesta que no es correcto ni ético mantener el salario que se establece en el presupuesto por lo que solicita al concejo ratificar el salario, por lo que el concejo acuerda: Un salario de SEIS MIL DOLARES (\$ 6,000.00) deduciéndole los respectivos descuentos de Ley.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el código municipal le confiere acuerda: cancelar en concepto de Dietas a los Regidores propietarios y suplentes la cantidad de QUINIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES

(\$ 555.00); los cuales serán cancelados mensualmente independientemente las reuniones que se realicen. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda refrendar las siguientes plazas:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO
1	William Eliseo Salmerón Portillo	Auditor Interno	\$ 600
2	Rodolfo Arístides Martínez H	Tesorero	\$ 1, 100
3	Luis Felipe Quintanilla Iglesias	Contador.	\$ 591.43
4	Semiramis del Carmen Molina	Auxiliar de Contabilidad	\$ 389.29
5	Milagro del S. Majano	Jefe Reg.del Estado Familiar	\$ 359.29
6	María de La Paz Alberto	Auxiliar del REF	\$ 340.43
7	Rosa Elvira Reyes Pacheco	Auxiliar del REF	\$ 267.86
8	Zonia Elizabeth Velásquez	Auxiliar del REF	\$ 340.43
9	Israel Sagastizado	Receptor de Fondos	\$ 340.43
10	Manuel Antonio Carranza	Encargado del Cementerio	\$ 279.29
11	Candelario Reyes	Ordenanza	\$ 216.43
		TOTAL	\$ 4, 824.88

Jornales permanentes los siguientes:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO
1	Arnulfo Ramón Morales	Recolector de desechos	\$ 165.71
2	Juan Antonio Díaz	Recolector de desechos	\$ 171.43
3	Jaime Ulises Contreras	Recolector de desechos	\$ 171.43
4	William Reyes	Recolector de desechos	\$ 171.43
5	José Israel Pacheco	Recolector de desechos	\$ 171.43
6	Edwin Osmin Guevara	Recolector de desechos	\$ 171.43
7	Francisco Medina Zapata	Recolector de desechos	\$ 171.43
8	Sergio Mendoza	Recolector de desechos	\$ 171.43
		TOTAL	\$ 1,365.72

Los cuales se registrarán en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” Que teniendo a la vista el acta de constitución de la Asociación de Desarrollo Comunal “ MILAGRO DE DIOS” (ADESCONP); Cantón la Presa, Jurisdicción de San

Alejo, Departamento de La Unión; la cual fue constituida y juramentada el día 16 de mayo de dos mil nueve, la cual consta de cuarenta y cinco artículos; y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, el orden publico, ni a las buenas costumbres ; y de conformidad a los Artículos numero treinta numeral veintitrés y ciento diecinueve del Código Municipal vigente; aprobarlos y conferirles a dicha Asociación el carácter de PERSONERIA JURIDICA. Y para los efectos legales correspondientes se CERTIFICA.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal acuerda: realizar la construcción de dos cubículos administrativos, para brindar un mejor servicio a todos los usuarios de esta municipalidad, los cuales servirán para alojar los departamentos del Síndico y Secretario Municipal. Por un monto de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, erogación que se realizara de los Fondos Propios.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le concede el Código Municipal acuerda; la contratación del Licenciado HECTOR ERNESTO POLIO ZALDIVAR, mayor de edad, Abogado, del domicilio de La Unión, con Documento Único de Identidad numero [REDACTED], y con Tarjeta de Identificación Tributaria numero [REDACTED], como asesor Jurídico de esta Municipalidad, con un salario de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00) descontándole el 10% de Renta, quien tendrá como funciones principales asesorar en las reuniones al Concejo Municipal, en lo referente al ámbito jurídico, realizar rectificaciones y adecuaciones de nombres relacionados con el Registro del Estado Familiar, de todas aquellas personas de escasos recursos económicos de forma gratuita, autorizados por el señor Alcalde Municipal. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda: la contratación del señor Juan Ramón Escobar, por Ley de Salarios, como Encargado de la Administración Tributaria, con un Salario mensual de SETECIENTOS DOLARES, (\$700.00); deduciéndole los descuentos respectivos de Ley. Y se registrá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal acuerda: la contratación del señor Carlos Napoleón Chávez Sánchez, según Ley de Salarios como Jefe de los Ordenanzas de esta Municipalidad, con un salario de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), por ley de

salarios; deduciéndole los descuentos respectivos de Ley. Y se regirá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: la contratación del señor Julio Medina, por Ley de salarios, como Promotor Social de esta municipalidad, con un Salario de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00). Deduciéndole los descuentos respectivos de Ley. Y se regirá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: la contratación del señor Vidal Antonio Barrera Robles; por Ley de salarios, como ordenanza del despacho del señor Alcalde Municipal, con un salario de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00). Deduciéndole los descuentos respectivos de Ley. Y se regirá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda la contratación de la señora ELENA DEL CARMEN VENTURA DE PAZ, por Ley de Salarios, con la Plaza de ATENCION AL CLIENTE, con un salario de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$275.00). Deduciéndole los descuentos respectivos de Ley. Y se regirá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: contratar los servicios Profesionales del Licenciado William Eliseo Salmerón Portillo, mayores de edad, Lic. En Contaduría Pública, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], del domicilio de San Miguel, como Auditor Interno, por contrato, el cual permanecerá dos días por semana lunes y miércoles. Con un salario mensual de SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00); haciéndole el descuento de renta.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus funciones acuerda, después de haber evaluado una serie de curriculum para cubrir la vacante en el departamento de contabilidad y tener como requisito mínimo haber cursado y aprobado el Curso de Contabilidad Gubernamental impartido por el Ministerio de Hacienda, por lo que el concejo determina que el único que llena los requisitos para desempeñar dicho cargo es el de la Licenciada Lily Jebzabeth Santos de Argueta, empleada, del domicilio San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED], por lo que se contrata como CONTADORA de esta Municipalidad, por ley de salarios, quien devengará un sueldo mensual de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00) , a partir del mes de junio del presente año. Deduciéndole los descuentos respectivos de Ley, y se regirá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal “acuerda” que en plenaria realizada por La Asamblea Legislativa de fecha 28 de abril del presente año se aprobó el decreto #850 donde se menciona la ampliación del plazo que faculta a las municipalidades utilizar fondos del 75% FODES para las actividades de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos. POR LO TANTO esta municipalidad utilizara dichos fondos para cubrir gastos relacionados pago de transporte para botar basura, combustible, pago de basura en la ASINORLU, y otros relacionados a la disposición final de los desechos sólidos. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: efectuar el pago de los gastos Fijos correspondientes a todo el periodo de la Ejecución y Control del Presupuesto, se entenderá por Gastos Fijos, aquellos que se pagan por duodécimas partes, correspondiendo una parte a cada mes, tales como Sueldos de Empleados Permanentes, Dietas, Pagos de AFP, ISSS, INPEP, AGEPYM, Viáticos, Gastos de Representación del Alcalde, Alquileres de Casa, Pensiones y Jubilaciones, Contribuciones por Cuotas Fijas, Cuotas de Deudas Fijas, Pago de Energía Eléctrica, Agua Potable y Alcantarillado, Servicio Telefónico y Fax, Succión de Fosa Séptica.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades “acuerda” debido a que durante el mes de mayo no se ha recibido la asignación del FODES, y las cuentas que posee la municipalidad no tienen fondos suficientes y no se tiene con exactitud el dato exacto de todas las cuentas bancarias, se acuerda efectuar pagos en efectivo obtenidos por los servicios brindados por la municipalidad durante el presente mes, dichos gastos ascienden a la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,304.63), y en cheques la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,991.38), ambas cantidades corresponden a los gastos totales del mes de mayo.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” que para seguir dando el servicio de recolección de basura del municipio se contratara el camión del señor Inmar René Manzano Romano, cobrando por cada viaje ciento diez 00/100 dólares (\$110.00) los días lunes, miércoles, viernes y sábado, haciendo un total de 16 viajes durante el mes, descotándole el 10% de renta. Dicha erogación se realizara del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales “acuerda” rectificar los gastos que se realizaron durante el mes y se autorizaron al Tesorero Municipal para el pago de ellos por las cantidades respectivas que se indicaran en cada una de las asignaciones crediticias del presupuesto municipal vigente que a continuación se detallan:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL AUT.
51202	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 1,554.07
54109	Llantas y neumáticos	\$ 9.00
54110	Combustible y lubricantes	\$ 341.40
54114	Materiales de oficina	\$ 313.08
54115	Materiales informáticos	\$ 15.00
54118	Herramientas repuestos y accesorios	\$ 158.23
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 598.67
54202	Servicio de Agua	\$ 16.40
54203	Servicio de telecomunicaciones	\$ 187.81
54301	Mtto. Y reparación de bienes muebles	\$ 398.00
54316	Servicios generales de arrendamiento	\$ 415.82
54401	Pasajes al interior	\$ 206.00
54403	Viáticos	\$ 111.00
54602	Depósitos de desechos	\$ 1,257.88
56303	Organismos sin fines de lucro	\$ 1,204.15
56304	A personas naturales	\$ 509.50
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 7,296.01

Las erogaciones autorizadas se comprobaran como lo dispone el presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” contratar el servicio de FORMULADOR DE CARPETA

TECNICA, al Ingeniero JOSE DAVID UMANZOR CRUZ, por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 42/100 DOLARES (\$832.42); para el proyecto “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE LOS JIOTES AL CASERIO EL CHAPEERNAL J/SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION”. Dicha erogación será del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere la ley acuerda: En vista que en la población se encuentra gente de escasos recursos económicos y se les hace imposible cubrir gastos de salud por lo que se avocan a la municipalidad que dignamente preside el señor Immar Daniel Barrera Chávez y su concejo municipal; para solicitarles ayuda en cuanto a la salud y como es del conocimiento que la unidad de salud que existe en esta ciudad no da la cobertura necesaria por no contar con suficiente abastecimiento tanto humano como en medicamento, es por ello que el concejo ha tomado a bien dar el servicio de consulta médica gratuita por el Doctor Carlos Eduardo Jiménez (sexto Regidor Propietario), como servicio a la comunidad y por formar parte de la comisión de salud y medio ambiente; y para la compra del medicamento que sea recetado así como exámenes de laboratorio se cubrirán por esta municipalidad con fondos propios durante un periodo del primero de mayo de dos mil nueve hasta el treinta de abril de dos mil doce. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr.Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día viernes cinco de junio de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 7,795.88
Ingresos del mes	\$ 26,596.45
Egresos del mes	\$ 7,296.01
Saldo a nueva cuenta	\$ 27,096.32

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$ 27,096.32
Fondo Municipal	\$ 19,300.44
25% FODES	\$ 26.80
75% FODES	\$ 7,769.08
Balance	\$ 27,096.32

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----	47
Defunciones ocurridas -----	17

Matrimonios celebrados ----- 7

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: Este Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda: el despido del Contador Municipal, Luís Felipe Quintanilla, porque el concejo Municipal considera que existe ineficiencia Laboral y por falta de confianza, dándole todos los derechos y garantías que las leyes le otorgan como trabajador. Y concediéndole su respectiva indemnización según calculo efectuado por el Ministerio de Trabajo. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: Este Concejo acuerda el despido de la Auxiliar del Registro del Estado Familiar a la señora Nidia Yamileth Torres Juárez, por falta de confianza, otorgándole todos los derechos y garantías que las leyes le confieren como empleado. Concediéndole la respectiva indemnización, según calculo realizado por el Ministerio de Trabajo.

ACUERDO NÚMERO TRES: Este Concejo Municipal acuerda dejar sin efecto la autorización por tiempo indefinido a partir de esta fecha, la apertura de bares, venta de cervezas, venta de agua ardiente, mesas de billar, prostíbulos, juegos de azar, casas de apuesta; y otros más que este concejo considere que perturban las buenas costumbres y creencias de los habitantes de este municipio.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal acuerda: la prohibición de transito de toda clase de ganado, cerdos, Perros, y otros animales sueltos, sin persona responsable, en el Centro de esta Ciudad, en caso contrario serán multado cada uno de los propietarios.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda: la adquisición de mobiliario y equipo informático para el mantenimiento administrativo de esta municipalidad, por un monto de Siete mil Cuarenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y seis Centavos de Dólar (\$7,049.36). Dichos fondos serán erogados del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal la confiere acuerda: girar instrucciones al departamento de contabilidad para que realice las partidas de ajuste necesarias para corregir datos que presentan inconsistencia en los saldos correspondientes al uno de mayo y a la vez que se actualice los registros contables del mes de mayo ya que estos no fueron registrados por el contador anterior, quien laboro durante este mes quien no registro los datos contables durante dicho periodo. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda: la publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza Transitoria de excepción de intereses y multas generadas en el concepto de impuesto y tasas a favor del Municipio de San Alejo. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal acuerda: En vista que la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca ASIGOLFO, es la gremial que reúne a las municipalidades del Departamento de La Unión y consientes de que para su funcionamiento necesita del aporte de quienes la conforman, en tal sentido este Concejo Municipal, AUTORIZA para que mensualmente se le transfieran a través del ISDEM, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLAR CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$481.90), por un año a partir de esta fecha. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: nombrar dos Concejales a demás del señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que representen a esta Municipalidad en ASIGOLFO, los señores Dr. Carlos Eduardo Jiménez, y Sr. Héctor Napoleón Arqueta Amaya. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: VISTO la carpeta del proyecto por de Libre Gestión “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE LOS JIOTES AL CASERIO EL CHAPERNAJ/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNION”; en el cual se ofertaran las siguientes partidas: Corte y Carga de Balasto, Alquiler de Maquinaria, Elaboración de Badén y Canaletas, **se presentaron tres ofertantes, para elaboración de Badén y Canaletas quienes fueron:** 1- Empresa TERRYCON, S.A DE C.V. SAN MIGUEL, Rep/Legal Willson Aarón Rivas Calderón, monto ofertado \$ 25.00 x M2 para Badén de (rep. 1:3, piedra 17.5cm c/ Excav. Y rell. Mat. Exist.), Volumen 141. 90 M2. Y para canaleta de 0. 40 x 0. 40M. (pid. 1:4), con Excav., Volumen 25. 00 a \$ 41. 00 x M1 2- Ing. CESAR OVIDIO ROMERO, monto ofertado para Badén de (rep. 1:3. Piedra 17.5cm c/excav. y rell. Mat. Exist.) con un volumen de 141.90 m2 a \$ 30.50 x M2, para Canaletas de 0.40 x 0.40m. (pid. 1:4), con excav., con un volumen de 25.Ml, a \$ 45.00 x Ml. 3- Ing. HECTOR BALMORE FRANCO, monto ofertado por Badén de (rep. 1:3, piedra 17.5cm. c/ Excav. y rell. Mat. Exis.), Volumen 141.90 m2, a \$ 29.00 X m2, y para las Canaletas de 0.40 x 0.40m. (pid. 1:4), con Excav. Volumen 25.00 a \$ 43.00 x Ml. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a los Ingenieros CESAR OBIDIO ROMERO Y A HECTOR BALMORE FRANCO; por no cumplir con los intereses económicos de la

Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: **I-ADJUDICASE:** a LA EMPRESA TERRYCON, S.A. DE C.V. SAN MIGUEL, por un monto total de \$ 2,469 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que incluye IVA; por un periodo de sesenta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE LOS JITOES AL CASERIO EL CHAPERNAJ/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNION”, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica mas baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad afectada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9.

Se presentaron tres ofertas para el alquiler de Maquinaria las cuales fueron: 1- SOC. SERVICIO DE TERRACERIA, ROBLES BENITEZ, S.A. DE C.V, Repr. Legal Juan Pablo Robles, monto ofertado: Motoniveladora \$ 75.00 x hora, Retroescavadora \$ 60.00 x hora, Rodocompactor \$ 60.00 x hora, Traslado Maquinaria \$ 160.00 x viaje, Suministro de Agua \$ 200.00 x día, Traslado de material Balasto \$ 5.00 x M3. 2- Empresa TERRYCOM, SA DE C.V SAN MIGUEL, Repr. Legal Willson Aarón Rivas Calderón, monto ofertado: Motoniveladora \$ 85.00 x hora, Retroescavadora \$65.00 x hora, Rodocompactor \$ 70.00 x hora, Transporte Maquinaria \$ 175.00 x viaje, Suministro de agua \$ 250.00 x día, Traslado de Balasto \$ 9.00 x M3. 3- Empresa SERVICIOS Y MAQUINARIAS, S.A DE C.V., Repr. Legal José Ismael Velásquez, monto ofertado: Motoniveladora \$ 80.00 x hora, Rodocompactor \$ 62.00 x hora, Retroescavadora \$ 63.00 x hora, Traslado de maquinaria \$ 200.00 x viaje, suministro de agua, \$ 225.00 x día, Traslado de material balasto \$ 10.00 x M3. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas SERVICIOS Y MAQUINARIAS, S.A DE C.V. y a TERRYCOM, SA DE C.V SAN MIGUEL; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: **I-ADJUDICASE:** a LA SOC. SERVICIO DE TERRACERIA, ROBLES BENITEZ, S.A DE C.V. por sub contrato de Libre Gestión, por un monto total de \$ 12, 582 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que incluye IVA; por un periodo de sesenta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE LOS JITOES AL CASERIO EL CHAPERNAJ/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNION”, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y

conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad afectada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9.

Se presentaron tres ofertas para el Corte y Carga de Balasto las cuales fueron: 1- Empresa CONSTRUCCIONES Y RENTAS, S.A DE C.V., Encargada de maquinaria DIXIA MELANIS LOPEZ, monto ofertado \$ 6.00 x M3. 2- Empresa TRANSPORTES VELASQUEZ, Repre. Legal Juan Clinio Velásquez, monto ofertado \$ 7.00 x M3. 3- Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A. DE C.V. Repre. Legal Francisco de Jesús Mendoza, monto ofertado \$ 8.00 x M3. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas TRANSPORTES VELASQUEZ, y a INVERSIONES MENDOZA S.A. DE C.V.; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I-**ADJUDICASE:** a LA Empresa CONSTRUCCIONES Y RENTAS, S.A DE C.V., por un monto total de \$ 6,468 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que incluye IVA; por un periodo de sesenta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE LOS JITOES AL CASERIO EL CHAPERNAJ/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNION”, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad afectada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Este Concejo Municipal acuerda contratar a la señorita Dina Cecilia Martínez Pacheco, como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, según ley de salarios, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00). Deduciéndole los descuentos respectivos de Ley. Y se regirá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: que la asignación que se recibió en el mes de junio sirvió para cubrir los gastos que se generaron en el mes de abril ya que el concejo anterior no cancelo los sueldos y salarios del personal permanente ni eventual, así mismo se cancelaron los gastos fijos y variables que se generaron en ese mes por lo que los fondos propios que posee la municipalidad no son suficientes para cubrir con todos los gastos, al mismo tiempo solamente se ha recibido la asignación que corresponde al mes de mayo por lo que se cubrieron las obligaciones de gastos fijo y de funcionamiento de los meses de abril, mayo, por lo que El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: efectuar un préstamo del 75%

FODES; para cubrir los gastos del mes de junio y otras obligaciones de los meses anteriores, dicho préstamo será por la cantidad de Veintiocho Mil Dólares (\$28,000), el cual se reintegrará por cuotas durante un periodo de veinticuatro meses por la cantidad de Un Mil Ciento Sesenta y Seis Dólares con 67/100 Dólares (\$1,166.67), de los Fondos Propios. De la cantidad del préstamo una parte servirá para solventar en parte la crisis económica que afecta al país, cabe mencionar que el municipio está compuesto en su gran mayoría por personas campesinas y de escasos recursos económicos, por lo cual el concejo municipal acuerda: la compra de QUINIENTOS sacos de abono de sulfato de amonio, para entregar a los agricultores más necesitados de este Municipio y así les sirva para hacerle frente a la crisis económica que azota nuestro país y así poder darle alivio a las familias más necesitadas. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “Acuerda” realizar el proyecto por Libre Gestión “REPARACION Y CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE SOBRE ACCESO QUE ESTA DESDE EL BARRIO EL CALVARIO A YAYANTIQUÉ J/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNIÓN”; por lo que se realizarán las cotizaciones necesarias para la compra de materiales; dicho proyecto se hará por la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 97/100 DOLARES (\$ 15,927.97), por un periodo de noventa días, en el cual se incluirá mano de obra, materiales entre otros. Erogación que se realizara del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “Acuerda”; modificar el presupuesto ya que hay ciertas partidas que no tienen disponibilidad quedando de la siguiente manera:

PARTIDAS A AUMENTAR	PARTIDAS A DISMINUIR	CANTIDAD
51102-Salario por jornal	56301- Emp.priv.no financieras	\$ 1,500.00
51701- Indemnizaciones	54305- Serv.de publicidad	\$ 1,500.00
61104- Equipos informáticos	61699- Obras de Inf.Diversas	\$ 10,000.00
55308- Emp.Priv.Financieras	71308- Emp. Priv.financieras	\$ 20,000.00
51901- Honorarios	54314-Atenciones Oficiales	\$ 4,500.00
TOTAL		\$ 37,500.00

Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: El cambio de Cellos para esta municipalidad ya que los existentes se encuentran en muy malas condiciones, los cuales se detallan de la siguiente manera: Cello de Alcalde,

Redondo en la parte superior se lee Alcaldía Municipal de San Alejo, en medio el Escudo Nacional y ALCALDE, en la parte Inferior Depto. La Unión, El Salvador, C. A., Cello de Secretaria Municipal es de forma Rectangular y se lee en la parte superior Secretaria Municipal de San Alejo, en medio el Escudo Nacional, y en la parte Inferior Depto. De La Unión, El Salvador C.A., Cello de Tesorería de forma Rectangular en la parte superior se lee Tesorería Municipal de San Alejo, en la parte de en medio el Escudo Nacional, y en la parte Inferior Depto. de La Unión, El Salvador C.A., Cello de Contabilidad es de forma Rectangular, en la parte superior se lee Alcaldía Municipal de San Alejo, en la parte de en medio el Escudo Nacional y Contador Municipal, en la parte Inferior Depto. La Unión, El Salvador C.A. Cello del Registro del Estado Familiar, es de forma Rectangular, en la parte superior se lee Alcaldía Municipal de San Alejo, en medio el Escudo Nacional y Registro del Estado Familiar, en la parte Inferior, Depto. La Unión El Salvador C.A., Cello de Auditoria, es de forma Rectangular, en la parte superior se lee Auditoría Interna San Alejo, en medio el Escudo Nacional, en la parte Inferior Depto. La Unión El Salvador C.A., Cello de UACI, es de forma cuadrada, en la parte superior se lee Alcaldía Municipal, en medio en rallas UACI, en la parte Inferior una estrella, Cello de Comisión de Cultura y Deportes, es de forma Rectangular, en la parte superior se lee Alcaldía Municipal de San Alejo, en medio el Escudo Nacional y Comisión de Cultura y Deportes, en la parte Inferior Depto. La Unión El Salvador C.A., Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: EL Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: aprobar los viáticos y transporte, tanto para el señor Alcalde, empleados y concejales que tengan la necesidad de salir a realizar diligencias oficiales o administrativas, de la siguiente manera: para la Zona Oriental \$25.00, para la Zona Central \$50.00 y para la Zona Occidental \$75.00. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: en vista que el señor Alcalde en ciertas oportunidades se va ver en la necesidad de salir al extranjero a realizar misiones oficiales o cualquier Concejal, que sea nombrado para representarlo; este Concejo Municipal será quien aprobara los gastos que generen dichas misiones, según el presupuesto vigente. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle que Conduce desde Los Jiotos al Caserío

El Chapernal de esta jurisdicción, a partir de esta, el cual tendrá un periodo de duración de 45 días calendarios para la ejecución del Proyecto antes mencionado, Ejecuta por Administración. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle que Conduce desde Los Jotes al Caserío El Chapernal de esta jurisdicción al Ingeniero Roger Orlando Cisneros Álvarez, por un monto de UN MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,070), realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con dicho profesional. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de junio de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le concede el Código Municipal acuerda: que debido a que la Alcaldía Municipal no cuenta con una bodega, y que es necesario contar con una casa para usos múltiples se acuerda el Alquiler por un precio de \$150.00. Mensuales, al señora Gloria Guevara, que se encuentra ubicada en El Barrio El Calvario, Calle Principal, Casa sin numero de esta Ciudad; por un periodo de tres años a partir de esta fecha. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda apertura cuenta corriente en el Banco Promerica de este Municipio, a favor de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO que se denominara 25% FODES; POR TANTO: Las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Immar Daniel Barrera Chávez (Alcalde Municipal), Ángel Amado Rubio Contreras (Alcalde Especifico) y (Rodolfo Arístides Martínez Herrera (Tesorero Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias dos firmas. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda apertura cuenta corriente en el Banco Agrícola S.A sucursal La Unión, a favor de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO que se

denominara 75% FODES; POR TANTO: Las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Immar Daniel Barrera Chávez (Alcalde Municipal), Ángel Amado Rubio Contreras (Alcalde Especifico) y (Rodolfo Arístides Martínez Herrera (Tesorero Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias dos firmas. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda lo siguiente: que en vista que en nuestro municipio existen una gran cantidad de niños con enfermedades especiales, y que por ende es necesario una educación especial para ellos y por no contar los padres con suficientes recursos económicos el concejo acuerda contratar a la Profesora Claudia Yanira Manzano Manzano; con un salario de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00) a partir del mes de junio del presente año; realizándole el descuento del 10% de renta.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” contratar el servicio de FORMULADOR DE CARPETA TECNICA, al Ingeniero HUGO ABIEL CORTEZ QUINTANILLA, por un monto de SEISCIENTOS DOS CON 80/100 DOLARES (\$602.80); para el proyecto “Construcción de cancha de Basketbol en El Parque Central de San Alejo” DEPARTAMENTO DE LA UNION”. Dicha erogación será del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” contratar el servicio de FORMULADOR DE CARPETA TECNICA, al Ingeniero HUGO ABIEL CORTEZ QUINTANILLA, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 04/100 DOLARES (\$483.04); para el proyecto “Mejoramiento de camino Vecinal desde Centro Escolar Santa Cruz, hasta final Caserío Santa Crucita” J/SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION”. Dicha erogación será del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” cancela los servicios de FORMULACION DE CARPETA TECNICA, a la EMPRESA CONSTRUCTORA SALHER SA DE CV Representante Legal David Iván Salgado, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN CON 39/100 DOLARES (\$481.39); para el proyecto “Mejoramiento de Camino vecinal desde Cantón Pavana hasta Centro Escolar Cantón Santa Cruz, J/SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION”. Dicha erogación será del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales “acuerda” rectificar los gastos que se realizaron durante el mes y se autorizaron al Tesorero

Municipal para el pago de ellos por las cantidades respectivas que se indicaran en cada una de las asignaciones crediticias del presupuesto municipal vigente que a continuación se detallan:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL AUT.
51101	Sueldos	\$ 20,853.28
51105	Dietas	\$ 15,399.00
51202	Salario por jornal	\$ 10,681.76
51401	ISSS	\$ 1,172.89
51505	AFP'S	\$ 2,132.38
51701	Indemnizaciones	\$ 3,204.72
51901	Honorarios Profesionales	\$ 1,260.00
54109	Llantas y neumáticos	\$ 589.52
54110	Combustible	\$ 529.05
54114	Materiales de oficina	\$ 192.94
54115	Materiales informáticos	\$ 223.62
54118	Herramientas repuestos y accesorios	\$ 364.25
54119	Materiales eléctricos	\$ 51.63
54121	Especies municipales	\$ 973.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 230.45
54201	EEO	\$ 5,080.77
54203	TELECOM	\$ 430.64
54301	Mtto. Y reparación de bienes muebles	\$ 2,349.85
54302	Mtto. Y reparación de vehículos	\$ 989.50
54303	Mtto. Y reparaciones de bienes inmuebles	\$ 105.00
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 768.30
54314	Atenciones oficiales	\$ 1,355.00
54399	Servicios grales. Y arrendamientos	\$ 2,355.07
54401	Pasajes	\$ 170.00
54403	Viáticos	\$ 344.65
54602	Depósitos de desechos	\$ 517.02
55799	Gastos diversos	\$ 494.28
56303	A organismos sin fines de lucro	\$ 2,350.60
56304	A personas naturales	\$ 753.00

61102	Maquinaria y Equipo	\$ 455.00
61104	Equipo informático	\$ 5,449.36
61601	Viales	\$ 7,823.97
61602	De salud y saneamiento ambiental	\$ 3,779.62
61607	Producción de bienes y servicios	\$ 13,594.63
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 107,024.75

Las erogaciones autorizadas se comprobarán como lo dispone el presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” contratar el servicio de FORMULADOR DE CARPETA TECNICA, a la Empresa SERVI – BOMBAS, Representante Legal Ingeniero Julio Cesar Pineda Salmerón por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 70/100 DOLARES (\$584.70); para el proyecto “AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON MOGOTILLO J/SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION”. Dicha erogación será del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: el despido de la Licda. Nelly Carolina García Gutiérrez, quien desempeña el cargo de Tesorera, por considerar este Concejo una persona que no posee la confianza suficiente para el desempeño de dicho cargo, concediéndosele todos los derechos y garantías que como trabajador le confieren las leyes. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: el despido del Bachiller William Ernesto Murillo Majano, quien desempeña el cargo de Secretario Municipal, por considerar este Concejo Municipal una persona que carece de la confianza para el desempeño de dicho cargo, y concediéndole todas las garantías y derechos que las leyes le confieren como trabajador. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autoriza al señor alcalde municipal realizar Misión Oficial en el extranjero la cual servirá para gestionar proyectos, ayudas humanitarias, que vendrán a beneficiar el desarrollo municipal del municipio, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza el pago de los respectivos viáticos, según lo especifica el presupuesto municipal vigente. Correspondientes a los días comprendidos del 27 de junio al 8 de julio del presente

año, por lo cual autoriza al departamento de tesorería realizar el pago correspondiente; por la cantidad de \$3,200. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día lunes seis de julio de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 27,096.32
Ingresos del mes	\$ 211,841.49
Egresos del mes	\$ 126,324.29
Saldo a nueva cuenta	\$ 112,613.52

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$ 112,613.52
Fondo Municipal	\$ 1,255.65
25% FODES	\$ 4,144.82
75% FODES	\$ 107,213.05
Balance	\$ 112,613.52

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----	42
Defunciones ocurridas -----	13
Matrimonios celebrados -----	2

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: la contratación de un técnico en electricidad para darle mantenimiento al alumbrado público y administrativo. Por lo que se contratara al señor Cecilio Antonio Herrera Amaya, y se gira instrucción al jurídico para la elaboración del respectivo contrato por un año, con un salario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00).realizando el respectivo descuento de renta. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo en uso de sus facultades acuerda lo siguiente: que en vista que la municipalidad carece de un buen servicio de telefonía el concejo considera la necesidad de un mejor servicio telefónico en esta Alcaldía, se contrata un plan con la compañía Telecom, por la cantidad de \$ 2,930.4. Dicha erogación se realizara del 25% FODES.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: que debido a que el cementerio municipal se encuentra con bastante maleza, es necesario contratar a un personal para chapiar y regar gramosone, a dicha propiedad, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES (\$ 758.00). Cantidad que será erogada de los fondos propios.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El concejo municipal con las amplias facultades que le confiere el código municipal acuerda: adquirir un Camión de volteo, que servirá para la recolección de basura; por un monto de Dieciséis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, al señor Wilber Ernesto Vargas Velásquez, por ser la cotización más baja . Dicha Erogación se realizara del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” realizar perfil para el proyecto de “FOMENTO A LA CULTURA Y EL DEPORTE” por la Cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO ONCE 02/100 DOLARES (\$ 18,111.02); ya que los fondos propios no alcanza para cubrir los gastos relacionados con los eventos de que ocasionan las ferias que se desarrollan en la ciudad, cantidad que se utilizara en lo siguiente: 1- Festival de chanchonas (\$1470.00), 2- Bandas de música YCY (\$4200.00), 3- Grupo Turbulencia (\$2900.00), 4- Preparación de candidatas y accesorios (\$3510.10), 5- Pólvora (\$2700.00) 6-Videos de la fiesta (\$20.00), 7- Construcción y materiales de la cancha de fútbol (\$1,310.92), 8- Grupo Sangre Morena (\$2000.00), dichos pagos se realizaran entre el mes de julio y agosto; ya que es parte de la

municipalidad incentivar las tradiciones que se desarrollan en los municipios. Dichos fondos se tomaran del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” realizar perfil para el proyecto de “CAMBIO DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CANTON AGUA FRIA J/SAN ALEJO” por la Cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$2,880.00); en el cual por medio de la solicitud de la comunidad solicitan 30 tubos por lo que se realizaron las respectivas cotizaciones y se compraran en Ferretería El Baratillo. Erogación que se realizara del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” realizar perfil para el proyecto de “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASA COMUNAL DEL CANTON AGUA FRIA J/SAN ALEJO” por la Cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00); de los cuales cuatrocientos dólares se gastaran en materiales a la Ferretería Chávez Hermanos y doscientos 00/100 dólares se pagaran en la mano de obra al señor Miguel Ángel Portillo Romero. Erogación que se realizara del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” que en vista que los proyectos: 1-“CAMBIO DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CANTON AGUA FRIA J/SAN ALEJO”. 2- “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASA COMUNAL DEL CANTON AGUA FRIA J/SAN ALEJO”; son pequeños la supervisión la hará los concejales encargados de cada comunidad, señores: Lic. Sonia Isabel Reyes Ferman, y Guadalupe Moreno.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” realizar perfil para el proyecto de “COMPRA DE DOS CONTENEDORES DE BASURA PARA EL MUNICIPIO, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DOLRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800); a la Empresa Industria Pinta Todo. Erogación que se realizara del 75% FODES. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” que en vista que hay muchas lámparas arruinadas en el municipio se ve en la necesidad de realizar compra de dichos materiales por los que se comprar a Materiales Eléctricos Portillo por la cantidad de mil quinientos sesenta y un con 20/100 dólares (\$1,561.20). Erogación que se realizara del 25% FODES.

ACUERDO NÚMERO ONCE: VISTO la carpeta del proyecto dado por contrato de Libre Gestión “ MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EN CENTRO ESCOLAR CANTON SANTA CRUZ FINAL A SANTA CRUCITA J/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNION”; se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Ingeniero José Luis Castro Cordero, monto ofertado Dieciséis mil seiscientos veinticinco con 13/100 dólares (\$ 16,625.13). 2- Empresa Constructora ALBO S.A de C.V. Rep/Legal Ing. Rudy Alexander Alvarenga, monto ofertado Quince mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 15,400.00) 3- Ingeniero Mario Rafael Meza Molina, monto ofertado Dieciséis mil setecientos cuarenta con 93/100 dólares (\$ 16,740.93). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino al Ingeniero José Luis Castro Cordero y al Ingeniero Mario Rafael Meza Molina; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I-**ADJUDICASE** a LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALBO S.A DE C.V. Rep/Legal Rudy Alexander Alvarenga, por un monto total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 15,400.00), que incluye IVA; por un periodo de treinta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EN CENTRO ESCOLAR CANTON SANTA CRUZ FINAL A SANTA CRUCITA J/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNION”, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica mas baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad afectada de conformidad a lo estipulado en el articulo #30 numeral 9.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EN CENTRO ESCOLAR CANTON SANTA CRUZ FINAL A SANTA CRUCITA J/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNION” al Ingeniero Carlos Humberto Díaz Alvarenga, por un monto de Seiscientos 00/100 DOLARES (\$ 600.00); realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con la Empresa antes mencionado.

ACUERDO NÚMERO TRECE: VISTO la carpeta del proyecto dado por contrato de Libre Gestión “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DESDE CANTON PAVANA HASTA CENTRO ESCOLAR SANTA CRUZ J/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNION”; se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Ingeniero Hugo Abiel Cortez Quintanilla,

monto ofertado Diecisiete mil ciento noventa con 13/100 dólares (\$ 17,190.13). 2- Empresa Constructora JAME S.A de C.V. Rep/Legal Claudio David Zelaya Iglesias, monto ofertado Quince mil cuatrocientos con 00/100 dólares (\$ 15,400.00) 3- Ingeniero Hugo Leonel Bonilla Chicas, monto ofertado Catorce mil Novecientos cuarenta y tres con 95/100 dólares (\$ 17,303.13). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino al Ingeniero Hugo Abiel Cortez Quintanilla y al Ingeniero Hugo Leonel Bonilla Chicas; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE** a LA EMPRESA CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V. Rep/Legal Arq. Claudio David Zelaya Iglesias, por un monto total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 15,400.00), que incluye IVA; por un periodo de treinta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto Gestión “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DESDE CANTON PAVANA HASTA CENTRO ESCOLAR SANTA CRUZ J/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNION”, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica mas baja y conveniente para la municipalidad. II-Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad afectada de conformidad a lo estipulado en el articulo #30 numeral 9.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DESDE CANTON PAVANA HASTA CENTRO ESCOLAR SANTA CRUZ J/SAN ALEJO DEPTO. DE LA UNION” al Ingeniero Carlos Humberto Díaz Alvarenga, por un monto de Seiscientos 00/100 DOLARES (\$ 600.00); realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con la Empresa antes mencionado.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda lo siguiente: que debido al fallecimiento del Encargado del Cementerio general de esta ciudad, señor Manuel Antonio Carranza Ramos, y por el tiempo que tenia de laborar, y la buena conducta que hasta la fecha de su fallecimiento presento, el concejo acuerda que la municipalidad cubra los gasto de sepelio por un monto de Mil ochocientos 00/100 dólares. (\$1,800.00).

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” realizar el proyecto por libre gestión de “AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON MOGOTILLO J/SAN

ALEJO” por la Cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 59/100 DOLARES (\$10,370.59); de los cuales se comprarán los materiales a la Ferretería Materiales Eléctricos Portillo por la cantidad de cinco mil quinientos sesenta y ocho con 72/100 dólares (\$5,568.72) y la mano de obra la realizará el señor Neris Onan Reyes por la cantidad de Cuatro mil ochocientos uno con 87/100 (\$4,801.87). Erogación que se realizará del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto “AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON MOGOTILLO J/SAN ALEJO” al Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, por un monto de SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 87/100 DOLARES (\$ 730. 87); realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con la Empresa antes mencionado.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que en vista de la situación económica que atraviesa nuestro país y que nuestro municipio no es la excepción, se ha considerado modificar la ordenanza reguladora de tasas y servicios municipales, para exonerar el pago de Multas e Intereses a todos los contribuyentes de este municipio para incentivarlos a ponerse al día con el pago de los impuestos, la cual tendrá vigencia a partir de la publicación en el Diario Oficial, por un periodo de tres meses. Certifique para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: El Licenciado Samuel Blanco Romero, Secretario Municipal, informo al Concejo Municipal que el treinta y uno de julio finaliza el periodo de noventa días que establece la ley en el artículo treinta numeral veintiséis del Código Municipal, donde establece que: designar de forma temporal al miembro del concejo que desempeñara el cargo de tesorero, en caso que dicho funcionario no estuviere nombrado. Igualmente se procederá en caso que el tesorero se ausentare, fuere removido, o destituido. En ambos casos el plazo del nombramiento interino no podrá exceder de noventa días, por lo que el concejo municipal deberá nombrar a la persona idónea para que desempeñe el cargo antes mencionado. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SEIS:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día viernes treinta y uno de julio de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere “acuerda” que debido a que finaliza el plazo establecido por la ley para el cual fue nombrado el Tesorero Municipal Interino Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera; y analizando el nombramiento como Tesorera ad-honorem a SEMIRAMIS DEL CARMEN MOLINA, mayor de edad, empleada, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y con Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED], a partir del mes de agosto del presente año, quien deberá cumplir con todos los requisitos que la ley establece, a quien a la vez se autoriza para que se presente a las diferentes instituciones financieras para el registro de la respectiva firma. En las cuentas corrientes números del Banco Citi, 2501 01300, 007 301 00000636, 007 301 000010385, 265 301 000001282, y cuenta de Ahorro numero 265 401 00002390 – 4. Y cuenta Corriente del Banco Agrícola numero 585 – 002522 – 8, y en el Banco Promerica cuenta corriente numero 100000 – 41000003 y 100000-23000115.- La cual devengara un salario mensual de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) Deduciéndole

los descuentos respectivos de Ley. Y se regirá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: que la Auxiliar de Tesorería y Contabilidad, realizara la Función de Tesorera Municipal ad-honorem por lo cual deberá rendir FIANZA DE FIDELIDAD, según el artículo noventa y siete del Código Municipal Vigente; a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO; la señora SEMIRAMIS DEL CARMEN MOLINA, quien desempeña el cargo de TESORERA MUNICIPAL; y tendrá la responsabilidad del buen manejo y custodia de los fondos de la municipalidad; así como también de las demás funciones que señala el manual de puestos; dicha fianza será por el plazo de un año a partir del primero de agosto de dos mil nueve hasta el primero de agosto de dos mil diez. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: después de escuchado el informe verbal realizado por el Licenciado Samuel Blanco Romero, secretario Municipal, sobre la situación correspondiente al Auditor Interno el cual hasta la fecha no ha presentado el plan de trabajo del año dos mil nueve, el Concejo Municipal acuerda exigirle al Auditor Interno que presente su plan de trabajo caso contrario será imprescindible de sus servicios profesionales en esta administración. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el código municipal le confiere acuerda contratar como Auxiliar de Contabilidad, por ley de salarios, al Bachiller Ely Josué Romero Bercian, mayor de edad, de este domicilio, con Documento único de Identidad número [REDACTED], y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Con un salario mensual de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00). Deduciéndole los descuentos respectivos de Ley. Y se regirá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda estipular el día domingo veintitrés de agosto para la realización de un Cabildo Abierto, a las nueve de la mañana, en las instalaciones de esta Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo en uso de sus facultades legales acuerda que debido al fallecimiento del señor Encargado del Cementerio general de esta ciudad, es

necesario la contratación de una persona que desempeñe dicho cargo, para lo cual se nombra al señor Ramón José Pérez, mayor de edad, estudiante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], por ley de salarios. Con un salario mensual de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00). Deduciéndole los descuentos respectivos de Ley. Y se registrá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales “acuerda” rectificar los gastos que se realizaron durante el mes y se autorizaron al Tesorero Municipal para el pago de ellos por las cantidades respectivas que se indicaran en cada una de las asignaciones crediticias del presupuesto municipal vigente que a continuación se detallan:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL AUT.
51101	Sueldos	\$ 17,246.15
51105	Dietas	\$ 7,699.50
51202	Salario por jornal	\$ 2,365.17
51401	ISSS	\$ 1,668.95
51505	AFP'S	\$ 3,518.38
51901	Honorarios Profesionales	\$ 1,307.66
54110	Combustible	\$ 450.07
54114	Materiales de oficina	\$ 366.00
54115	Materiales informáticos	\$ 346.81
54119	Materiales eléctricos	\$ 1,582.95
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 865.81
54201	EEO	\$ 8,793.11
54202	Servicio de agua	\$ 66.60
54203	TELECOM	\$ 751.29
54301	Mtto. Y reparación de bienes muebles	\$ 3.00
54302	Mtto. Y reparación de vehículos	\$ 170.00
54303	Mtto. Y reparaciones de bienes inmuebles	\$ 402.25
54314	Atenciones oficiales	\$ 452.60
54399	Servicios grales. Y arrendamientos	\$ 1,322.00
54402	Pasajes	\$ 754.00
54403	Viáticos	\$ 367.90

55799	Gastos diversos	\$ 1,533.80
56303	A organismos sin fines de lucro	\$ 1,666.60
56304	A personas naturales	\$ 3,153.25
61601	Viales	\$ 7,504.00
61602	De salud y saneamiento ambiental	\$ 6,979.22
61606	De Educación y Recreación	\$ 13,200.92
61606	Eléctricas y comunicaciones	\$ 6,168.72
61699	Obras de infraestructura diversas	\$ 4,480.00
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 95,186.71

Las erogaciones autorizadas se comprobaran como lo dispone el presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Hacer efectiva la ejecución de la nueva Ordenanza Reguladora de la Tasas por Servicios Municipales de esta ciudad, Publicada en el Diario Oficial Numero 125 del Tomo Numero 384, de fecha 7 de Julio del presente año, y una vez transcurrido el término legal para la entrada en vigencia. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: realizar las respectivas cotizaciones para la adquisición de un Camión en chasis, para esta municipalidad el cual se utilizara para montarle una pipa cisterna y poder ayudar a la población de este municipio que no cuenta con el servicio de agua potable, a la vez servirá para el mantenimiento de la red vial del municipio durante la ejecución de proyectos que se realicen en las mejoras de la reparación y mantenimiento de la red vial del municipio. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las respectivas cotizaciones para la adquisición de una pipa cisterna de aproximadamente 4 metros de largo por 2 metros de ancho. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal acuerda: que en vista de las numerosas solicitudes de los habitantes de este municipio para el arreglo, de las calles y otras necesidades que existen en las comunidades; además que dichas calles se encuentran deterioradas, se realizara un mantenimiento rutinario a las calles y caminos de este Municipio, y en vista que no se cuenta con un plan de acción POR LO TANTO: SE RATIFICAN Y PRIORIZAN los siguientes: 1- Compra de una Pipa Cisterna. 2- Compra de

un Camión usado en Chasis, para pipa cisterna. 3- Balastado, en Caseríos, La Guacamayera, Chicaguito, y La Bolsa, del Cantón Bobadilla, de esta Jurisdicción. 4- Balastado de un tramo de calle Cantón Los Jotes. 5- Balastado de un tramo de calle en El Cantón Mogotillo. 6- Balastado de un tramo de calle del Caserío Chicaguito al Caserío La Bolsa, Cantón Bobadilla. 7- Concretado de un tramo de calle en Cantón Los Jotes. 8- Reparación de Casa Comunal en el Barrio La Cruz. 9- Alumbrado Público en Cancha Municipal en el Barrio La Cruz. 10- Celebración del día del niño. 11- Balastado y compactado de calle en Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, 12- Balastado y Compactado de calle del Caserío El Ojustillo, Cantón San José, 13- Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío La Escoba hasta Cantón Benavidez, Primera Etapa, 14- Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cantón Benavidez hasta La Camorra, Segunda Etapa, 15- Mejoramiento de Calle a Caserío El Crucillal y Cantón Barahona, 16- Mejoramiento de Camino a Cantón El Capitán, Caserío Las Huertas y de Cantón Ceibillas a Cantón Copalio, 17- Mejoramiento de Calle del Caserío El Alto y Desvió de Cercos de Piedra a Desvió Cantón Bobadilla, 18- Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo, 19- Reparación y Mantenimiento de calle que inicia desde el desvío de Santa Crucita hasta el Caserío Santa Crucita, 20- Construcción de servicios sanitarios y fosa séptica en cementerio general de esta ciudad, 21- Reparación y Mantenimiento de Calle desde Paso Conchagua a Caserío El Lagartón, 22- Reparación y Mantenimiento de Calle en el Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, 23- Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Barrio La Cruz hasta el Caserío El Zapote, 24- Reparación y Mantenimiento de Calle en Caseríos El Rincón Canon Hato Nuevo y Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” facultar al señor Alcalde Municipal, para que busque al profesional idóneo para que formule las carpetas técnicas de los proyectos o perfiles siguientes: 1- Compra de una Pipa Cisterna. 2- Compra de un Camión usado en Chasis, para pipa cisterna. 3- Balastado, en Caseríos, La Guacamayera, Chicaguito, y La Bolsa, del Cantón Bobadilla, de esta Jurisdicción. 4- Balastado de un tramo de calle Cantón Los Jotes. 5- Balastado de un tramo de calle en El Cantón Mogotillo. 6- Balastado de un tramo de calle del Caserío Chicaguito al Caserío La Bolsa, Cantón Bobadilla. 7- Concretado de un tramo de calle en Cantón Los Jotes. 8- Reparación de Casa Comunal en el Barrio La Cruz. 9- Alumbrado Público en Cancha Municipal en el Barrio La Cruz. 10- Celebración del día del niño. 11- Balastado y compactado de calle en Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, 12- Balastado y Compactado de calle del Caserío El Ojustillo, Cantón San José, 13- Reparación

y Mantenimiento de Calle desde Caserío La Escoba hasta Cantón Benavidez, Primera Etapa, 14- Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cantón Benavidez hasta La Camorra, Segunda Etapa, 15- Mejoramiento de Calle a Caserío El Crucillal y Cantón Barahona, 16- Mejoramiento de Camino a Cantón El Capitán, Caserío Las Huertas y de Cantón Ceibillas a Cantón Copalio, 17- Mejoramiento de Calle del Caserío El Alto y Desvío de Cercos de Piedra a Desvío Cantón Bobadilla, 18- Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo. 19- Reparación y Mantenimiento de calle que inicia desde el desvío de Santa Crucita hasta el Caserío Santa Crucita, 20- Construcción de servicios sanitarios y fosa séptica en cementerio general de esta ciudad, 21- Reparación y Mantenimiento de Calle desde Paso Conchagua a Caserío El Lagartón, 22- Reparación y Mantenimiento de Calle en el Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, 23- Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Barrio La Cruz hasta el Caserío El Zapote, 24- Reparación y Mantenimiento de Calle en Caseríos El Rincón Canon Hato Nuevo y Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: la REPARACION DE DOS CONTENEDORES DE BASURA, ya que estos se encuentran en muy malas condiciones, por la cantidad de MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300), al señor Guillermo Eduardo Leiva Murillo. Erogación que se realizara del 75% FODES. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: cancelar en efectivo la cantidad de CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$104.27), correspondientes a la compra de pan para servicios fúnebres, de personas de escasos recursos económicos que fallecieron durante este mes. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SIETE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día viernes siete de agosto de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; con la modificación que en el acuerdo numero uno y cuatro no votaron los concejales siguientes: Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor propietario y el Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor propietario; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 112,613.52
Ingresos del mes	\$ 122,296.83
Egresos del mes	\$ 114,486.25
Saldo a nueva cuenta	\$ 120,424.10

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$ 120,424.10
Fondo Municipal	\$ 1,717.84
25% FODES	\$ 12,537.65
75% FODES	\$ 106,168.61
Balance	\$ 112,613.52

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 39

Defunciones ocurridas ----- 19

Matrimonios celebrados ----- 0

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” Que teniendo a la vista el acta de constitución de la Asociación de Desarrollo Comunal “ CANTON AGUA FRIA” (ADESCOCAF); Cantón Agua Fría, de esta Jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están Organizados, y teniendo los estatutos, los cuales constan de 43 artículos, que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, el orden publico, ni a las buenas costumbres del pueblo Salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este concejo municipal acuerda aprobar los estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de PERSONERIA JURIDICA, la cual entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Contratar al Arq. Lindolfo Azael Canales Campos, como jefe de la UACI, con un salario de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 700). A partir de esta fecha. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” realizar el perfil por libre gestión de “REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO LA PANDURA CANTON MOGOTILLO J/SAN ALEJO” por la Cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00); por lo que se contratara a la EMPRESA CONSTRUCTORA JAME SA DE CV; para que realice dicho proyecto. Erogación que se realizara del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” realizar el perfil por libre gestión de “REPARACION DE CALLE PRINICIPAL QUE CONDUCE AL CEMENTERIO GENERAL DEL CANTON SANTA CRUZ J/SAN ALEJO ” por la Cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00); por lo que se contratara a la EMPRESA CONSTRUCTORA SALHER SA DE CV; para que realice dicho proyecto. Erogación que se realizara del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” realizar el perfil por libre gestión de “REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CENTRO ESCOLAR SANTA CRUZ J/SAN ALEJO” por la Cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00); por lo que se contratara a la EMPRESA CONSTRUCTORA SALHER SA DE CV; para que realice dicho proyecto. Erogación que se realizara del 75% FODES.

ACUERDO NÚMERO SEIS: EL Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “CUATRO DE JUNIO” del Barrio El Calvario, de esta Jurisdicción, que consta de cuarenta y tres artículos, y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República ni a las buenas costumbres, de conformidad con el articulo 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Acuerda: Aprobar y conferirles a dicha Asociación el Carácter de Personería Jurídica.- Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal “acuerda” que en vista que los proyectos: 1-“REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO LA PANDURA CANTON MOGOTILLO J/SAN ALEJO”. 2-“REPARACION DE CALLE PRINICIPAL QUE CONDUCE AL CEMENTERIO GENERAL DEL CANTON SANTA CRUZ J/SAN ALEJO”. 3-“REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CENTRO ESCOLAR SANTA CRUZ J/SAN ALEJO”; son pequeños la supervisión la hará los concejales encargados de cada comunidad.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

Pago Rec a/n Immar Daniel Barrera por viáticos de misión oficial	\$ 32,30
Pago Facts. N°s 949-50 pollo campestre viáticos de misión oficial	\$ 152,69
Pago Fact. N°4651 puma compra de combustible	\$ 70,00
Pago Fact. N°7349 Esso La Unión compra de combustible	\$ 57,00
Pago Rec a/n Oscar Hernández	\$ 245,00
Pago Rec.a/n Claudia Yanira Manzano M. por honorarios prof. julio	\$ 360,00
Pago Rec.a/n Sandra Yanira Melgar por celeb de cumpl de personal	\$ 40,75
Pago Planilla de jornales 1 ^a quincena de julio a/n	\$ 721,00
Pago Fact N°0845 Papelería y fot. Guadalupana por alquiler de sillas	\$ 173,00
Pago Facts N°4505-4264 agrof.el Surco por mat. Para reparaciones	\$ 131,00

Pago Rec.A/n María de Jesús Marquina de T. por colab. económica	\$ 300,00
Pago Rec a/n Rosoli Lemus del Cid por colab econ para torneo	\$ 400,00
Pago Facts. N°s 3831-19-84-01-73-28 por colab a per.de esc. recursos	\$ 251,31
Pago Fact. N° 4643 Ferretería Segovia por mat. Eléctricos	\$ 250,00
Pago Rec a/n Rafael Alberto Miranda Morales por colab. económica	\$ 25,00
Pago Rec.a/n Walter Antonio López por colaboración econom torneo	\$ 250,00
Pago Rec.a/n Alexander A. Herrera Paz por transp. a capac. COMURES	\$ 58,33
Pago Rec a/n Cecilio Antonio Herrera Amaya por elect. municipalidad	\$ 315,00
Rec. a/n Fco. Emilio Marquina P.por rep.de arriates en parque mpal.	\$ 100,00
Pago Rec.a/n Carlos Napoleón Chávez Sánchez por viáticos	\$ 30,45
Pago Rec.a/n Samuel Antonio Díaz López por pago de servicios	\$ 40,00
Pago Rec. a/n Jose Antonio Montesino por colab económica	\$ 150,00
Pago Rec. a/n Jose Filaldelfo Velásquez por arrend. de sonido p/cabildo	\$ 200,00
Pago Rec.a/n María Eliza Vásquez Flores	\$ 100,00
Pago Fact N°0858 Pap. y fotoc. Guad. por alquiler de sillas p/cabildo	\$ 85,00
Pago Fact N° 045724 Megalib. El Salv.por compra de mat. de oficina	\$ 180,50
Pago Rec a/n Juan Andrés Guerrero Martínez por viáticos	\$ 20,00
Pago Rec.a/n Mario Salvador Viera Amaya colab econm CEPLAR	\$ 250,00
Rec a/n Gloria Esther Reyes Espinal por apoyo a la Univ.Salvador	\$ 500,00
Pago Rec. a/n Sandra Yanira Melgar Guevara por comida para cabildo	\$ 2.100,00
Pago Rec.a/n Omar Alexander Torres O.	\$ 168,00
Pago Rec a/n Amílcar Noe Zelaya Medrano colab. C.E.Pavanita	\$ 324,00
Pago Rec. a/n David Ramón Marquina por transporte	\$ 29,00
Pago Rec. a/n Rosa Luna Hernández, Unid. Salud C/Hato nuevo	\$ 110,00
TOTALES	\$ 8,219.33

Las erogaciones autorizadas se comprobaran como lo dispone el presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

Pago Fact. N°09899 Negocios de Ote por compra de tintas impresoras	\$ 264,04
Pago Fact. N° 0301 FORCON por sobres membretados	\$ 628,50
PagoFact.N°04833 y 140636 ESSO	\$ 123,00

Pago Facts.N°s 16931533-34 EEO mes de julio	\$ 4.715,54
Pago Rec a/n Eli Josué Romero Bercian viáticos	\$ 15,00
Pago Rec a/n Rigoberto Ochoa Pacheco rep de tuberías	\$ 150,00
Pago Planilla de dieta mes de julio	\$ 7.384,50
Pago Rec. a/n Vidal Antonio Barrera mes de agosto	\$ 270,00
Pago de planilla del personal perm. Mes de agosto	\$ 9.757,82
Pago Fact N°2119 Master Cable Visión por servicio de cable	\$ 15,00
Pago Rec. a/n Héctor Ernesto Polio Z. honorarios prof agosto	\$ 500,00
Pago Fact N° 50058105 Repuestos Didea mtto de vehículo	\$ 467,02
Pago Fact N° 272 Hernández & Bautista mtto de vehículo	\$ 154,00
Pago Fact N°25534 Materiales Eléctricos Portillo mtto de alumb pub	\$ 1.666,30
Pago Fact. N°3006793 Centro de Plástico	\$ 80,00
TOTALES	\$ 26, 190.72

Las erogaciones autorizadas se comprobaran como lo dispone el presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

Rec. a/n Wilmer Ernesto Vargas Velásquez por venta de camión	\$ 16.600,00
Pago Rec. a/n Inmar René Manzano R. ASINOR LU #s 5674-49-34-02-76-55-09-45-29-95-20	\$ 751,53
Pago Fact. N°17 industria Pinta Todo por reparación de contenedores basura	\$ 1.300,00
Pago Rec. a/n Inmar René Manzano Romano por viajes de basura	\$ 700,00
Fact. N°34 José David Umanzor Cruz por elab de carpeta	\$ 832,42
Pago Fact. #57 INSORPA SA de CV por show de luces profesionales fiestas pat.	\$ 510,10
Pago Fact. #57 INSORPA SA de CV por luces fiestas patronales	\$ 800,00
Fact. N° 305 constructora González Bonilla por horas extroexc.	\$ 600,00
Rec a/n Neris Onan Reyes por mano de obra amp energ C/Mogotillo	\$ 4.321,68
Pago Fact. N°89 Hugo Abiel Cortez Quintanilla por elab de carpeta	\$ 602,80
Pago Fact. N°89 Hugo Abiel Cortez Quintanilla por elab de carpeta	\$ 483,04
Pago Fact. N°125 Constructora Salher SA de CV por elab de carpeta	\$ 481,39
Pago Fact. N°128 Constructora ALBO est. N°1 CE STa Cruz	\$ 8.631,70
Pago Fact. N°292 Const. JAME SA de CV est n°1 C/Pavana Sta Cruz	\$ 8.814,58
Pago Rec. a/n Inmar René Manzano Romano ASINORLU #s 5882--17-66-42-67-78	\$ 400.92
Pago RI N°535 ASIGOLFO por pago de residuos solidios mes de enero	\$ 500,00
Pago Rec. a/n Walter Alexander Benítez Z. banda ycy fiestas patronales	\$ 900,00
TOTALES	\$ 47230.16

Las erogaciones autorizadas se comprobaran como lo dispone el presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales acuerda: la compra de doce lámparas de mercurio, de 110 voltios, para alumbrado público del Cantón Bobadilla, ya que dicha comunidad no cuenta con alumbrado público. Dicha erogación se realizara del 75 % FODES. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: autorizar al señor encargado de la UACI para realizar las respectivas invitaciones a las Empresas o Personas naturales que deseen presentar sus cotizaciones para la adquisición de un Camión en Chasis. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: autorizar el señor encargado de la UACI para que realice las respectivas invitaciones a las Empresas o Personas naturales que deseen presentar las cotizaciones para la adquisición de una Pipa Cisterna. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: después de transcurridos noventa días calendarios correspondientes al primero de mayo hasta treinta y uno de julio del presente año en el cual se le notifico a la señora María de La Paz Alberto Vanegas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, que presentara acuerdo municipal en el cual se le autorizaba el permiso para ausentarse de sus labores por un periodo de treinta días con goce de sueldo para poder hacer efectivo el pago de su salario correspondiente al mes de abril, caso contrario tendría que reintegrar la cantidad de Trescientos Cuarenta Dólares de Los Estados Unidos de América, cancelados en el mes de junio por esta administración actual, en vista que hasta la fecha la referida empleada no presento ninguna evidencia que la facultara para ausentarse por treinta días de sus labores, el Concejo Municipal acuerda: Que la señora María de La Paz Alberto Vanegas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, reintegre la cantidad de Trescientos Cuarenta Dólares de Los Estados Unidos de América, en seis cuotas mensuales de Cincuenta y seis dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$56.67), por no existir los documentos que la ley exige para hacer efectivo dicho permiso, cabe mencionar que no existe disposición legal que regule que una persona se pueda ausentar por treinta días de sus labores con goce de sueldo sin justificación alguna, por lo que se le ordena al Sindico Municipal gire Instrucciones al departamento de Tesorería para que haga efectivo el descuento respectivo de la empleada antes mencionada. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: Autorizar el pago de las carpetas técnicas de los Proyectos: Mejoramiento de red existente

de Agua Potable en el Cantón Agua Fría, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$745.20), Mejoramiento de red existente de Agua Potable en el Cantón Mogotillo, por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$548.10), Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO OCHO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de agosto de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

Pago Planilla de jornales 2da quincena mes de agosto	\$ 721,00
Pago Rec. a/n Martha Alicia Umaña de Álvarez por colab econom	\$ 240,00
Pago Rec. a/n Martha Alicia Umaña de Álvarez C.E Crio.La Bolsa	\$ 125,00
Pago Tesorería Mpal de San Alejo por colab equip de futbol	\$ 348,80
Pago Rec a/n Leonidas Fuentes Hernández por colab a funerales	\$ 150,00
Pago Rec.a/n Claudia Yanira Manzano Manzano	\$ 360,00
TOTALES	\$ 1944.8

Las erogaciones autorizadas se comprobaran como lo dispone el presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

Pago Facts.Nºs 17190069-70 EEO mes de agosto	\$ 4.560,15
Pago Planilla del ISSS mes de julio	\$ 731.64

Pago Rec a/n Juan Andrés Guerrero viáticos	\$ 25,00
Pago Facts N°. 77286728-77291367 telecom mes de agosto	\$ 252,20
Rec de Banco Promerica por pago de préstamo	\$ 1.637,22
Pago Facts. N° 5593-52-54-58-95-60-62-56 La Bodeguita	\$ 529,05
Pago Facts. N° 4306 Comercial El Milagro por compra varias	\$ 87,50
Pago Nota de abono al Banco Agrícola agepym	\$ 34,21
Fact N°4773 Ferretería Segovia por compra de materiales	\$ 93,25
Rec.a/n William Eliseo Salmerón P.por honorarios profesionales	\$ 540,00
Pago Rec a/n Immar Daniel Barrera Chávez desc mal efectuado	\$ 80,68
Pago Formulario de renta julio N° 114030330845	\$ 2.904,64
Pago Planillas de AFP CRECER pat y emp mes de agosto	\$ 255,78
Pago Planillas de AFP CONFIA pat y emp mes agosto	\$ 1,341.14
Pago Facts. N°s 2931119-51-86 ANDA mes de agosto	\$ 33,30
TOTALES	\$ 13,105.76

Las erogaciones autorizadas se comprobaran como lo dispone el presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

Pago Fact. N°457 Serv. De Terrac Robles Benítez rep mtto. De calle desde los jotes al Crio. El Chapernal	\$ 12.582,50
Pago Fact. N° 54 Rentas rep mtto de calle desde los jotes al Crio. El Chapernal	\$ 6.468,00
Fact. N°294 Constructora JAME por rep de cancha de futbol en Crio La Pandura C/Mogotillo	\$ 2.000,00
Pago Fact. N°130 Constructora SALHER SA de CV por reparación de calle principal que conduce al cementerio gral de C/Sta Cruz	\$ 2.000,00
Fact. N°294 Constructora JAME por rep de cancha de futbol C.E Sta Cruz	\$ 2.000,00
Pago Rec. a/n Inmar René Manzano Romano por viajes de basura	\$ 500,00
Pago Formulario de renta N° 114030131433	\$ 619,53
TOTALES	\$ 26, 170.03

Las erogaciones autorizadas se comprobaran como lo dispone el presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales “acuerda” rectificar los gastos que se realizaron durante el mes y se autorizaron al Tesorero Municipal para el pago de ellos por las cantidades respectivas que se indicaran en cada una de las asignaciones crediticias del presupuesto municipal vigente que a continuación se detallan:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL AUT.
---------------	-----------------	-------------------

51101	Sueldos	\$ 15,313.07
51105	Dietas	\$ 7,384.50
51202	Salario por jornal	\$ 1,710.00
51401	ISSS	\$ 779.30
51505	AFP'S	\$ 1,596.92
51901	Honorarios Profesionales	\$ 2,075.00
54110	Combustible	\$ 250.00
54114	Materiales de oficina	\$ 260.50
54115	Materiales informáticos	\$ 264.04
54119	Materiales eléctricos	\$ 1,916.30
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 709.80
54201	EEO	\$ 9,275.69
54202	Servicio de agua	\$ 33.30
54203	TELECOM	\$ 252.20
54302	Mtto. Y reparación de vehículos	\$ 621.02
54303	Mtto. Y reparaciones de bienes inmuebles	\$ 231.00
54314	Atenciones oficiales	\$ 2,140.75
54399	Servicios grales. Y arrendamientos	\$ 545.33
54403	Viáticos	\$ 275.44
55799	Gastos diversos	\$ 205.00
56303	A organismos sin fines de lucro	\$ 2,492.80
56304	A personas naturales	\$ 1,176.31
61599	Proyectos y programas de inversión diversos	\$ 3,019.18
61601	Viales	\$ 43,096.78
61602	De salud y saneamiento ambiental	\$ 21,652.45
61606	De Educación y Recreación	\$ 1,310.10
61606	Eléctricas y comunicaciones	\$ 4,321.68
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 122,908.46

Las erogaciones autorizadas se comprobaran como lo dispone el presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO CINCO: En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal "CASERIO EL QUERQUE" con sus siglas ADESCOQUE, del Caserío El Querque, Cantón Bobadilla, de esta jurisdicción, en la cual

solicitan se les extienda a dicha asociación comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al Orden Publico, ni a las buenas costumbres del pueblo Salvadoreño.- Que de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el Carácter de Personería Jurídica, la cual entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal "CASERIO LOS RANCHOS" con sus siglas ADESCOFUE, del Caserío Los Ranchos, Cantón San José, de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha asociación comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al Orden Publico, ni a las buenas costumbres del pueblo Salvadoreño.- Que de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el Carácter de Personería Jurídica, la cual entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Cancelar al Ingeniero OSCAR RENE LARA CANALES, la cantidad de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de elaboración de las carpetas técnicas de los proyectos Balastado de Calle en Caserío La Guacamallera, Chicaguito y La Bolsa, del Cantón Bobadilla, San Alejo La Unión, por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLAR CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la Carpeta Técnica del Proyecto Balastado de Calle en Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, La Unión, por un monto de SEISCIENTOS DOCE DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debido a que fue la oferta más baja obtenida en el Departamento de La UACI, también se Autoriza la cancelación de la carpeta técnica del Proyecto Construcción de Líneas Eléctricas Primerias y Secundarias para Cancha de Futbol en Cantón Mogotillo, Jurisdicción de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa SERVI – BOMBAS, a nombre del Ingeniero JULIO CESAR PINEDA

SALMERON, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que en la entrevista realizada por el Licenciado Samuel Blanco Romero, Secretario Municipal al Profesor Israel Zagastizado, Colector de Fondos, se le pregunto por la Fianza el cual respondió que nunca se le ha habia pedido durante el tiempo que ha estado laborando con dicho cargo, por lo que el Secretario Municipal comunico al Concejo Municipal dicha deficiencia a lo cual el Concejo Municipal giro instrucciones al Señor Sindico Municipal, para realizar los procedimientos que la Ley establece en el Articulo noventa y siete del Código Municipal, el cual establece que: el Tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo, por lo cual deberá tramitarse la fianza respectiva a la mayor brevedad posible para no incurrir en responsabilidades durante el periodo. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el pago de las carpetas técnicas de los Proyectos: Mejoramiento de la Calle a Caserío El Crucillal y Cantón Barahona, Municipio de San Alejo, por un monto de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$560), Mejoramiento de Calles de Caserío El Alto y desde desvió de Cercos de Piedra a desvió de Cantón Bobadilla, por un monto de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$560), y Mejoramiento de camino a Cantón Capitán, Caserío Las Huertas y de Cantón Ceibillas a Cantón Copalio, por un monto de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$560), al Ingeniero José Hernán Castro Membreño, quien presento las ofertas más bajas para la realización de las carpetas de los proyectos antes mencionado. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Contratar los servicios de Supervisión para el Proyecto Mejoramiento de la red Existente de Agua Potable en Cantón Mogotillo, por Administración, al Arg. Jorge Luis Guevara Martínez, por un monto de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800), quien presento la oferta más baja, el cual realizara dos visitas semanales durante la ejecución del Proyecto, por lo cual el Concejo Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que

notifique al profesional seleccionado para celebrar contrato para la supervisión de la obra. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Contratar los servicios Profesionales del Ing. Héctor Manuel Morales Majano, para realizar la instalación de las tuberías de Agua Potable en Cantón Mogotillo, del Proyecto Mejoramiento de la red Existente de Agua Potable en Cantón Mogotillo, por Administración, por un monto de Cinco Mil Quinientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, (\$5,525), por lo cual el Concejo Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado para celebrar contrato para la realización de la instalación de la obra antes mencionada, y que de ORDEN DE INICIO a partir del 1 de Septiembre. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día viernes cuatro de septiembre de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada en su totalidad; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 120,424.10
Ingresos del mes	\$ 128,975.58
Egresos del mes	\$ 142,208.00
Saldo a nueva cuenta	\$ 107,191.68

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$ 107,191.68
Fondo Municipal	\$ 7,775.64
25% FODES	\$ 1,360.90
75% FODES	\$ 98,055.14
Balance	\$ 107,191.68

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 43

Defunciones ocurridas ----- 8

Matrimonios celebrados ----- 4

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales “acuerda” que en vista que se acercan las fiestas patrias se ha tomado a bien ayudarles económicamente a los Centros Escolares del municipio para que les puedan comprar refrigerios, ayuda a la bandas de paz, a los alumnos que marcharan el día quince de septiembre; haciendo un total de cuarenta y dos Centros Escolares por la Cantidad de TRES MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$ 3, 285). Dicha erogación se realizara de los Fondos Propios.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Síndico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, para que pueda Conciliar y comprar un inmueble de naturaleza rustica, situado en el lugar denominado la Simbra, de esta jurisdicción, de la Capacidad Superficial de Siete Metros de Ancho por Ochenta de Largo, Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente bajo el numero Setenta y Nueve, Folios Trescientos Cincuenta y Cinco, del Libro Cuatrocientos setenta y tres, a favor del señor José Efraín Lazo, por un precio de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2, 500). Dicha erogación se realizara del 75% Fodes. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: la compra al Crédito a ISDEM, la cantidad de CINCO MIL TIQUETES DE MERCADO, de \$ 0.25 cada uno; y se autoriza a dicha institución para que realice los descuentos respectivos del 25% de la Asignación Fodes. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: erogar la cantidad de \$ 266.67 diarios como gastos de viáticos para realizar misión oficial en el extranjero, por los días comprendidos del 27 de junio al 8 de julio del corriente año, cantidad que es pagada en esta fecha debido a que no existían fondos suficientes para la cancelación de dicha Misión Oficial. Dicha erogación se realizara de fondos propios. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCO: EL Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: adquirir un Camión en Chasis, Usado, Marca

FREICHTLINER, Modelo FL 70 4 X 2, Año 2000, 2 ejes, por una valor de Dieciséis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 16, 600), al señor Fidel Antonio Villatoro, por ser esta la cotización más baja presentada por los ofertantes, el cual se utilizara para realizar el traslado de desechos sólidos, transporte de material y para cualquier otra utilidad. Dicha erogación se realizara del 75 % Fodes. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: adquirir una Pipa Cisterna, de las medidas siguientes 4.18 metros de largo por 1.93 metros de ancho, Cuatro mil siete con cincuenta centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,007.50). A la Sociedad " O & C Ramírez". Por ser esta la cotización más baja presentada por los ofertantes; La cual servirá para adaptar a un Camión para el traslado de agua para riego de carreteras no pavimentadas y otros usos que se consideren necesarios. Dicha erogación se realizara del 75 % Fodes. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: realizar la ejecución de los perfiles de los siguientes proyectos: Reparación de calle desde Caserío Chichahuito, a Caserío la Bolsa, del Cantón Bobadilla, por un monto de \$ 2,000.00, reparación realizada por la Empresa CONSTRUCTORA "ALBO". Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Reparación de calle El Cantón Los Jotes, de esta Jurisdicción, por un monto de \$ 2,000.00, reparación realizada por la Empresa JAME, S.A. de C.V. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Reparación de Calle del Cantón Mogotillo, de esta jurisdicción, por un monto de \$ 2,000.00, reparación realizada por la Empresa JAME, S.A. de C.V. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo municipal en usos de las facultades legales "acuerda" erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	VALOR
1R/Rhina Judith Hernández de Sosa, colaboración para compra de implementos deportivos de Equipo de Softbol de Caserío El Papalón.	\$ 250,00
1R/ Gloria del Rosario Hernández de Carranza, pago de arreglos florales, para decoración y difuntos.	\$ 83,50
1R/Sandra Yanira Melgar Guevara, compra de pastel y desechables por celebrarse día del empleado Municipal	\$ 28,75

Omar Alexander Torres Ordóñez, pago por Limpieza General del Cementerio Municipal.	\$ 196,00
Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo como Jefe de la UACI, mes de Agosto 2009.	\$ 630,00
1 Fact. #0080 Mayflo, S.A. de C.V. por compra de Toner y servicio técnico a fotocopidora de esta alcaldía.	\$ 260,00
1R/ Hilda de la Paz Reyes Vda de Rivera, colaboración para refrigerios por celebración de Fiestas Patrias.	\$ 150,00
1R/ Nohemy del Carmen Reyes, pago por limpieza del Mercado Municipal.	\$ 30,00
1R/ José Ismael Luna, colaboración para compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 370,00
1R/Ana Patricia Elizabeth Pacheco, colaboración para compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 100,00
1R/ María Antonia Ortiz de Viera, pagopor limpieza de Casa Comunal de Cantón Agua Fría.	\$ 30,00
1R/Yubines Oswaldo Paz Rivas, pago por limpieza y chapoda de Calle de Ctón Los Jíotes a Crio Chapernal.	\$ 75,00
1R/ Victor Manuel Montecino, colaboración para compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 60,00
1R/ Benjamín Majano, colaboración para compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 100,00
1R/José Alejandro Viera, compra de escobas de tintilla para barrer parque y calles de la zona urbana.	\$ 29,00
1R/Omar Romano Fuentes, colaboración a la Casa de la Cultura para premiación de ganadores en concurso Cívico.	\$ 50,00
1R/ Víctor Manuel Flores, pago por la mano de obra en el polarizado de puertas de vidrio de esta municipalidad.	\$ 40,00
Tesorería Municipal de San Alejo, compra de uniformes para equipos de Futbol de Cantón Agua Fría y Cantón Los Jíotes de esta jurisdicción.	\$ 706,16
1r/Juan Carlos Vigil Ramos, colaboración para refrigerios por fiestas patrias	\$ 100,00
1R/ Fidelina de Jesús Hernández, colaboración para de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 250,00
1R/ Berta Luz Rivera Vásquez, colaboración para refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 100,00
1R/ Elsa Marina Torres de Flores, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 50,00
1R/ Elsy Nohemy Fuentes, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 100,00
1R/ Gloria Haydee Romero de T., colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 180,00
1R/ Román Fermán Lizama, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 100,00
1R/ Irma Concepción Payán, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 50,00
1R/ Antonia Serrano de Fuentes, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 75,00
1R/ Juan Angel Arias, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 200,00

1fact.# 0327 Industria Joyera R&H, S.A. de C.V. compra de medallas para premiación a alumnos participantes en competencia de atletismo.	\$ 80,00
1R/Dolores Patricia Pereira Joya, pago por la reparación de Bomda del Pozo en cantón Ceibillas de esta jurisdicc.	\$ 160,00
1R/Carlos Arnoldo Reyes, colaboración para compra de materiales para rep. Y mej.de Ermita Católica Cas. La Pandura, Mogotillo.	\$ 504,66
1R/Mauro Edilberto Zelayandía, pago de sonido para celebración de acto de la Antorcha de la Libertad.	\$ 150,00
1R/Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para colaboración a velaciones de personas de bajos recursos	\$ 75,00
Tesorería Municipal de San Alejo, Pago de refrigerios para reunión con la Comunidad de Los Jiores.	\$ 126,00
1R/Cristóbal Antonio Castro, colaboración para Torneo de Futbol Caserío Trincheras.	\$ 180,00
1R/Samuel Blanco Romero, pago de viáticos para misión oficial a San Miguel a los Bancos.	\$ 25,00
1R/Rubén Alfredo Mendoza, colaboración para Torneo de Futbol en el Caserío El Talpujero.	\$ 180,00
2 Fact.# 09107/09108 Arreconsa, S.A. de C.V. pago por la limpieza de fosas sépticas de esta alcaldía y Mercado Mpal	\$ 1.061,04
1Fact.# 0241 Industria Joyera R & H, S.A. de C.V. compra de medallas y Trofeos para premiación a	\$ 214,00
1R/Reyna Emperatriz Mejía de Viera, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 50,00
1R/Teresa de Jesús Turcios, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 150,00
1R/Gloria del Carmen Salmerón, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 60,00
1R/René Ernesto Romero Perdomo, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 75,00
1R/Santos Sebastián Villatoro, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 50,00
1R/Saul Edilberto Díaz Benítez, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 100,00
1R/Wilfredo Arquimides Bonilla, pago por alquiler de barrera para realización de Torneo de Niños.	\$ 250,00
1R/Luis Romeo Viera, pago por corte de arbol derribado en el parque Municipal.	\$ 30,00
1Fact.# 0862 María Felipa Villatoro de Bautista, pago por laminaciones y cintas para gafetes del personal.	\$ 11,25
1R/ Mario René Moreno, pago por la reparación de muro de contención en el Barrio El Calvario de esta ciudad.	\$ 70,00
1R/Lic. Mario Salvador Viera, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 250,00
1R/Omar Alexander Torres Ordoñez, pago por riego de Gramoxone en el Cementerio Municipal.	\$ 276,00
1R/Nancy Aracely Ortíz Avila, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 50,00

1R/Marcia Yaneth Díaz Gonzalez, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 60,00
1R/Nuria Ilenia López Alvarado, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 50,00
1R/Milagro Concepción Bautista, colaboración para celebración de Ermita Católica a Nuestra Señora de Dolores	\$ 150,00
1R/Carolina Lourdes Manzano de M., colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 50,00
Xiomara Yaneth Villatoro Herrera, colaboración para celebración de Tarde Alegre en Día del Niño, Bo. Gaspar	\$ 200,00
1R/Pedro Antonio Marquina, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 50,00
1R/Ana Xiomara Pérez de Quintanilla, refrigerios a Concejo Municipal y Empleados.	\$ 35,00
1R/Bertha Damaris Fuentes Fuentes, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de fiestas patrias.	\$ 30,00
1R/Juan Antonio Reyes Fermán, colaboración para premiación en Torneo de Papi Futbol Caserío El Tortol	\$ 550,00
1R/Juan Antonio Reyes Fermán, colaboración compra de refrigerios a alumnos por celebración de Fiestas Patrias.	\$ 150,00
1R/Ricardo Adonias Granados Montesinos, pago por chapoda en Casa Comunal de esta Ciudad.	\$ 20,00
1R/Lic. Juana Azucena Jiménez Mejía, pago por honorarios por elaboración de Poder Judicial.	\$ 30,00
1R/Martha Alicia Umaña de Alvarez, colaboración para compra de refrigerios por celebración de fiestas patrias.	\$ 100,00
1Fact.# 0521 Televisión Duran, S.A. de C.V. pago de espacios publicitarios en la promoción del Pago de Impuestos Municipales.	\$ 169,50
1R/Luis Alberto Montesinos Martínez, pago por reparación de Verja de esta Alcaldía.	\$ 80,00
Planilla de jornales 1ª quincena	\$ 721,00
1R/Wilfredo Arquimides Bonilla Ramírez, Cancelación de alquiler de barrera para Torneo Infantil de Fútbol.	\$ 250,00
1R/Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velación de persona de escasos recursos económicos.	\$ 150,00
Tesorería Municipal de San Alejo, compra de piñatas, dulces y decoración para celebración de acto de la Antorcha de la Libertad.	\$ 37,56
1R/José Santos Vásquez Fuentes, pago de transporte de Banda de Paz del INTECO de La Unión a Final de Torneo Infantil de Fútbol rápido.	\$ 80,00
1R/Amilcar Noe Zelaya Medrano, colaboración a C.E. Cantón Pavana, para pago de Instructor de Banda de Paz.	\$ 324,00
1R/Samuel Enrique Cueva Flores, pago por reparación y cambio de Chapas de Portones de alcaldía y mercado Mpal	\$ 40,00
1R/Carlos Napoleón Chávez, pago de viáticos para ir a San Miguel y la Unión a los bancos a misión oficial.	\$ 45,00
1R/Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para ir a San Miguel a las oficinas del ISSS y compras varias.	\$ 25,00
1Fact.# 04840 Inmar Antonio Manzano Perdomo, compra de cemento para reparación de Muro de contención Bo Calvario	\$ 82,50
1R/Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a misión oficial a la EEO de San Miguel.	\$ 15,00
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible del vehículo Municipal.	\$ 435,00

Tesorería Municipal de San Alejo, por compra de materiales para reparación de Portones de alcaldía y mercado Mpal.	\$ 160,52
1R/José Magdaleno Portillo Romero, por colaboración para Torneo de fútbol	\$ 190,00
1R/Mario René Moreno, pago mano de obra por reparación de fosa séptica de mercado Municipal.	\$ 30,00
1R/Sandra Yanira Melgar Guevara, pago de arreglos florales para difuntos de este municipio.	\$ 71,00
1Fact.# 0096 INSORPA, S.A. DE C.V., pago de show de luces artificiales para celebrar acto de Antorcha de la Libertad.	\$ 555,00
1R/Elsy Yaneth salmerón de Ramos, pago por elaboración de 160 panes con pollo refrigerio de invitados a Final de Torneo de Fútbol Infantil.	\$ 400,00
1R/ Maira Yesenia Sosa Del Cid, colaboración para torneo de fútbol Cantón Ceibillas.	\$ 200,00
1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago por servicios de electricista de esta Municipalidad, mes de septiembre 2009	\$ 315,00
1R/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para asistir a Capacitación de Ministerio de Hacienda	\$ 150,00
2 Fact.# 4924, 4925 José Daniel Segovia, pago de materiales para reparaciones y mantenimiento varios.	\$ 153,15
1 Fact.# 0871 María felipa Villatoro de Bautista, pago por alquiler de mesas y sillas para eventos varios.	\$ 41,75
5 Fact.#0960, 0961,0863, 0679, 0772, 0862, Israel Armando Villatoro Villatoro, compra de gramoxone, cemento,etc y materiales varias para mantenimiento y reparación Mpales.	\$ 356,80
1R/Cesar Alcides Mangandi Umanzor, pago por Elaboración de Refrigerios para celebración del Día del Niño el 1 y 2 de Octubre de 2009	\$ 2.695,00
1R/Glenda Yesenia Fuentes Guardado, pago por limpieza general del mercado Municipal.	\$ 40,00
TOTAL	\$ 17,824.14

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	VALOR
1Fact. # 0000276 Marvin Saúl Hernández, por reparación de vehículo municipal	\$ 220,00
1Fact.# 0890 eBD El Salvador, S.A. de C.V. anticipo por compra de central telefónica.	\$ 122,10
1R/ Héctor Ernesto Polio Zaldívar, pago de viáticos para misión oficial a San Vicente.	\$ 200,00
1 Fact. # 0319 Formas, Artes y Servicios, S.A. de C.V., pago de papel membretado.	\$ 750,00
Tesorería Municipal de san Alejo, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 37,00
1R/ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo del mes de septiembre de 2009	\$ 3.469,40

1R/Samuel Blanco Romero, pago de sueldo de mes de septiembre de 2009	\$ 896,81
1R/Semíramis del Carmen Molina, pago de sueldo del mes de septiembre de 2009	\$ 582,60
1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo del mes de septiembre de 2009	\$ 672,52
1R/Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo del mes de septiembre de 2009	\$ 393,08
1R/Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo del mes de septiembre de 2009	\$ 588,14
1R/Vidal Antonio Barrera, pago de sueldo del mes de septiembre de 2009	\$ 270,00
Juan Ramón Escobar, sueldo mes de agosto 2009	\$ 588,14
Zonia Elizabeth Velásquez, sueldo agosto 2009	\$ 298,38
Israel Sagastizado, sueldo agosto de 2009	\$ 302,67
Milagro del S. Majano, sueldo del mes de agosto 2009	\$ 314,64
María de la Paz Alberto Vanegas, sueldo de agosto 2009	\$ 298,38
Rosa Elvira Reyes de Zelaya, sueldo agosto 2009	\$ 237,54
Dina Cecilia Martínez, sueldo del mes de agosto 2009	\$ 272,25
Elena del Carmen Paz Ventura, sueldo agosto 2009	\$ 249,56
Carlos Napoleón Chávez, sueldo agosto 2009	\$ 272,25
Julio Medina, pago de sueldo mes de septiembre 2009	\$ 352,40
Candelario Reyes, pago de sueldo mes de septiembre 09	\$ 192,70
Ramón José Pérez, pago de sueldo mes de sept. 2009	\$ 352,40
Planilla ISSS, pago de de cotizaciones Sept. 2009	\$ 853,11
AFP CRECER, pago de cotizaciones de empleados del mes de septiembre de 2009.	\$ 164,78
AFP CONFIA, pago de cotizaciones de empleados del mes de septiembre de 2009.	\$ 1.523,14
TOTAL	\$14,473.99

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 390,61
Edith Ruth Gonzalez de Gonzalez, pago por actuación musical de Grupo Musical Alto mando en Cierre de Fiestas Patronales 2009.	\$ 2.400,00
1R/ Inmar René manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 792,00
1Fact #0132 Constructora Albo, S.A. de C.V., liquidación final de Proy. Mej. De camino vecinal de Sta. Cruz hasta Sta. Crucita	\$ 5.998,30
1 Fact. # 0299 Constructora JAME, S.A. de C.V. Liquidación final de Proy. Mej. De Camino Vecinal de Ctón Pavana a Sta. Cruz.	\$ 5.815,42
1 Fact. # 0134 Constructora Albo, S.A. de C.V. Rep. De Calle desde Caserío Chicagüito a Cas. La Bolsa	\$ 2.000,00
1 Fact. # Constructora JAME, S.A. de C.V., por Reparación e Calle en Cantón Los Jotes	\$ 2.000,00
1 Fact # Constructora JAME, S.A. de C.V. por Reparación de Calle en Cantón Mogotillo	\$ 2.000,00
Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado de fondos al 25% de Funcionamiento.	\$ 28.195,99
1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 452,92
1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 99,00
1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 693,00
1 Fact # 21903 Ferretería El Baratillo, S.A. de C.V. compra de materiales para introducción de Tubería de agua potable Cantón Mogotillo.	\$ 3.900,00
1 Fact # 22375 Ferretería El Baratillo, S.A. de C.V. compra de materiales para introducción de Tubería de agua potable Cantón Mogotillo.	\$ 2.405,00
1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 306,93
1 Fact.# 0323 ASIGOLFO, pago de complemento de factura por tratamiento de desechos sólidos.	\$ 613,33
TOTAL	\$ 58.062,50

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que después de haber visto la carpeta Técnica del Proyecto dado por contrato por Libre Gestión Balastado de Calle en Caserío La Guacamayera, Chicaguito, La Bolsa, del Cantón Bobadilla de esta jurisdicción, se presentaron tres ofertantes de los cuales se tomo la oferta más baja, que fue presentada por la Empresa M & E Constructores SA de CV. Por un monto de Quince Mil Ochocientos Setenta dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$15,870.44), en consecuencia y conforme a lo establecido en el Art. 56 de la LACAP, el Concejo Municipal acuerda: Adjudicar a la Empresa M & E Constructores SA de CV, la ejecución del proyecto por sub contrato por libre gestión. A demás Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que dé Orden de Inicio al Proyecto Conformación, Cunetado y Balastado de Calles del Caserío La Guacamallera, Caserío Chicaguito y Caserío La Bolsa, todos del cantón Bobadilla, de esta jurisdicción, a partir del dieciséis de septiembre del presente año el cual tendrá un plazo de ejecución de treinta días calendario para la entrega total de la obra. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: la contratación de Servicios Publicitarios de la TELEVISION DURAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TV DURAN, S.A. DE C.V, por un costo mensual de Ochocientos quince dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$815.90), ya que existe la necesidad de informar al pueblo de los proyectos que se están realizando y los que se van a realizar, a corto, a mediano y a largo plazo. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: que debido a que se le está dando el servicio de recolección y traslado de desechos sólidos al municipio y la unidad de transporte que la municipalidad adquirió no es suficiente para cubrir toda la demanda, el Concejo Municipal ha considerado seguir manteniendo los servicios del señor Inmar René Manzano Romano, para que realice las actividades antes mencionadas para así brindar a la población un servicio eficiente. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código municipal acuerda: Después de haber escuchado los agradecimientos de parte del Licenciado William Eliseo Salmerón Portillo, por haberle dado la oportunidad de laborar en esta municipalidad durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año, experiencia que ha servido de escuela en su currilum, ya que se le han

presentado una nueva oportunidad de trabajo que reúne sus expectativas económicas ha tomado a bien renunciar de forma verbal al cargo que actualmente ostenta, para incorporarse a la nueva plaza, por lo cual el Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, le agradece por su tiempo de servicio en esta institución, y el Concejo Municipal acuerda aceptar la renuncia verbal antes expuesta. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Contratar los servicios de Supervisión para el Proyecto por Libre Gestión Balastado de Calle en Caserío La Guacamayera, Chicaguito, La Bolsa, del Cantón Bobadilla de esta jurisdicción, al Arg. Jorge Luis Guevara Martínez, por un monto de Setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$750), quien presento la oferta más baja, el cual realizara dos visitas semanales durante la ejecución del Proyecto, por lo cual el Concejo Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado para celebrar contrato para la supervisión de la obra. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Cancelar al Ingeniero JOSE JOEL ARRIAZA REYES, la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTICETE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,127.90), en concepto de elaboración de las carpetas técnicas de los proyectos, Reparación y Mantenimiento de Calle desde Paso Conchagua a Caserío El Lagartón, Reparación y Mantenimiento de Calle en el Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, y al Ingeniero HECTOR BALMORE FRANCO TREMINIO, la cantidad de UN MIL CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,115), en concepto de elaboración de las carpetas técnicas de los Proyectos, Reparación y Mantenimiento de Calle desde Barrio La Cruz hasta el Caserío El Zapote, Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Rincón Cantón Hato Nuevo y Caserío Monte Verde, Cantón Mogotillo, debido a que fue la oferta más baja obtenida en el Departamento de La UACI. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada en su totalidad; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere El Código Municipal acuerda: darle mantenimiento al Complejo Deportivo, del Barrio La Cruz, de este Municipio. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: autorizar al encargado de la UACI, la elaboración de Perfil para la compra de tres lámparas, para alumbrado público de Cancha Municipal del Barrio La Cruz. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la compra de diez archivos metálicos de cuatro gavetas para el uso administrativo de esta Municipalidad. Dicha erogación se realizara del fondo común 25%. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: autorizar al encargado de la UACI para la elaboración de Perfil para reparación de Casa Comunal del Barrio La Cruz, de esta Ciudad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el código municipal acuerda: autorizar al encargado de la UACI, para realizar perfil

para la Construcción de Servicios Sanitarios Públicos y fosa Séptica y Pintada para la Fachada Principal para las Instalaciones del Cementerio General de la Ciudad de San Alejo, por un monto de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,244.70), además que realice la supervisión respectiva de dicho proyecto el cual servirá para economizar los gastos del municipio. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo en uso de sus facultades legales acuerda: autorizar al señor Alcalde Municipal para la contratación de un profesional para la elaboración de la carpeta para proyecto de Concretado en la Cuesta del Cantón Los Jíotes, de esta jurisdicción. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: aprobar la Chapia y Chapoda desde el Cantón Benavidez hasta el Cantón Tamarindo. Dicha erogación se realizara del 75% Fodes. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

1R/José de la Cruz Velásquez Alemán, colaboración económica para compra de implementos deportivos para equipo de Futbol Juvenil de Cantón Mogotillo.	\$ 70,00
1R/Ana Xiomara Pérez de Quintanilla, pago de almuerzos para concejales y miembros de la PNC	\$ 52,50
1R/Dora Alicia Torres Ramos, pago de refrigerios para asistentes a reunión con Directivas de ADESCO.	\$ 45,00
1R/Edwin Salomón Torres Jirón, pago por podar arboles y cortar arbol derribado por el viento en el cementerio Mpal	\$ 50,00
1R/Lic. Douglas Ivan Argueta Reyes, honorarios por escrituración de compraventa de Inmueble.	\$ 125,00
1R/Leónidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para colaboración de velaciones de personas de bajar recursos	\$ 100,00
1R/Hilda Guadalupe Morales Reyes, pago de refrigerios para asistentes a reunión de Organización de Comité de Seguridad ciudadana	\$ 50,00
1Fact. # José Luis Orellana, pago de pan dulce para velación de persona de bajos recursos.	\$ 200,00
1R/ Lidia del Camen Perdomo, pago de 4 arreglos florales para velaciones de personas de bajos recursos económicos	\$ 108,00
1R/Marcos Arístides Escobar, pago de Chapoda de calle en cantón Los Jíotes a Cantón pavana.	\$ 160,00
1R/Horacio Salvador Reyes, colaboración económica para compra de implementos deportivos de C.D. Wilber Alexis	\$ 100,00
1R/ Carlos Martínez, pago de 10 días de chapoda en le Cancha Municipal de Futbol Barrio la cruz.	\$ 100,00
1R/Roberto Carlos Arias Larios, viáticos para misión oficial a reunión al CDA La Unión.	\$ 25,00

1R/Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de Escuela de Niños Especiales, mes de septiembre.	\$ 360,00
1R/Leónidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velaciones de personas de escasos recursos económicos	\$ 220,00
14 Facturas Carlos Isaias Vásquez Machado, pago de medicinas para personas de escasos recursos económicos	\$ 598,07
1R/Bessy Arely Herrera Martínez, compra de pupusas para asistentes a reunión con Directivos de ADESCO	\$ 35,00
1R/José Perfecto Flores, pago por chapoda de terreno Municipal en el Caserío El Papalón.	\$ 40,00
1R/Luis Roberto López Espinal, pago por la reparación de cuesta en Cantón Benavides de esta jurisdicción.	\$ 450,00
1Fact. Rubén Antonio Morán Soto, pago por Tarima y sonido para celebración del Día del Niño.	\$ 2.460,00
3 Fact. Moisés Vásquez Méndez, artículos varios.	\$ 321,40
Dirección General de Tesorería, pago del Impuesto sobre la Renta, mes de septiembre 2009	\$ 2.936,61
1R/Juan Carlos Perla Méndez, pago de mano de obra elaboración de porterías a Centro Escolar Cas. Las Lajas	\$ 75,00
Arnulfo Ramón Morales, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
Juan Antonio Díaz Hernández, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
Jaime Ulises Contreras, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
Wuillian Alfredo Reyes, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
Edwin Osmin Guevara, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
Francisco Medina Zapata, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
Sergio Humberto Mendoza, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
Tesorería Municipal de San Alejo, convivió con equipo cantonal de futbol	\$ 53,36
Tesorería Municipal de San Alejo, convivió con equipo Cantonal de Softboll.	\$ 77,26
1Fact. Gloria Faustina Rodríguez de Zamora, compra de gaseosas, alemanas y zemitas para directiva Católica del Barrio El Calvario.	\$ 21,00
Tesorería Municipal de san Alejo, compra de balones de Fútbol a Equipo de futbol C.D.Beckenbauer de Bobadilla	\$ 43,98
1R/ Carlos Arnoldo Reyes Yanes, pago por podar arboles caídos por lluvias en el caserío El Limón	\$ 100,00
1R/ Immar Daniel Barrera Chávez, Viáticos para Misión Oficial a los Estados Unidos a realizar gestiones mpales	\$ 3.200,00
1R/Juan Ramón Escobar, pago de viáticos para misiones oficiales a la Ciudad de San Miguel.	\$ 15,00
Nota de Cargo por compra de chequera	\$ 15,40

Lic. Javier Antonio Díaz, pago de exámenes de laboratorio a personas de bajos recursos económicos.	\$ 141,60
TOTAL	\$ 13,070.18

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

Banco Promerica, pago de préstamo bancario por descuentos julio y agosto 2009.	\$ 818,61
1R/ ACEPYMES, pago de cotizaciones de empleados del mes de septiembre 2009	\$ 34,21
4 Fact.C.T.E pago por servicio telefónico del mes de septiembre de 2009	\$ 169,87
2 Fact. Empresa Eléctrica de Oriente, pago de Energía Eléctrica mes de septiembre 2009.	\$ 4.648,75
Tesorería Municipal de san Alejo, para pago de Planilla de INPEP mes de septiembre 2009	\$ 47,66
Carlos Isaias Vásquez Machado, pago de medicinas para ayuda a personas de bajos recursos económicos.	\$ 84,84
Moisés Vásquez Méndez, pago de artículos varios para funcionamiento de esta municipalidad.	\$ 202,65
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 40,00
1R/ Héctor Napoleón Argueta, pago de viáticos para misión oficial a San Salvador a reunión con la UNICEF	\$ 25,00
1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para misión oficial a San Salvador a reunión con la UNICEF	\$ 25,00
Tesorería Municipal de San Alejo, combustible para vehículo municipal	\$ 175,00
TOTAL	\$ 6,271.59

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

M&E Constructores, S.A. de C.V. anticipo por balastreado de calles en La Guacamayera	\$ 5.000,00
1R/ Lic. Douglas Ivam Argueta Reyes, pago del 50% de compraventa de inmueble en la Zimbra.	\$ 1.250,00
1 Fact. # 0061 O&C Ramírez, S.A. de C.V., compra de una pipa Cisterna.	\$ 4.007,50
1R/ Fidel Antonio Villatoro, compra de vehículo para transporte de pipa cisterna.	\$ 16.600,00

1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 693,00
1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 288,34
Dirección General de Tesorería, pago del impuesto sobre la Renta mes de septiembre 2009.	\$ 253,00
Cargos por compra de chequera	\$ 16,95
TOTAL	\$ 28108.79

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que dé Orden de Inicio al Proyecto Balastado y Compactado de Calles del Caserío El Limón cantón Mogotillo, de esta jurisdicción, ejecutado bajo la modalidad sub contrato por Libre Gestión, adjudicado a la Empresa Terracería y Transportes Grandes SA de CV, el cual ha sido adjudicado por sub contrato, por un periodo de 45 días calendario a partir de esta fecha. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar comisión de trabajo para la realización del presupuesto dos mil diez, el cual estará integrado por todo el Concejo Municipal, según lo establecido en el Artículo treinta literal siete del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo: Elaborar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del municipio. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: en vista que el sistema contable gubernamental que maneja la Alcaldía, se encuentran cuentas bancarias que poseen saldos irreales; por lo que faculta a la Contadora Municipal para que realice las depuraciones contables respectivas como detrimento de fondos; así poder llevar una información más verídica contablemente; por lo que se detallan a continuación las cuentas a depurarse:

Nº	Nº de cuenta	Saldo contable	Saldo Real	Diferencia
1	Caja General	\$ 35,629.86	\$ 0.00	\$ 35,629.86
2	Fondo Común 50101300Banco citi	\$ 357.50	\$ 335.02	\$ 22.48
3	Fodes 25% #007301000636 Banco citi	\$ 12,364.33	\$ 26.80	\$ 12,337.53
4	Fodes 75% #00730110385Banco citi	\$ 15,728.53	\$ 7,769.08	\$ 7,959.45

5	Cta de ahorro banco Izalqueño de los trabajadores	\$ 69,493.72	\$ 0.00	\$ 69,493.72
6	Cta del proy.Cord.cunt y adoq compl s/7 av sur	\$ 303.70	\$ 0.00	\$ 303.70
7	Cta cte cons de complejo deportivo	\$ 69,787.62	\$ 2,927.28	\$ 66,860.14
8	Remodelación de alcaldía mpal	\$ 672.25	\$ 0.00	\$ 672.25
9	Cta ahorro Banco trabajadores alvadoreños#1-56-321240	\$ 36,209.01	\$ 0.00	\$ 36,209.01
10	Cta de ahorro #265-401-00-002390-4	\$ 4,351.61	\$ 34.82	\$ 4,316.79

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Contratar los servicios de Supervisión para el Proyecto Balastado y Compactado de Calles del Caserío El Limón cantón Mogotillo, de esta jurisdicción, al Arg. Jorge Luis Guevara Martínez, por un monto de Setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$750), quien presento la oferta más baja, el cual realizara dos visitas semanales durante la ejecución del Proyecto, por lo cual el Concejo Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado para celebrar contrato para la supervisión de la obra. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución de los proyectos, Reparación y Mantenimiento de Calle desde Paso Conchagua a Caserío El Lagartón, Reparación y Mantenimiento de Calle en el Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, Reparación y Mantenimiento de Calle desde Barrio La Cruz hasta el Caserío El Zapote, Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Rincón Cantón Hato Nuevo y Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo, de esta Jurisdicción. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la SUPERVISION de los proyectos, Reparación y Mantenimiento de Calle desde Paso Conchagua a Caserío El Lagartón, Reparación y Mantenimiento de Calle en el Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, Reparación y Mantenimiento de Calle desde Barrio

La Cruz hasta el Caserío El Zapote, Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Rincón Cantón Hato Nuevo y Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo de esta Jurisdicción. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución de los proyectos: Mejoramiento de la Calle a Caserío El Cricillal y Cantón Barahona, Municipio de San Alejo, Mejoramiento de Calles de Caserío El Alto y desde Desvío de Cercos de Piedra a desvío de Cantón Bobadilla, y Mejoramiento de Camino de Cantón Capitán, Caserío Las Huertas y de Cantón Ceibillas a Cantón Copalio. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la SUPERVISION Mejoramiento de la Calle a Caserío El Cricillal y Cantón Barahona, Municipio de San Alejo, Mejoramiento de Calles de Caserío El Alto y desde Desvío de Cercos de Piedra a desvío de Cantón Bobadilla, y Mejoramiento de Camino de Cantón Capitán, Caserío Las Huertas y de Cantón Ceibillas a Cantón Copalio . Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO ONCE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día viernes dos de octubre de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada en su totalidad; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 107,191.68
Ingresos del mes	\$ 150,223.99
Egresos del mes	\$ 137,363.49
Saldo a nueva cuenta	\$ 120,387.20

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$ 120,387.20
Fondo Municipal	\$ 5,522.87
25% FODES	\$ 2,013.99
75% FODES	\$ 112,850.34
Balance	\$ 120,387.20

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----43

Defunciones ocurridas ----- 10

Matrimonios celebrados ----- 3

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: dejar sin efecto la Plaza de Asesor Jurídico a partir del primero de noviembre del presente año, debido a que dicho profesional que se encuentra laborando a tiempo completo en El Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del primero de noviembre del presente año, y la municipalidad cuando contrato dichos servicios tenía un horario de trabajo de tres días a la semana brindando los servicios profesionales a la municipalidad los días jueves y viernes, y actualmente fue modificado dicho horario de trabajo del referido profesional a tiempo completo por lo cual, el referido profesional no puede cumplir con el horario que actualmente se encuentra establecido ni cubrir los días que tenía asignado permanecer en la municipalidad por lo cual el agradece al concejo municipal la oportunidad que fue brindada para desempeñarse como asesor jurídico, pero que por las razones antes expuestas da por finalizado dicho cargo. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: En vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal "CASERIO CHICAGUITO" con sus siglas ADESCOCHI del caserío Chicaguito, Cantón Bobadilla, de esta Jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los estatutos, los cuales constan de 43 artículos los que regirán a dicha asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden Público ni a las buenas costumbres del pueblo Salvadoreño. Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a tesorería para la apertura de una cuenta con el 5% para las Fiestas Titulares, en el Banco Promerica de Esta Ciudad, y el respectivo registro de firma del Señor Alcalde y de Tesorería. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar un Aumento para los Empleados de Esta Municipalidad a partir de Noviembre, la cual es de la siguiente manera: Israel Sagastizado, Colector de Fondos, un

salario de \$ 500.00, Milagro del Socorro Majano, Jefa del Registro del Estado Familiar, un salario de \$ 500.00, Zonia Elizabeth Velásquez, encargada de Cuentas Corrientes, un salario \$ 450.00, María de la Paz Alberto Vanegas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, un salario de \$ 450.00, Rosa Elvira Reyes de Zelaya, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, un salario de \$ 450.00, Candelario Reyes, Encargado de Mantenimiento de Parque, un salario de \$ 300.00, Dina Cecilia Reyes Pacheco, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, un salario de \$ 350.00, Elena del Carmen Ventura Paz, Recepcionista, con un salario de \$ 325.00, Carlos Napoleón Chávez Sánchez, Ordenanza, un salario \$ 350.00. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, Contadora, con un salario de \$ 950.00, Lindolfo Azael Canales Campos, Jefe de UACI, un salario de \$ 850.00. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Concederle permiso por un mes a partir del veinticuatro de Octubre del presente año, al Séptimo Regidor Propietario Manuel de Jesús Paz Rivas, con goce de sueldo, por motivo de viaje al extranjero. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
2957708	1R/ Wilmer Yobani Miranda Martínez, pago de chapoda de calle hacia la Simbra.	\$ 100,00
2957709	1R/ José René Quintanilla, pago de limpieza en entrada a la Ciudad.	\$ 40,00
2957710	1Fact.# 00040 Ruben Antonio Morán, pago por presentación de espectáculo en celebración del día del Niño 1 y 2 Oct.	\$ 3.314,85
2957711	1R/ José Ismaél Luna, colaboración para Torneo Intramuros del C.E. Cantón Los Jotes.	\$ 305,00
2957712	1R/ Juan Antonio Palacios Artica, colaboración económica para la compra de implementos deportivos de equipo de Futbol.	\$ 64,00
2957713	1R/ Carlos Martínez, abono al pago por Chapoda del Terreno de la Cancha Municipal del Barrio La Cruz.	\$ 234,00
2957714	1R/ Milton Saúl Nolasco Flores, colaboración económica para reparación de cerca de Cancha de Futbol Caserío La Escoba	\$ 150,00
2957715	1R/José Reinaldo Mendoza, pago por limpieza de Casa Comunal de esta Ciudad.	\$ 20,00
2957716	Tesorería Municipal de San alejo, pago de Factura por publicación de Decreto en Diario Oficial.	\$ 91,00
2957717	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos económicos	\$ 235,00

2957718	1R/ Elsa Marina Torres de Flores, colaboración para reparación de cerca de Centro Escolar La Preza	\$ 20,00
2957719	1Fact.# 04873 Inmar Antonio Manzano Perdomo, compra de bolsas de cemento.	\$ 45,00
2957720	1R/Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para ir a presentar planilla a oficinas del ISSS	\$ 25,00
2957721	1 Fact.# 4712 José Luis Orellana, pago de rastrillos y veneno.	\$ 36,50
2957722	1R/ Manuel de Jesús Guardado, colaboración para Torneo de C.D. Wilber Alexis de cantón Los Jíotes	\$ 300,00
2957723	1R/ Ana Xiomara Pérez de Quintanilla, pago de platos de comida para personalidades de ASIGOLFO	\$ 14,00
2957724	1R/ Samuel Enrique Cueva Flores, pago por elaboración de rastrillos metálicos.	\$ 40,00
2957725	Tesorería Municipal de San Alejo, compra de aceite para maquina podadora	\$ 34,50
3061551	1R/Lic. Héctor Ernesto Polio, viáticos para ir al Diario Oficial a presentación de publicación en san salvador	\$ 80,00
3061552	2 Fact.# 0136, 0528 Televisión Durán, S.A. de C.V. pago de paquetes promocionales de proyectos.	\$ 815,90
3061553	1R/ Bernabé Santos Rubio, pago de mano de obra por reparación de muro en el Barrio Guadalupe.	\$ 69,00
3061554	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de materiales para reparaciones del mercado municipal	\$ 400,82
3061555	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible de vehículo Municipal	\$ 234,50
3061556	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de materiales para reparaciones del mercado municipal.	\$ 115,45
3061557	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de reconocimientos para celebración de torneo de furtboll en Cantón Los Jíotes	\$ 152,00
3061558	1R/ José Cristóbal Ortiz Medina, por chapoda del cementerio Municipal de Cantón Agua Fria	\$ 100,00
3061559	1R/ Mario René Moreno, pago por reparación de Adoquinado en entrada a la ciudad.	\$ 10,00
3061560	1R/Samuel Enrique Cueva Flores, pago por reparación de rastrillo de hierro.	\$ 10,00
3061561	1R/ Flor de María Vega, colaboración para celebración de Tarde Alegre del Comité Católico de Piedra Gorda.	\$ 50,00
3061562	1R/ Carlos Martínez, cancelación final de chapoda de cancha Municipal de Barrio la Cruz.	\$ 366,00
3061563	1R/ Leónidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos.	\$ 235,00
3061564	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago de sonido para celebración de actos en competencia de atletismo	\$ 25,00
3061565	1R/ Leónidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos.	\$ 40,00
3061566	1R/ Adán Estrada, por elaboración de Desagüe en Calle de Caserío Santa Crucita.	\$ 120,00

3061567	1 Fact.# 54795 Cemento de El salvador, S.A. de C.V. compra de Grava para reparación de Calle Cantón Benavides	\$ 90,40
3061568	1R/ José Bernardo Marcía Hernández, colaboración para celebración de Actividad Deportiva 3er año CEPLAR	\$ 60,00
3061569	1R/ René Ernesto Romero, colaboración para reparación de cerco C. E. Cantón Ceibillas	\$ 20,00
3061570	2 Fact.# 2546, 2547 José de la Cruz Ascencio Flores, pago de servicio de cable y y publicidad en pagina web	\$ 100,00
3061571	4 Fact.# 1234, 1189, 1282 y 1112 Israel Armando villatoro, pago de materiales y herramientas varias.	\$ 459,80
3061572	1R/ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de viáticos para misión oficial a san miguel.	\$ 20,00
3061573	1R/ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de viáticos para misión oficial a san miguel.	\$ 20,00
3061573	1R/ Josué Mercedes Arbaiza, pago de material selecto para reparación de cuesta Caserío la Pandura	\$ 100,00
3061574	1R/ Prof. José Bernardo Marcía Hernández, colaboración para celebración de despedida de año escolar de alumnos de 3er año del CEPLAR	\$ 400,00
3061575	1R/Ana Patricia Elizabeth Pacheco, colaboración para actividad deportiva del C.E. Cantón Terrero Blanco	\$ 40,00
3061576	1R/Fredy Mauricio Valladares, pago por limpieza y chapoda de cementerio de Cantón Santa Cruz.	\$ 240,00
3061577	Tesorería Municipal de san Alejo, pago de combustible de vehículo Municipal	\$ 170,00
3061578	1R/ Fabio Arturo Bautista Hernández, pago de comida y agua para reunión de Concejo Municipal.	\$ 100,20
3061579	Arnulfo Ramón Morales, pago de quincena como barrendero	\$ 96,14
3061580	Juan Antonio Díaz Hernández, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061581	Jaime Ulises Contreras, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061582	Wuillian Alfredo Reyes, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061583	Edwin Osmin Guevara, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061584	Francisco Medina Zapata, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061585	Sergio Humberto Mendoza, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061586	1R/José Arnoldo Sánchez, pago de tamales para velación de persona de bajos recursos económicos.	\$ 85,00
3061587	1R/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de viáticos para misión oficial al Vice Ministerio de Transporte.	\$ 50,00
3061588	1R/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para misión oficial al Vice Ministerio de Transporte.	\$ 50,00
3061589	1R/Sonia Maribel Lizama Maldonado, pago de pan dulce para velación de persona de bajos recursos económicos.	\$ 100,00

3061590	1 Fact.#0464 Guadalupe Rafael Martínez Pacas, pago de ataud para persona de bajos recursos económicos.	\$ 275,00
3061591	Tesorería Municipal de San Alejo, compra de arena para reparación de calle cantón Benavides	\$ 45,00
3061592	1Fact.# 6815 Pro-Block, S.A. de C.V., pago de arena	\$ 90,00
3061593	1 R/ Santos de Jesús Hernández Izama, colaboración para premios de torneo en Caserío La Bolsa	\$ 200,00
3061594	1 Fact.# 16223 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de útiles y artículos de escritorio	\$ 133,37
3061595	1R/ Jairo Adonay Acosta Amaya, compra de pan dulce para velación de persona de bajos recursos económicos.	\$ 175,00
3061596	1R/ Celina Abigail López Flores, colaboración para refrigerio a alumnos del C.E. El Crucillal en actividad deportiva.	\$ 20,00
3061597	1R/Roberto Carlos Arias Larios, pago de Dietas mes de Octubre de 2009	\$ 990,00
3061598	1R/Milton Saul Nolasco Flores, colaboración económica para compra de uniforme para C.D. Racín junior La Escoba	\$ 205,00
3061599	Tesorería Municipal de san Alejo, compra de hielo para celebración del día del niño	\$ 40,00
3061600	1R/0401 Cuscatlán Go, S.A. de C.V. compra de hielo para celebración del día del niño	\$ 52,50
3061601	Tesorería Municipal de san Alejo, pago de almuerzo con concejales de esta Municipalidad	\$ 73,95
3061602	1R/ Terese de Jesús Marquina de Fuentes, colaboración para celebración de San Judas Tadeo por las señoras del Mercado Municipal	\$ 225,00
3061603	Ángel Amado Rubio Contreras, pago de Dieta Octubre 2009	\$ 900,00
3061604	Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dieta Octubre 2009	\$ 499,50
3061605	A N U L A D O	\$ -
3061606	Rodolfo Arístides Martínez, Dietas mes de Octubre 2009	\$ 499,50
3061607	Manuel de Jesús Paz Rivas, dietas del mes de Octubre 09	\$ 499,50
3061608	Carlos Eduardo Jiménez, Dietas del mes de Octubre 2009	\$ 499,50
3061609	Santos Antonio Romero, Dietas mes de Octubre de 2009	\$ 499,50
3061610	Sonia Isabel Reyes Fermán, Dietas mes de Octubre 2009	\$ 499,50
3061611	Sandra Lorena Cruz Hernández, dietas Octubre 2009	\$ 499,50
3061612	José Dumas Guevara, dietas del mes de Octubre 2009	\$ 499,50
3061613	José Antonio Torres, dietas del mes de Octubre 2009	\$ 499,50

3061614	Guadalupe Moreno, dietas del mes de Octubre 2009	\$ 499,50
3061615	Héctor Napoleón Argueta Amaya, Dietas mes de Octubre 2009	\$ 499,50
3061616	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago de electricista correspondiente al mes de Octubre de 2009,	\$ 315,00
3061617	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago de maestra de niños especiales, mes de Octubre 2009.	\$ 360,00
3061618	1R/ Héctor Ernesto polio Zaldívar, pago de sueldo como jurídico de esta Municipalidad, mes de Octubre 2009.	\$ 500,00
3061619	1R/ Sandra Yanira melgar Guevara, pago de dos arreglos florales para velación de personas de escasos recursos	\$ 46,00
3061620	1R/ Lidia del Carmen Perdomo, pago de arreglos florales para difuntos de bajos recursos económicos.	\$ 108,00
3061621	1R/ Leónidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velaciones de difuntos de bajos recursos económicos	\$ 215,00
3061622	A N U L A D O	\$ -
3061623	1R/ Gilberto Antonio Hernández Morales, pago de Balasto para reparación de Calle.	\$ 150,00
	T O T A L	\$ 21, 325.38

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3006849	1 Fact. ANDA, pago por el servicio de Agua Octubre 2009	\$ 33,30
3006850	1 Fact.# 0000748 Elsy Nora Romero, pago de 10 Archivadores metálicos para uso de esta oficina	\$ 1.700,00
3006851	1 Facft. # 15268 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de tintas y toner para impresores	\$ 203,03
3006852	1R/ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo del mes de Octubre de 2009	\$ 3.469,40
3006853	1R/Samuel Blanco Romero, pago de sueldo de mes de Octubre de 2009	\$ 896,81
3006854	1R/Semíramis del Carmen Molina, pago de sueldo del mes de Octubre de 2009	\$ 582,60
3006855	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo del mes de Octubre de 2009	\$ 672,52
3006856	1R/Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo del mes de Octubre de 2009	\$ 393,08
3006857	1R/Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo del mes de Octubre de 2009	\$ 588,14

3006858	1R/Vidal Antonio Barrera, pago de sueldo del mes de Octubre de 2009	\$ 270,00
3006859	1R/ Juan Ramón Escobar, sueldo mes de Octubre 2009	\$ 588,14
3006860	1R/ Zonia Elizabeth Velásquez, sueldo Octubre 2009	\$ 298,38
3006861	1R/ Israel Sagastizado, sueldo Octubre de 2009	\$ 302,67
3006862	1R/ Milagro del S. Majano, sueldo del mes de Octubre 2009	\$ 314,64
3006863	1 R/ María de la Paz Alberto Venegas, sueldo de Octubre 2009	\$ 298,38
3006864	1R/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, sueldo Octubre 2009	\$ 237,54
3006865	1R/ Dina Cecilia Martínez, sueldo del mes de Octubre 2009	\$ 272,25
3006866	1R/ Elena del Carmen Paz Ventura, sueldo Octubre 2009	\$ 249,56
3006867	1R/ Carlos Napoleón Chávez, sueldo Octubre 2009	\$ 272,25
3006868	1R/Julio Medina, pago de sueldo mes de Octubre 2009	\$ 352,40
3006869	1R/Candelario Reyes, pago de sueldo mes de Octubre 09	\$ 192,70
3006870	1R/ Ramón José Pérez, pago de sueldo mes de Octubre 2009	\$ 352,40
	TOTAL	\$ 12,539.89

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000048-5	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 303,81
000049-9	1R/ Miguel Ángel Umaña Vega, pago de arena y grava para reparación de Calle Cantón Benavides	\$ 400,50
000050-5	1R/ Inmar René manzano Romano, pago por seis viajes de transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 594,00
000051-9	1 Fact. 0000069 Ing, Carlos Humberto Díaz Alvarenga, supervisión del Proy." Mej. De Cam. Vecinal desde Pavana a Ctón Sta Cruz"	\$ 546,90
000052-7	1 Fact. 0000070 Ing, Carlos Humberto Díaz Alvarenga, supervisión del Proy." Mej. De Cam. Vecinal desde Sta Cruz a desvio Sta Crucita"	\$ 546,90
000053-6	1 Fact.# 0136 Constructora Alvarenga, Álvarez Bonilla, S.A. de C.V. Cancelación Final del Proy." Mej. De Cam Vecinal de C.E. Ctón Santa Cruz a final Cas. Sta. Crucita"	\$ 770,00

000054-4	1 Fact. # 0306 Constructora JAME, S.A. de C.V. cancelación final del Proy: Mej. De Cam. Vecinal desde Ctón Pavana a Ctón Santa Cruz	\$ 770,00
000055-8	1 Fact. # 4171 Nelson Enrique Guevara, compra de combustible para camión Cisterna.	\$ 100,00
000056-1	1R/ Inmar René manzano Romano, pago por seis viajes de transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 396,00
000057-5	1 Fact. # 0230 TERRYCON, S.A. DE C.V. por Badenes Proy. Rep. Y Mto. De Calle de desvio Los Jiotas a Caserío El Chapernal"	\$ 2.469,00
000058-3	1 Fact. # 0021 José Noe Mijango, pago carpeta tecn. Proy."Concreteado de Cuesta Ctón Los Jiotas"	\$ 4.267,53
000059-1	Por Traslado de Fondos al 25% de Funcionamiento, Asignación FODES	\$ 27.157,19
000060-1	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 318,24
000061-9	1 Fact.# 23568 Ferretería El Baratillo, S.A. de C.V. pago de tuvos de PVC para introducción de agua en Cantón Mogotillo.	\$ 1.850,00
000062-3	1 Fact.# 0009 Ing. Oscar René Lara, Carpeta técnica del Proy. Balastrado de Calle en Caserío El Limón, Cantón Mogotillo.	\$ 558,09
000063-2	1 Fact.# 0010 Ing. Oscar René Lara, Carpeta técnica del Proy. Balastrado de Calle en Caserío La Guacamallera	\$ 593,48
000064-0	1 Fact.# 000040 Ing. Julio César Pineda Salmerón, pago de carpeta Tecn. "Constr. De Linea Eléctrica Primaria de cancha de Futbol Cantón Mogotillo	\$ 532,96
000065-8	1 Fact.# 4218 nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehículo de recolección.	\$ 60,00
000066-9	1 Fact.# 4330 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible del vehículo de recolección	\$ 100,00
000067-8	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 891,00
000068-6	1 Fact.3 6623 PRO-BLOCK, S.A. de C.V. compra de arena para Proy.	\$ 90,00
	TOTAL	\$ 43,315.6

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: la cancelación de la carpeta técnica del Proyecto de Reparación y Mantenimiento de calle desde el Caserío La Escoba hasta el Cantón Benavidez, Primera Etapa, al Ing. Juan

Antonio Lemus Aparicio, por un costo de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$550.00). Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: la cancelación de la carpeta técnica del Proyecto de Reparación y Mantenimiento de calle desde el Cantón Benavidez hasta La Camorra, Segunda Etapa, al Ing. Juan Antonio Lemus Aparicio, por un costo de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$550.00). Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Reparación y Mantenimiento de un Tramo de Calle que Conduce desde El Desvió hasta el Centro del Caserío Ojustillo, Cantón San José, Jurisdicción de San Alejo, a partir del veintiséis de Octubre, Proyecto Ejecutado Bajo la Modalidad de Administración, por un monto de OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$8,300), el cual tendrá una duración de veintidós días calendario. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOCE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de octubre de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada en su totalidad; seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez y a Tesorera Municipal Semiramis del Carmen Molina, para la apertura de una Cuenta Corriente, en el Banco Promerica de esta Ciudad, para el Proyecto de Concretado de la Cuesta de Los Jotes, por la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000). Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al encargado de la UACI para elaboración de Perfil para Proyecto de Construcción de tanque de Almacenamiento y red de distribución de Agua potable en Cantón Benavidez, en el cual se gestionara a través de ASIGOLFO, con una contrapartida de parte de la Municipalidad del 20%. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar las respectivas Publicaciones en el Diario Oficial para la Exoneración de Mora e Intereses a los contribuyentes de este Municipio por un periodo de tres meses a partir de la última publicación en el Diario Oficial. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Estipular un margen de pago a partir de esta fecha para la elaboración de Carpetas a los diferentes Profesionales que sean contratados por esta Municipalidad, la cual no tiene que ser superior al 3.5% del monto total del Proyecto. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que debido a que no existe ninguna información en esta Alcaldía, una vez se inicio el periodo 2009 – 20012, de los egresos del año 2006, solicitar al ISDEM aprobar los informes a partir del año 2007, ya que es la documentación con la cual cuenta este Concejo Municipal, y posteriormente estar solvente de dichos informes en el tiempo correspondiente. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que realice las respectivas cotizaciones para la adquisición de Juguetes para niñas y niños, ya que se aproxima las fiestas navideñas y poder darles a las niñas y niños de escasos recursos económicos de este municipio. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3061624	1R/Omar Alexander Torres Ordóñez, pago de riego de gramoxone en el cementerio de San Alejo.	\$ 102,00
3061625	1R/ Raymundo Antonio Mina Bonilla, colaboración económica para compra de Toner y Cilindro de copiadora de la Unidad de Salud de esta Ciudad.	\$ 200,00
3061626	1R/ Carlos Ovidio Cruz Rivas, colaboración para compra de uniforme	\$ 205,00
3061627	1R/ Milagro del Carmen Fuentes, pago de refrigerios para reunión con la comunidad de El Crucillal	\$ 40,00
3061628	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de Bolsas de Agua para celebraciones del día del niño el 1 y 2 de Octubre 09	\$ 543,90
3061626	1R/ Carlos Ovidio Cruz Rivas, colaboración para compra de uniforme para equipo de Futbol Cas. El Tortol.	\$ 205,00
3061627	1R/ Milagro del Carmen Fuentes, pago de refrigerios para reunión con la comunidad de El Crucillal	\$ 40,00
3061628	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de Bolsas de Agua para celebraciones del día del niño el 1 y 2 de Octubre 09	\$ 543,90
3061629	1R/ Antonia Serrano de Fuentes, colaboración para convivio de despedida de año de alumnos del C.E. Trincheras	\$ 35,00
3061630	1R/ Raúl Rios, pago de limpieza de cunetas en caserío Trincheras de esta jurisdicción.	\$ 30,00

3061631	4 Fact.# 5162, 5163, 5164, 5165 José Daniel Saravia, compra de materiales y herramientas varias	\$ 173,25
3061632	1 Fact.# 00363 Lic. Javier Antonio Díaz Aparicio, pago por exámenes médicos a personas de bajos recursos económicos.	\$ 73,20
3061633	1 Fact. # 4816 José Luis Orellana, pago de 12 rastrillos para recolección de basura.	\$ 42,00
3061634	1R/ Fredy Antonio Larios Juárez, pago por limpieza de cunetas en Caserío Trincheras.	\$ 30,00
3061635	5 Fact.# 7493, 7494, 7496, 7498, 7499 Moisés Vásquez Méndez, pago de artículos varios.	\$ 660,90
3061636	1 Fact. # 09245 Medrano Flores, S.A. de C.V. compra de pan para celebración de San Judas Tadeo Mercado Mpal.	\$ 43,50
3061637	1 Planilla AFP CONFIA, S.A. de C.V. pago de cotizaciones y aportaciones de empleados Octubre 2009	\$ 1.523,14
3061638	1 Planilla AFP CRECER, S.A. de C.V. pago de cotizaciones y aportaciones de empleados Octubre 2009	\$ 164,78
3061639	1R/ Carlos Arnoldo Reyes, pago de limpieza y chapoda de cancha en caserío la Pandura	\$ 100,00
3061640	1R/ Levis Emmanuel Marchante Ortiz, pago de chapoda en cancha de Fútbol Cantón Agua Fría de esta jurisdicción	\$ 175,50
3061641	7 Fact. # 1310, 1349, 1353, 1294, 1359, 1348, 1326, Israel Armando Villatoro Villatoro, compra de materiales varios	\$ 577,20
3061642	1R/ Juan José Pacheco, colaboración para compra de uniforme de equipo C.D. Mototaxis F.C.	\$ 203,00
3061643	20 fact. Carlos Isaias Vasquez Machado, pago de medicamentos para personas de bajos recursos económicos	\$ 936,07
3061644	1R/ Gerson Alberto Torres López, colaboración económica para Procuraduría Auxiliar La Unión para celebración de día del Niño	\$ 60,00
		\$ 6,707.34

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3006871	4 Fact.C.T.E pago por servicio telefónico del mes de Octubre de 2009	\$ 201,01
3006872	2 Fact. Empresa Eléctrica de Oriente, pago de Energía Eléctrica mes de Octubre 2009.	\$ 4.253,18
3006873	Banco Promerica, pago de préstamo bancario por descuentos Octubre 2009.	\$ 818,61
3006874	1 Fact. # 0587 Edyana, S.A. de C.V., por mantenimiento de fotocopiadora de esta alcaldía	\$ 155,00
3006875	1 Fact. # 4334 Nelson Enrique Guevara, combustible de vehículo municipal	\$ 53,00
3006876	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 42,00

3006877	3 Fact. # 7500, 7497, 7495 Moisés Vásquez Méndez, compra de artículos varios para funcionamiento de esta municipalidad.	\$ 278,60
3006878	1 Planilla ISSS, pago de cotizaciones y aportaciones del mes de Octubre de 2009	\$ 853,11
3006879	1 Fact. # 0898 María Felipa Villatoro de Bautista, pago por fotocopias y alquiler de sillas.	\$ 34,98
3006880	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla de INPEP correspondiente al mes de Octubre 2009.	\$ 47,66
3006881	! Fact. ACEPYMES, pago de descuentos de empleados del mes de Octubre de 2009.	\$ 34,21
3006882	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible del vehículo Municipal	\$ 355,00
3006883	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de Factura # 44540 del vehículo Municipal	\$ 80,31
3006884	1 Fact. ANDA, pago por el servicio de Agua Octubre 2009	\$ 33,30
3006885	Juan Antonio Díaz Hernández, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006886	Jaime Ulises Contreras, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006887	Wuillian Alfredo Reyes, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006888	Edwin Osmin Guevara, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006889	Francisco Medina Zapata, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006890	Sergio Humberto Mendoza, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006891	A N U L A D O	\$ -
3006892	Arnulfo Ramón Morales, pago de quincena como barrendero	\$ 89,27
3006893	Dirección General de Tesorería, pago de retención del Impuesto sobre la Renta del mes de Octubre 2009	\$ 2.891,59
	TOTAL	\$ 10,838.83

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

000069-7	José Pastor Reyes Amaya, pago de planilla de Chapoda y Limpieza de Benavides a El Tamarindo	\$ 1.368,00
000070-7	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 594,00
000071-5	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 290,55
000072-3	1 Fact.# 0013 Roger Orlando Cisneros Álvarez, por supervisión del Proy. Rep y Mto. De Calle Desvio Los Jiotas a Caserío El Chapernal	\$ 975,31
000073-3	Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago de Planilla Construcción de Servicios Sanitarios Cementerio.	\$ 307,00

000074-6	3 Fact. # 106544, 106546, 106547 Goldtree, S.A. de C.V. compra de pintura para Cementerio Municipal	\$ 650,75
000075-4	2 Fact. # 4381 y 4600 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo cisterna	\$ 200,00
000076-9	Franklin Mauricio Viera, pago de planilla de Limpieza y Chapoda de Benavides hasta El Alto	\$ 806,40
000077-4	1 Fact.# 0077 Arq. Hector Manuel Morales Majano, supervisión de Proy. Ampl. De Energ. Electr. Cantón Mogotillo.	\$ 657,78
000078-2	1 Fact.# 0028 Terracerías y Transportes GRANDE, S.A. de C.V. 1a Estimación de Proy." Conform. Y Cuneteado, Balast. Y Compact. De Calles El Limón. Cantón Mogotillo.	\$ 10.000,00
000079-0	A N U L A D O	\$ -
000080-0	6 Fact.# 1350, 1351, 1360, 1343, 1368, 1365 Israel Armando Villatoro, materiales para Proy. De constr. De Servicios Sanitarios Cementerio Municipal	\$ 752,25
000081-8	1 Fact. # 1331 Israel Armando Villatoro, compra de materiales para pintura de cementerio Municipal	\$ 13,50
000082-6	1 Fact. # 5181 José Daniel Saravia, compra de tablas para proy. Constr. De Servicios Sanitarios Cementerio municipal.	\$ 55,00
000083-3	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago de transporte de 10 viajes de material selecto.	\$ 300,00
000084-2	1 Fact. # 4459 Nelson Enrique Guevara, compra de combustible para Camión Mpal.	\$ 80,00
000085-0	Carlos Angel Mendoza Flores, pago de Planilla de Limpieza y Chapoda de Caserío La Pandura, El Alto, Mogotillo.	\$ 554,40
000086-5	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 594,00
000087-9	Inmar Efrain Reyes Rubio, pago de planilla de Limpieza y Chapoda de Desvío La Guacuca hasta El Caraón	\$ 696,00
000088-8	Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago de planilla de Proy. Constru. De Servicios Sanitarios en Cementerio Municipal.	\$ 714,00
000089-6	Dirección General de Tesorería, pago por descuentos de Impuesto sobre la Renta	\$ 1.270,67
000090-3	José Pastor Reyes Amaya, pago de planilla de Chapoda y Limpieza de Benavides a El Tamarindo	\$ 1.368,00
000091-6	Luis Roberto Espinal, pago de planilla de Limpieza y Chapoda de Benavides hasta El Alto	\$ 1.536,00

000092-4	Inmar Efrain Reyes Rubio, pago de planilla de Limpieza y Chapoda de Desvío La Guacuca hasta El Caraón	\$ 1.152,00
000093-8	Carlos Angel Mendoza Flores, pago de Planilla de Limpieza y Chapoda de Caserío La Pandura, El Alto, Mogotillo.	\$ 1.519,20
000094-7	1R/ Oscar René Martínez Sánchez, primer pago por pintura de cementerio Municipal.	\$ 1.375,00
000095-5	Manuel Mendoza, pago de planilla de Limpieza y Chapoda Caserío La Pandura a Los Ranchos	\$ 420,00
000096-0	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 289,75
000097-5	1R/ Oscar René Martínez Sánchez, cancelación por pintura de cementerio Municipal.	\$ 549,00
000098-8	1 Fact.#10298 ARRECONSA, S.A DE C.V. pago por servicios sanitarios en cementerio Municipal	\$ 340,00
	T O T A L	\$ 29,428.56

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la realización del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde el Caserío La Escoba hasta Cantón Benavidez, Primera Etapa, de esta Jurisdicción, ejecutado bajo la modalidad de sub contrato por Libre Gestión, adjudicado a la Empresa M & M SA de CV, representante legal Ing. José Estaban Medrano Gavidia, por ser esta la cotización más baja y que cumple con la pretensión económica de este Concejo, por un monto de Dieciséis mil Quinientos dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos de dólar, el cual ha sido adjudicado por Libre Gestión por sub contrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la realización del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde Cantón Benavidez hasta la Camorra, Segunda Etapa, de esta Jurisdicción, ejecutado bajo la modalidad de sub contrato por Libre Gestión, adjudicado a la Empresa Obras de Construcción y Servicios SA de CV, representante legal Ing. Ronald Fuentes, por ser esta la cotización más baja y que cumple con la pretensión económica de este Concejo, por un monto de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECICHO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$16,318.33) el cual ha sido adjudicado por sub contrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas al departamento de la UACI, se consideró que la oferta económica más baja para ADJUDICAR el Proyecto corresponde a la EMPRESA OBRAS CIVILES Y PROYECTOS SA DE C.V., la cual según el Jefe de la UACI es de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$16, 540) por lo que el concejo municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al representante legal de la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS SA DE C.V, Ingeniero Edwin Constantino Molina, que fue la Empresa Ganadora para la realización del Proyecto Mejoramiento de calle a Caserío Cricillal y Cantón Barahona Municipio de San Alejo, por la cantidad antes mencionada, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado por el departamento de la UACI, las ofertas presentadas para la SUPERVISION Proyecto Mejoramiento de calle a Caserío Cricillal y Cantón Barahona Municipio de San Alejo, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la Empresa J.C.T. Ingeniería y Arquitectura S.A DE C.V., por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600), por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la realización de dicha supervisión, y que pase a firmar contrato para la supervisión de la obra. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas al departamento de la UACI, se consideró que la oferta económica más baja para ADJUDICAR el proyecto corresponde a la EMPRESA INVERSIONES GONZALEZ Y ORTEZ S A DE C.V., la cual según el Jefe de la UACI es de DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$16, 523) por lo que el concejo municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al representante legal de la Empresa INVERSIONES

GONZALEZ Y ORTEZ SA DE C.V, Ingeniero Romel Argedys González Melgar, que fue la Empresa Ganadora para la realización del Proyecto Mejoramiento de camino a Cantón Capitán, Caserío Las Huertas y Cantón Ceibillas a Cantón Copalio, por la cantidad antes mencionada, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado por el departamento de la UACI, las ofertas presentadas para la SUPERVISION del Proyecto Mejoramiento de camino a Cantón Capitán, Caserío Las Huertas y Cantón Ceibillas a Cantón Copalio y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la Empresa J.C.T. Ingeniería y Arquitectura S.A DE C.V., por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600), por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la realización de dicha supervisión, y que pase a firmar contrato para la supervisión de la obra. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas al departamento de la UACI, se consideró que la oferta económica más baja para ADJUDICAR el Proyecto corresponde a la EMPRESA CONSTRUCTORA ULLOA SA DE C.V., la cual según el Jefe de la UACI es de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$16, 437) por lo que el concejo municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al representante legal de la Empresa CONSTRUCTORA ULLOA SA DE C.V, Ingeniero Fredy Orlando Ulloa , que fue la Empresa Ganadora para la realización del Proyecto Mejoramiento de calle del Caserío El Alto y Desvío de Cercos de Piedra a Desvío Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, por la cantidad antes mencionada, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado por el departamento de la UACI, las ofertas presentadas para la SUPERVISION del Proyecto Mejoramiento de calle del Caserío El Alto y Desvío de Cercos de Piedra a Desvío Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la Empresa J.C.T. Ingeniería y

Arquitectura S.A DE C.V., por un monto de SEISCIENTOS CINCEUNTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$650), por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la realización de dicha supervisión, y que pase a firmar contrato para la supervisión de dicha obra. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que seleccione del banco de datos al profesional idóneo para que formule la Carpeta Técnica del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde el desvío de Santa Crucita hasta Santa Crucita de esta Jurisdicción. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Vista la acta presentada por el jefe de la UACI, en la cual establece que las empresas seleccionadas según el banco de datos para ejecutar el Proyecto Reparación y Mantenimiento de un tramo de calle que conduce desde el desvío a Caserío Hojustillo, Cantón San José de esta jurisdicción, para la realización de las siguientes partidas: Corte y carga de material selecto, Adjudicada a la Empresa MAQUI RENT S.A. DE C.V, por un monto de Mil Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, (\$1,250) por 500 metros cúbicos a \$2.50 cada uno, Conformación de superficie de rodamiento y regado de capa de balasto con moto niveladora, Adjudicado a la Empresa M & E Constructores S.A. DE C.V, por un monto de Mil Novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,950) por 26 horas a \$75 cada una, Compactación con rodo liso, primera capa, segunda capa y tercera capa, Adjudicado a la Empresa OBRAS DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A DE C.V, por un monto de Mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,560) por 26 horas a \$60 cada una, Transporte de material selecto, Adjudicado a la Empresa TERRACERIA Y TRANSPORTES GRANDE S.A DE C.V. por un monto de Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500) por quinientos metros cubículos a \$3.00 cada uno, Alquiler de camión cisterna por día, Adjudicado al Empresa TRANSPORTE MADELYN, por un monto de Seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$640) por cuatro días a \$160 cada uno y Transporte de maquinaria de San Miguel a San Alejo y viceversa, Adjudicado a la Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A. DE C.V, por un monto de Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,200), y elaboración de Rotulo Informativo del Proyecto por un monto de \$200, realizado por el Sr. Samuel

Enrique Cueva Flores. Adjudicaciones realizadas de conformidad a lo establecido en el Artículo 41 Literal C de la LACAP, por un monto total de de la ejecución del proyecto por administración por Ocho Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,300). Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Supervisión del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde Cantón Benavidez hasta la Camorra, Segunda Etapa, de esta Jurisdicción, ejecutado bajo la modalidad de sub contrato por Libre Gestión, al señor Daniel Santos Hernández, por ser esta la cotización mas baja y que cumple con la pretensión económica de este Concejo, por un monto de Quinientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$550). Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Supervisión del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde el Caserío La Escoba hasta Cantón Benavidez, Primera Etapa, de esta Jurisdicción, ejecutado bajo la modalidad de sub contrato por Libre Gestión, a la Empresa CONSISTERRA S.A. DE C.V., por ser esta la cotización mas baja y que cumple con la pretensión económica de este Concejo, por un monto de Quinientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$550). Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que seleccione del banco de datos al profesional idóneo para que formule la Carpeta Técnica del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle del Caserío El Sálamo Cantón Cercos de Piedra. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRECE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día miércoles cuatro de noviembre de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada en su totalidad; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$120,387.20
Ingresos del mes	\$135,415.10
Egresos del mes	\$116,528.35
Saldo a nueva cuenta	\$139,273.95

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta

Fondo Municipal	\$ 930.20
25% FODES	\$ 5,791.96
75% FODES	\$132,551.79
Balance	\$139,273.95

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----	37
Defunciones ocurridas -----	16

Matrimonios celebrados ----- 2

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: la contratación de los servicios del señor Abrahán Quintanilla Hernández, para que realice Los Servicios de Realización de Eventos denominado CERTAMEN DE ELECCION Y CORONACION DE LA REYNA DE LAS FIESTAS ENERINAS 2010, SAN ALEJO, LA UNION, por un precio de Seis mil ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (\$6,110.00), por ser esta la cotización presentada más baja. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe del departamento de la UACI, para que realice los trámites de ley correspondientes para girar instrucciones a la empresa ganadora del proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde el Caserío La Escoba hasta Cantón Benavidez, Primera Etapa, de esta Jurisdicción, ejecutado bajo la modalidad de sub contrato por Libre Gestión, para que dé Orden de Inicio del proyecto antes mencionado, el cual tendrá una duración de treinta días calendario para su ejecución, el cual se realizara a partir de esta fecha. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe del departamento de la UACI, para que realice los trámites de ley correspondientes para girar instrucciones a la empresa ganadora del proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde el Cantón Benavidez hasta la Camorra, Segunda Etapa, de esta Jurisdicción, ejecutado bajo la modalidad de sub contrato por Libre Gestión, para que dé Orden de Inicio del proyecto antes mencionado, el cual tendrá una duración de treinta días calendario para su ejecución, el cual se realizara a partir de esta fecha. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3061645	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago de sonido para celebración de Festival de Danza Folklorica Centros Escolar	\$ 50,00
3061646	1R/ Juan José Reyes Pacheco, colaboración para refrigerios de Equipo de Futbol Mototaxis F.C. de esta Ciudad	\$ 50,00

3061647	1R/ Emilio Joya, colaboración para premios de torneo de Futbol del C.D. Aurorita de Caserío Piedra Gorda	\$ 200,00
3061648	1Fact.# 0900 María Felipa Villatoro de Bautista, pago de alquiler de sillas para reuniones varias.	\$ 36,00
3061649	1R/ Ana Xiomara Pérez de Quintanilla, pago de refrigerios para Concejo Municipal y Personal de esta Alcaldía.	\$ 61,00
3061650	2 Fact. # 4585, 4496 Nelson Enrique Guevara, combustible para vehículo Municipal.	\$ 128,00
3061651	A N U L A D O	\$ -
3061652	1R/ Sonia Noemí Flores de Vanegas, Limpieza General de casa Comunal Cantón Agua Fría.	\$ 50,00
3061653	1R/ Samuel Enrique Cueva Flores, elaboración e instalación de rótulo en Puente y reparación de Portón de Mercado Municipal.	\$ 120,00
3061654	1R/ Ana Elizabeth Montesinos, colaboración a Casa de la Cultura para celebrar el Día Nacional de la Pupusa.	\$ 70,00
3061655	1R/Santos Graciano Orellana Hernández, pago por limpieza general de Mercado Municipal (2 días)	\$ 40,00
3061656	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible para vehículo Municipal.	\$ 160,00
3061657	1R/ Alexander Antonio Herrera Paz, colaboración para celebración de Fiestas Caserío El Crucillal.	\$ 100,00
3061658	1R/ José Roberto Moreno, colaboración para celebración de Despedida fin de año 9o Grado C.E. Cantón Benavides	\$ 125,00
3061659	1R/ Darlyn Marina majano Escobar, pago de refrigerios para reunión con ADESCO de Cantón Copalío	\$ 70,00
3061660	1R/ Mateo Medina, compra de refrigerios para asistentes a reunión en Barrio Gaspar	\$ 100,00
3061661	1 Fact. #0480 Guadalupe Rafael del Carmen Martínez Pacas, compra de ataúd para fallecido de bajos recursos	\$ 250,00
3061662	1R/ Carlos Napoleón Chávez, pago de viáticos para misión oficial a San Miguel y La Unión al ISSS y al Bco Agrícola.	\$ 45,00
3061663	1R/ Irma Concepción Payán, colaboración para graduación de Niños de Parvularia de Educación Parvularia San Alejo	\$ 210,00
3061664	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por alquiler de sillas y mesas, para reuniones varias.	\$ 180,00
3061665	A N U L A D O	\$ -
3061666	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por consumo para convivio	\$ 39,45
3061667	1R/ Hector antonio Moreno Avila, colaboración para premios de Torneo en Cantón Benavides de C.D. Atletico Sevilla	\$ 210,00
3061668	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura de publicación en el Diario Oficial Decreto de Concejo Mpal	\$ 84,00

3061669	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por combustible del vehículo Mpal.	\$ 25,00
3061670	1R/ Margarita del Rosario manzano, compra de piñatas para despedida de año de niños de Kinder Ctón Tizatío	\$ 15,00
3061671	1R/ María Milagro Miranda de López, colaboración para Comité Católico de Ctón Hato Nuevo, compra de sonido	\$ 250,00
3061672	1R/Rina Estela Matamoros de Bautista, pago de exámenes de Laboratorio a personas de escasos recursos económicos	\$ 28,00
3061673	2 Fact.#0150, 0542 Televisión Durán, S.A. de C.V. pago por la difusión de publicidad en el pago de impuesto y obras.	\$ 815,91
3061674	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de Dietas Nov. 09	\$ 990,00
3061675	1R/Angel Amado Rubio Contreras, pago de Dieta Nov. 09	\$ 900,00
3061676	1R/Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dieta Nov. 09	\$ 499,50
3061677	1R/Héctor Napoleón Argueta, pago de dietas Nov 2009	\$ 499,50
3061678	1R/Rodolfo Aristides Martínez, Dietas mes Noviembre 09	\$ 499,50
3061679	1R/Manuel de Jesús Paz Rivas, dietas mes de Nov. 09	\$ 499,50
3061680	1R/Carlos Eduardo Jiménez, Dietas del mes de Nov. 09	\$ 499,50
3061681	1R/Santos Antonio Romero, Dietas mes de Nov. de 2009	\$ 499,50
3061682	1R/Sonia Isabel Reyes Fermán, Dietas mes de Nov. 2009	\$ 499,50
3061683	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernández, dietas Noviembre 2009	\$ 499,50
3061684	A N U L A D O	\$ -
3061685	1R/José Dumas Guevara, dietas del mes de Nov. 2009	\$ 335,85
3061686	1R/José Antonio Torres, dietas del mes de Nov. 2009	\$ 499,50
3061687	1R/Guadalupe Moreno, dietas del mes de Nov. 2009	\$ 499,50
3061688	Alcaldía municipal de San Alejo, Traslado por apertura de Cuenta Corriente del 5% de Fiestas Enerinas	\$ 5.422,62
3061689	1R/Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velaciones de personas de escasos recursos durante el mes de noviembre	\$ 620,00
3061690	1R/Samuel Enrique Cueva Flores, pago por elaboración de rótulo para señalización de calle en límites del Municipio.	\$ 80,00
3061691	1R/Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago por contrato como Electricista de esta Municipalidad, mes de Noviembre 09	\$ 315,00

3061692	1R/ Victor Ramón Rosales Ochoa, pago por excursión de alumnos del 9o Grado C.E. Barrio La Cruz San Alejo.	\$ 300,00
3061693	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura de combustible de Vehículo Municipal.	\$ 62,75
3061694	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura para convivio con alumnos del C.E.	\$ 98,37
3061695	1R/ Marvin Saul Hernández, colaboración económica para atleta para representación en Costa Rica.	\$ 100,00
	T O T A L	\$ 17,731.95

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3006894	1Fact. # 0632 EDYANA, S.A. de C.V. compra de cartucho y toner para fotocopidora	\$ 126,00
3006895	Arnulfo Ramón Morales, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006896	Juan Antonio Díaz, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006897	Jaime Ulises Contreras, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006898	Wuilian Alfredo Reyes, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006899	Edwin Osmin Guevara, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006900	Francisco Medina Zapata, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006901	Sergio Humberto Mendoza, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3006902	1R/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, viáticos para asistir a San Salvador al Ministerio de Hacienda y al Diario Oficial	\$ 100,00
3006903	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas para vehículo Municipal	\$ 133,00
3006904	A N U L A D O	\$ -
3006905	Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo Nov. 09	\$ 3.469,40
3006906	1R/ Sonia Isabel Reyes, pago de viáticos para ir a oficinas del Diario Oficial San Salvador.	\$ 50,00
3006907	1R/ José Santos Márquez Montesinos, reparación de tubos de cancha Municipal.	\$ 25,00
3006908	1R/Samuel Blanco Romero, pago de sueldo de mes de Noviembre de 2009	\$ 896,81
3006909	1R/Semíramis del Carmen Molina, pago de sueldo del mes de Noviembre 2009	\$ 582,60

3006910	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo del mes de Noviembre 2009	\$ 784,31
3006911	1R/Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo del mes de Noviembre 2009	\$ 393,08
3006912	1R/Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo del mes de Noviembre 2009	\$ 709,31
3006913	1R/Vidal Antonio Barrera, pago de sueldo del mes de Noviembre 2009	\$ 270,00
3006914	1R/ Juan Ramón Escobar, sueldo mes de Noviembre 2009	\$ 588,14
3006915	1R/ Zonia Elizabeth Velásquez, sueldo Noviembre 2009	\$ 387,54
3006916	1R/ Israel Sagastizado, sueldo Noviembre de 2009	\$ 426,68
3006917	1R/ Milagro del S. Majano, sueldo del mes de Nov. 2009	\$ 429,15
3006918	1 R/ María de la Paz Alberto Vanegas, sueldo de Nov. 09	\$ 387,54
3006919	1R/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, sueldo Nov. 2009	\$ 387,54
3006920	1R/ Dina Cecilia Martinez, sueldo del mes de Nov. 2009	\$ 311,70
3006921	1R/ Elena del Carmen Paz Ventura, sueldo Nov. 2009	\$ 294,94
3006922	1R/ Carlos Napoleón Chavez, sueldo Noviembre 2009	\$ 311,70
3006923	1R/Julio Medina, pago de sueldo mes de Noviembre 2009	\$ 352,40
3006924	1R/Candelario Reyes, pago de sueldo mes de Nov. 09	\$ 268,54
3006925	1R/ Ramón José Pérez, pago de sueldo mes de Nov. 2009	\$ 352,40
3006926	1R/ Angel Nicolás Reyes Fermán, pago por reparación del sistema de agua y tubería de serv. Sanitarios de esta Of.	\$ 180,00
	SUB - TOTAL	\$ 12,938.78

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000099-2	1PI/Héctor Fuentes, pago de Planilla de Chapoda de Cantón Tizatío a Cantón San Jerónimo	\$ 1.536,00
000100-9	1R/ Inmar René manzano Romano, pago de agua para proyecto Constr. De Servicios sanitarios Cementerio Municipal	\$ 60,00
000101-3	1 Fact.# 0075 M&E Constructores, S.A. de C.V. transporte de maquinaria y horas maquina en proy. Construcción de Servicios San. Cementerio	\$ 1.716,00

000102-1	1R/Luis Alberto Granados Nuñez, pagopor limpieza de Cunetas en Caserío Las Lajas	\$ 200,00
000103-9	1PI./Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago de planilla de Trabajadores en Proy. Constr. De Servicios Sanitarios en Cementerio Municipal.	\$ 265,00
000104-5	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 381,81
000105-9	1R/ Manuel de Jesús Guardado, pago de Chapoda en Cancha de Futbol en Cantón Los Jotes	\$ 400,00
000106-7	1R/ Petrona maldonado Vda de Lizama, pago de balastre para reparación de calle en Cantón Mogotillo	\$ 175,00
000107-0	1R/ Inmar René manzano Romano, pago por siete viajes de transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 693,00
000108-8	1R/William Alexander Villatoro, pago por limpieza de cunetas en el Barrio Gaspar de esta Ciudad.	\$ 120,00
000109-2	1PI./ Manuel Mendoza, pago de planilla de chapoda de Cas. Los Ranchos, El Limón, Mogotillo.	\$ 1.152,00
000110-9	1PI/Santos Mauricio Guevara Ascencio, pago de planilla de chapoda de Bo. El Calvario hacia Caserío El papalón	\$ 864,00
000111-2	1PI/ Inmar Efraín Reyes Rubio, pago de planilla de chapoda de cantón El Caraón hacia El Tempisque	\$ 464,00
000112-6	1PI/ José Roberto Sorto Rios, pago de planilla de Chapoda de San Alejo hacia cantón Copalío	\$ 400,00
000113-4	Alcaldía Municipal de San Alejo, por traslado al 25% de funcionamiento	\$ 27.874,73
000114-3	1PI./Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago de planilla de Trabajadores en Proy. Constr. De Servicios Sanitarios en Cementerio Municipal.	\$ 265,00
000115-1	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 323,57
000116-5	1PI/ José Alberto Cueva, pago de planilla de chapoda del Caserío El Papalón hasta cantón San Jerónimo	\$ 960,00
000117-3	1PI/ Juan Antonio Ochoa Morales, pago de planilla de Chapoda de Cantón San Jerónimo a Caserío Las Lajas	\$ 672,00
000118-6	1PI/ Manuel Alexander Reyes Hernández, pago de planilla de Barrio Guadalupe Calle hacia el CEPLAR	\$ 672,00
000119-0	1Fact.# 0077 M&E Constructores, S.A. de C.V. horas motoniveladora Proy El Ojustillo	\$ 1.950,00
000120-5	1fact.# 27704 Portillo Materiales Electricos, S.A. de C.V. compra de materiales electricos para mej. De cancha de Basquetboll Municipal	\$ 783,83

000121-8	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 495,00
000122-6	1PI/ José Alberto Cueva, pago de planilla de chapoda del Barrio gaspar Hacia El Roque	\$ 202,00
000123-0	1PI./Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago de planilla de Trabajadores en Proy. Constr. De Servicios Sanitarios en Cementerio Municipal.	\$ 318,00
000124-1	1PI/ Milton Saul Nolasco, pago de planilla de chapoda del Cantón Mogotillo Hacia Cas La Escoba	\$ 320,00
000125-4	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de arena para Proy. Constr. De Serv. Sanitarios en el Cementerio Mpal	\$ 40,00
000126-2	1PI/ José del Rosario Flores, pago de planilla de chapoda del Barrio La Cruz hasta Cas. El Zapote	\$ 368,00
000127-6	1R/ Roberto Alcides Ramos, pago de transporte de arena y agua a Cantón Benavides.	\$ 70,00
000128-2	1Fact. # 0030 Terracerías y Transportes GRANDE, S.A. de C.V., transporte de material selecto a Proy. Calle Ppal Ctón El Ojustillo	\$ 1.500,00
000129-6	1 Fact. # 0097 MAQUI RENT, S.A. de C.V. corte y carga de material selecto para Proy. De Calle Ppal El Ojustillo	\$ 1.250,00
000130-1	1R/ Inmar René manzano Romano, pago por siete viajes de transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 693,00
000131-4	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 384,80
000132-2	1PI/ Jaime David Morales, pago de planilla de chapoda del Caserío La Escoba a Mogotillo	\$ 210,00
000133-0	1 Fact.# 5435 José Daniel Segovia, compra de materiales varias para Proy. Constr. De Servicios Sanitarios en el Cementerio municipal	\$ 204,75
	TOTAL	\$ 47,983.49

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas al departamento de la UACI, se consideró que la oferta económica más baja corresponde a la EMPRESA ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.DE C.V., representante legal Ing. Ronald Ismael Trejo Cabrera, la cual según el Jefe de la UACI es de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$15, 993.50) por

lo que el concejo municipal acuerda: ADJUDICAR el Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde Paso Conchagua a Caserío El Lagartón, y Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al representante legal de la Empresa ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.DE C.V, Ing. Ronald Ismael Trejo Cabrera, que fue la Empresa Ganadora para la realización del Proyecto antes mencionado, y así mismo que pase a firmar contrato del proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas al departamento de la UACI, se consideró que la oferta económica más baja corresponde a la EMPRESA OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V., representante legal Ing. José Roberto Gómez Argueta, la cual según el Jefe de la UACI es de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENATA Y CUATRO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$16, 384.28) por lo que el concejo municipal acuerda: ADJUDICAR el Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle en el Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, y Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al representante legal de la Empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A. DE C.V, Ing. José Roberto Gómez Argueta, que fue la Empresa Ganadora para la realización del Proyecto antes mencionado, y así mismo que pase a firmar contrato del proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas al departamento de la UACI, se consideró que la oferta económica más baja corresponde a la EMPRESA L & L GRUPO CONSULTORES S.A DE C.V., representante legal Arq. Ricardo Arístides Luna Moreno, la cual según el Jefe de la UACI es de DIECISEIS MIL CUATROCEINTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$16,468.20) por lo que el concejo municipal acuerda: ADJUDICAR el Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde Barrio La Cruz hasta el Caserío El Zapote, y Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al representante legal de la Empresa L & L GRUPO

CONSULTORES S.A DE C.V, Arq. Ricardo Arístides Luna Moreno, que fue la Empresa Ganadora para la realización del Proyecto antes mencionado, y así mismo que pase a firmar contrato del proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas al departamento de la UACI, se consideró que la oferta económica más baja corresponde a la EMPRESA VIERCON S.A DE C.V., representante legal Ing. Anner Noé Rivas Granados, la cual según el Jefe de la UACI es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CINCEUNTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$15, 848.57) por lo que el concejo municipal acuerda: ADJUDICAR el Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío El Rincón Cantón Hato Nuevo y Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo de esta Jurisdicción, y Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al representante legal de la Empresa VIERCON SA DE C.V, Ing. Anner Noé Rivas Granados, que fue la Empresa Ganadora para la realización del Proyecto antes mencionado, y así mismo que pase a firmar contrato del proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado por el departamento de la UACI, las ofertas presentadas para la SUPERVISION del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde Paso Conchagua a Caserío El Lagartón, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de el Ing. Tito Inoel Benítez Flores por un monto SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$640.73), por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la realización de dicha supervisión y que pase a firmar contrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado por el departamento de la UACI, las ofertas presentadas para la SUPERVISION del Proyecto Reparacion y Mantenimiento de calle en el Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de el Ing. Tito Inoel Benítez Flores por un monto de SEISCIENTOS CINCEUNTA Y SEIS

DOLARES CON NOVENYA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$656.91), por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la realización de dicha supervisión y que pase a firmar contrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado por el departamento de la UACI, las ofertas presentadas para la SUPERVISION Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde Barrio La Cruz hasta el Caserío El Zapote, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de el Ing. Juan Ramón Sandoval por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$663.91), por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la realización de dicha supervisión. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado por el departamento de la UACI, las ofertas presentadas para la SUPERVISION Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío El Rincón Cantón Hato Nuevo y Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo de esta Jurisdicción, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de el Ing. Juan Ramón Sandoval, por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$637.50), por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la realización de dicha supervisión. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución de los proyectos, Mejoramiento de la red existente de Agua Potable en Cantón Agua Fría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que

presenten ofertas para la SUPERVISION del proyecto Mejoramiento de la red existente de Agua Potable en Cantón Agua Fría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: la cancelación de la carpeta técnica del Proyecto de Reparación y Mantenimiento en Caserío El Sálamo Cantón Cercos de Piedra, al Arq. Jorge Luis Guevara, por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$569.60). Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día lunes veintitrés de noviembre de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada en su totalidad; seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar como Apoderado General Judicial al Licenciado ISMAEL ARMIDIO SALMERON TORRES, para que pueda representar a la Municipalidad en cualquier conflicto jurídico en la cual resultare como parte directa o indirecta esta municipalidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: que debido a que la gran mayoría de Caseríos y Cantones de este Municipio no cuentan con el servicio de agua potable, el concejo municipal ha considerado calendarizar la distribución de agua potable en los diferentes Caseríos y Cantones, utilizando la Pipa Cisterna para la distribución de dicho liquido tan importante para la salud de la población, la cual deberá ser adquirida por la Municipalidad, su costo dependerá del precio que establezca quien venda dicho servicio. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
---------------	----------	-------

000134-7	13 Fact.# 1473, 1470, 1471, 1472, 1486, 1487, 1585, 1514, 1513, 1492, 1565, 1566, 1567, Israel Armando Villatoro, materiales para Proy. Constr. de Serv. Sanitarios Cementerio Municipal.	\$ 2.274,15
000135-0	Dirección General de Tesorería, pago por el descuento de Imp. Sobre la Renta.	\$ 297,00
000136-8	1Pl./Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago de planilla de Trabajadores en Proy. Constr. De Servicios Sanitarios en Cementerio Municipal.	\$ 300,00
000137-6	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 792,00
000138-5	1 Fact.# 0078 M&E Constructores, S.A. de C.V. pago parcial de Proy. Balastado de Calles en Cas. La Guacamayera, Chicagüito y La Bolsa	\$ 9.283,40
000139-9	1Pl./ Roger Alexander López, pago de planilla de chapoda del Desvío Ctón Bobadilla hasta El Común	\$ 320,00
000140-4	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 296,66
	TOTAL	\$ 13,563.21

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3006927	1R/Banco Promerica, pago por descuento de prestamo	\$ 818,61
3006928	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla por descuento de INPEP Noviembre 09	\$ 70,00
3006929	A N U L A D O	\$ -
3006930	1Fact.# 0000284 Marvin Saul Hernández, por mantenimiento y reparación de vehiculo Municipal	\$ 139,00
3006931	A N U L A D O	\$ -
3006932	AFP CONFIA, pago de cotizaciones y aportaciones del mes de noviembre 2009	\$ 1.599,24
3006933	ISSS, pago de planilla del mes de noviembre de 2009.	\$ 931,97
3006934	5 Fact.# 8596, 8593, 8588, 8594, 8591, 8592 Moisés Vasquez, pago de articulos varios para funcionamiento.	\$ 320,90
3006935	ACEPYMES, pago de descuentos a empleados Nov. 09	\$ 34,21
3006936	Tesorería Municipal de san Alejo, pago de factura por combustible para vehiculo municipal.	\$ 20,00
3006937	1R/Immar Daniel Barrera Chávez, pago de viáticos para misiones oficiales en el mes de Noviembre 2009	\$ 500,00

3006938	1R/Samuel Blanco romero, pago de viáticos para mision oficial a San Miguel.	\$ 25,00
3006939	Empresa Electrica de Oriente, S.A. pago por servicio de energia electrica en el mes de noviembre 2009	\$ 3.828,32
3006940	Dirección General de Tesorería, pago de Impuesto sobre la Renta mes de noviembre 2009	\$ 2.992,80
3006941	3 Fact.# 4949, 0001, 0002, José Luis Orellana, pago de articulos varios para uso y consumo de esta mpalidad	\$ 57,50
3006942	1R/Roberto Carlos Arias Larios, pago de viaticos para asistir al Congreso de Municipalidades en San salvador	\$ 150,00
3006943	Alcaldía Municipal de San Alejo, pago por el traslado al 75% POR PAGO DE PRESTAMO	\$ 3.398,66
3006944	C.T.E. S.A. de C.V. pago por servicios de telefono en el mes de noviembre de 2009	\$ 204,90
3006945	ANDA, pago de facturas por servicio de agua potable en el mes de noviembre 2009	\$ 25,77
	TOTAL	\$ 15, 116.88

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000134-7	13 Fact.# 1473, 1470, 1471, 1472, 1486, 1487, 1585, 1514, 1513, 1492, 1565, 1566, 1567, Israel Armando Villatoro, materiales para Proy. Constr. de Serv. Sanitarios Cementerio Municipal.	\$ 2.274,15
000135-0	Dirección General de Tesorería, pago por el descuento de Imp. Sobre la Renta.	\$ 297,00
000136-8	1Pl./Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago de planilla de Trabajadores en Proy. Constr. De Servicios Sanitarios en Cementerio Municipal.	\$ 300,00
000137-6	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 792,00
000138-5	1 Fact.# 0078 M&E Constructores, S.A. de C.V. pago parcial de Proy. Balastado de Calles en Cas. La Guacamayera, Chicagüito y La Bolsa	\$ 9.283,40
000139-9	1Pl./ Roger Alexander López, pago de planilla de chapoda del Desvio Ctón Bobadilla hasta El Común	\$ 320,00
000140-4	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 296,66
	TOTAL	\$ 13, 563.21

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Jefe del departamento de la UACI, para que realice los trámites correspondientes para la compra de doce lámparas de mercurio de 110 voltios para ser instaladas en el Cantón Babadilla, de esta jurisdicción, las cuales tendrán como finalidad principal el alumbrado público de dicha comunidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para gire instrucciones al jefe de la UACI para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde Paso Conchagua a Caserío El Lagartón, a partir del 21 de Diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 45 días calendarios para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para gire instrucciones al jefe de la UACI para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle en el Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, a partir del 21 de Diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 45 días calendarios para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para gire instrucciones al jefe de la UACI para que dé ORDEN DE INICIO al el Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde Barrio La Cruz hasta el Caserío El Zapote, a partir del 21 de Diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 45 días calendarios para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para gire instrucciones al jefe de la UACI para que dé ORDEN DE INICIO al el Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío El Rincón Cantón Hato Nuevo y Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo de esta Jurisdicción, a partir del 21 de Diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 45 días calendarios para la ejecución, del Proyecto antes

mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas al departamento de la UACI, se consideró que la oferta económica más baja corresponde al Arg. Héctor Manuel Morales Majano, la cual según el Jefe de la UACI es de Quince Mil Seiscientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, (\$15,660) por lo que el concejo municipal acuerda: ADJUDICAR el Proyecto Mejoramiento de red existente de Agua Potable en Cantón Agua Fría, y se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique a dicho profesional, que fue la persona Ganadora para la realización del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado por el departamento de la UACI, las ofertas presentadas para la SUPERVISION del Proyecto Mejoramiento de red existente de Agua Potable en Cantón Agua Fría, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de el Ing. Jorge Luis Guevara Martínez, por un monto SETEECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$745.20), por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la realización de dicha supervisión. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la realización del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío El Sálamo Cantón Cercos de Piedra, el que será ejecutado por Sub Contrato bajo la modalidad de Libre Gestión. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío El Sálamo Cantón Cercos de Piedra, el que

será ejecutado por Sub Contrato bajo la Modalidad de Libre Gestión. Certifíquese para efectos legales.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día martes uno de diciembre de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada en su totalidad; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 166, 233.39
Ingresos del mes	\$ 244,077.71
Egresos del mes	\$ 171,905.96
Saldo a nueva cuenta	\$ 238,405.14

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$ 238,405.14
Fondo Municipal	\$ 1,035.22
25% FODES	\$ 19,466.84
75% FODES	\$ 217,903.08
Balance	\$238,405.14

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 39

Defunciones ocurridas ----- 17

Matrimonios celebrados ----- 2

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: pagar los aguinaldos al cien por ciento a todos los empleados de esta Municipalidad, ya sea que están a tiempo completo o por jornales, a partir del día doce del corriente mes. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que de inicio al Proyecto Mejoramiento de calle a Caserío Crucillal y Cantón Barahona Municipio de San Alejo, Ejecutado Bajo la Modalidad de Libre Gestión Por Sub Contrato, por un monto de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16, 540), el cual tendrá una duración de treinta días calendarios a partir de esta fecha. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que de inicio al Proyecto Mejoramiento de camino a Cantón Capitán, Caserío Las Huertas y de Cantón Ceibillas a Cantón Copalio Municipio de San Alejo, Ejecutado Bajo la Modalidad de Libre Gestión Por Sub Contrato, por un monto de DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16, 523), el cual tendrá una duración de treinta días calendarios a partir de esta fecha. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que de inicio al Proyecto Mejoramiento de calle del Caserío El Alto y Desvío de Cercos de Piedra a Desvío de Cantón Bobadilla Municipio de San Alejo, Ejecutado Bajo la Modalidad de Libre Gestión Por Sub Contrato, por un monto de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16, 437), el cual tendrá una duración de treinta días calendarios a partir de esta fecha. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: La compra al Crédito a ISDEM, la cantidad de

CINCO MIL TIQUETES DE MERCADO, de \$0.25 cada uno, CINCUENTA TALONARIOS DE FORMULAS 1ISAM; Y se autoriza a dicha institución para que realice los descuentos respectivos del 25% de la Asignación Fodes. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo de esta jurisdicción, ejecutado por Administración, por un monto de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000), el cual tendrá un periodo de duración de quince días calendario, el cual servirá para mejorar la vía de acceso de dicho caserío. Dicha erogación se realizara del 75% Fodes. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que dé orden de inicio y realice la supervisión respectiva del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle del Caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo de esta jurisdicción, ejecutado por Administración, a partir del siete de diciembre. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la realización del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde el desvío de Santa Crucita hasta Santa Crucita de esta jurisdicción. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que seleccione del banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde el desvío de Santa Crucita hasta Santa Crucita de esta jurisdicción. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: erogar de los fondos propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
---------------	----------	-------

3061723	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparación de tubería madre de agua potable en Barrio Guadalupe	\$ 120,00
3061724	1R/ Marina del Carmen Ortiz, pago de publicidad radial promoviendo el pago de los impuestos Municipales.	\$ 80,00
3061725	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a cuenta de 5% Fiestas mes del mes de Noviembre.	\$ 1.957,10
3061726	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la Cuenta de 75% Inversión por pago de préstamo.	\$ 2.333,34
3061727	Facturas Carlos Isaias Vasquez, pago de medicinas para personas de escasos recursos economicos del Mpio.	\$ 2.357,39
3061728	1R/ Digna Azucena Ramos, colaboración económica para celebración de tarde alegre en barrio Guadalupe.	\$ 100,00
3061729	1R/ Alicia del Carmen Núñez, pago de refrigerios para candidatas participantes en el certamen de belleza	\$ 30,00
3061730	1R/ Cirilo Hernández González, colaboración para celebración de actividad de ADESCOCHI de caserío Chicagüito	\$ 40,00
3061731	1R/ José Antonio Montesinos, pago como instructor de grupo de Danza Municipal	\$ 200,00
3061734	1R/Hector Orfilio Bonilla, colaboración económica para celebración de Torneo de Fútbol en Caserío El Papalón	\$ 210,00
3061735	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por corte de tubería y elaboración de roscas para Bomba en Cantón El Caraón	\$ 48,00
3061736	1 Fact.#2830 José de la Cruz Ascencio, pago por el servicio de televisión por Cable.	\$ 45,00
3061737	1 Fact.# 01437 Tecnología Eléctrica, S.A. de C.V. compra de materiales eléctricos por reparación de alumbrado público de la Zona Urbana.	\$ 372,87
3061738	1R/Juan José Reyes Pacheco, pago por reparación de carretillas de recolección de basura.	\$ 93,00
3061739	1R/Joaquín Antonio Ríos, colaboración económica para celebración de Torneo en Cantón Copalío	\$ 160,00
3061740	1R/ Natividad Ochoa Martínez, pago de publicidad radial sobre decreto de perdón de Mora en pago de impuestos.	\$ 30,00
3061741	1R/ Luis Alonso Rivera Torres, pago por limpieza general de Mercado municipal.	\$ 40,00
3061742	1R/ Erika Patricia Fermán Peña, colaboración económica para celebración de tarde alegre en Cantón Bobadilla	\$ 100,00
3061743	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velación de persona de bajos recursos.	\$ 150,00
3061744	1R/ Javier Adonay García Turcios, colaboración económica para premiación de equipos ganadores en torneo de Cas. La Fuerteza	\$ 175,00
3061745	1R/ María Magdalena Aguilar, colaboración para equipo de fútbol para celebración de torneo de fútbol Cas. El Rincon	\$ 150,00
3061746	1R/ Angel Nicolas Reyes Fermán, pago de viajes de candidatas que participan en el X Certamen de Belleza.	\$ 600,00

3061747	Tesorería Municipal de San Alejo, compra de refrigerios a miembros del concejo Municipal.	\$ 73,29
3061748	2 Fact.# 23583 y 23587 TA TUNG, S.A. de C.V. compra de juguetes para regalos a los niños del Municipio.	\$ 4.000,00
3061749	2 Fact.No. 5625 y 5631 Jose Daniel Saravia, artículos varios para reparaciones en esta alcaldía.	\$ 220,50
3061750	1R/William Ronald Larios Guevara, pago de refrigerios para concejales de esta municipalidad.	\$ 45,00
3061751	1R/Alonso Naceres Chicas Zavala, colaboración a Ministerio cristiano Policial de La Unión.	\$ 100,00
3061752	Arnulfo Ramón Morales, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061753	Juan Antonio Díaz, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061754	Jaime Ulises Contreras, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061755	Wuilian Alfredo Reyes, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061756	Edwin Osmin Guevara, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061757	Francisco Medina Zapata, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061758	Sergio Humberto Mendoza, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061759	A N U L A D O	\$ -
3061760	A N U L A D O	\$ -
3061762	1R/ Mirle Francisco Canales, colaboración económica para torneo de futbol del C.D. Once Marineros de Cas. Chapernal.	\$ 250,00
3061763	1R/ Sandra Yanira Melgar, pago de dos arreglos florales para difuntos de bajos recursos económicos.	\$ 40,00
3061764	2 Fact.No.066071 y 102492 Todito Almacén y Librería, S.A. de C.V.compra de piñatas y dulces para celebración a niños del Municipio fiesta navideña.	\$ 200,00
3061765	1Fact. No. 2867 Jose de la Cruz Ascencio Flores, pago de publicidad en pagina web.	\$ 120,00
3061766	1R/ Jose Alejandro Viera, compra de ecobas de tintilla para barrido de parque municipal.	\$ 30,00
3061767	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de Dietas Dic. 2009	\$ 990,00
3061768	1R/Angel Amado Rubio Contreras, pago de Dieta Dic. 2009	\$ 900,00
3061769	1R/Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dieta Dic. 2009	\$ 499,50
3061770	1R/Héctor Napoleón Argueta Amaya, pago de dietas Dic 09	\$ 499,50

3061771	1R/Rodolfo Aristides Martínez H., Dietas mes de Dic. 09	\$ 499,50
3061772	1R/Manuel de Jesús Paz Rivas, dietas del mes de Dic. 09	\$ 499,50
3061773	1R/Carlos Eduardo Jiménez, Dietas del mes de Dic. 09	\$ 499,50
3061774	1R/Santos Antonio Romero, Dietas mes de Dic. de 2009	\$ 499,50
3061775	1R/Sonia Isabel Reyes Fermán, Dietas mes de Dic. 2009	\$ 499,50
3061776	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernández, dietas Diciembre 2009	\$ 499,50
3061777	1R/José Dumas Guevara, dietas del mes de Dic. 2009	\$ 499,50
3061778	1R/José Antonio Torres, dietas del mes de Dic. 2009	\$ 499,50
3061779	1R/Guadalupe Moreno, dietas del mes de Dic. 2009	\$ 499,50
3061780	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago como electricista de esta municipalidad, mes de diciembre 2009.	\$ 315,00
3061781	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales en C.E. San Alejo, Diciembre 2009	\$ 360,00
3061782	1R/ Ana Xiomara Perez de Quintanilla, pago de almuerzos a asistentes a reunion con Comité de Seguridad Ciudadana.	\$ 77,50
3061783	1R/ Maria Esperanza Martinez, colaboracion para torneo de softball de Canton San Jeronimo.	\$ 100,00
3061784	1R/ Franklin Mauricio Viera, pago por manejo de camion cisterna para abastecimiento de agua en cantones.	\$ 150,00
3061785	Arnulfo Ramón Morales, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061786	Juan Antonio Díaz, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061787	Jaime Ulises Contreras, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061788	Wuillian Alfredo Reyes, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061789	Edwin Osmin Guevara, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061790	Francisco Medina Zapata, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061791	Sergio Humberto Mendoza, pago de quincena como barrendero	\$ 206,00
3061792	1R/ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de viaticos para compra de solaires para ventanas de Proy. Cementerio.	\$ 25,00

3061794	1R/ Angel Nicolas Reyes Ferman, pago de viajes de las candidatas residentes en cantones que participan en el Certamen de Belleza.	\$ 500,00
3061796	1R/ Alexander Antonio Herrera Paz, pago de refrigerios para asistentes a reunion de ADESCO de esta Ciudad.	\$ 265,00
3061797	1R/ Tomas Abraham Quintanilla Hernandez, segundo abono de (35%) por contrato de realizacion de X Certamen de Belleza.	\$ 1.924,65
	T O T A L	\$ 28,456.14

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3006946	1 Fact.No.07875 Carlos Isaias Vasquez Machado, compra de articulos de escritorio de esta municipalidad.	\$ 25,15
3006947	1 Fact. No. 20054 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de Toner y tintas para fotocopiadoras.	\$ 258,92
3006948	1R/ Samuel Enrique Cueva Flores, pago por reparacion de vehiculo Municipal.	\$ 40,00
3006949	A N U L A D O	\$ -
3006950	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustibles del vehiculo Municipal	\$ 344,01
3006951	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernandez, pago de viaticos para compra de juguetes para niños del municipio Sn. Salvador	\$ 50,00
3006952	1R/Lily Jebzabeth Santos de Argueta,viaticos para asistir a San Salvador al Ministerio de Hacienda actualizar sist.	\$ 50,00
3006953	A N U L A D O	\$ -
3006954	Immar Daniel Barrera Chávez, pago de Aguinaldo de 2009.	\$ 6.000,00
3006955	1R/Samuel Blanco Romero, pago de aguinaldo de 2009	\$ 1.100,00
3006956	1R/Semíramis del Carmen Molina, pago de aguinaldo 2009	\$ 850,00
3006957	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de aguinaldo 2009	\$ 950,00
3006958	1R/ Juan Ramón Escobar, pago de aguinaldo 2009	\$ 700,00
3006959	1R/ Zonia Elizabeth Velasquez, pago de aguinaldo 2009	\$ 450,00
3006960	1R/ Israel Sagastizado, aguinaldo 2009	\$ 500,00
3006961	1R/ Milagro del S. Majano, aguinaldo 2009	\$ 500,00
3006962	1 R/ María de la Paz Alberto Vanegas, aguinaldo 2009	\$ 450,00

3006963	1R/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, aguinaldo 2009	\$ 450,00
3006964	1R/ Dina Cecilia Martinez, aguinaldo 2009	\$ 350,00
3006965	1R/ Elena del Carmen Paz Ventura, Aguinaldo 2009	\$ 325,00
3006966	1R/ Carlos Napoleón Chavez Sanchez, aguinaldo 2009	\$ 350,00
3006967	1R/Julio Medina, pago de aguinaldo 2009	\$ 400,00
3006968	1R/Candelario Reyes, pago de aguinaldo 2009.	\$ 300,00
3006969	1R/ Ramón José Pérez, pago de aguinaldo 2009.	\$ 400,00
3006970	1R/Elí Josué Romero Bercián, pago de aguinaldo 2009	\$ 450,00
3006971	1R/Lindolfo Azael Canales Campos, pago de aguinaldo 2009	\$ 850,00
3006972	1R/Vidal Antonio Barrera, pago de aguinaldo 2009	\$ 300,00
3006973	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustibles del vehiculo Municipal	\$ 400,00
3006974	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de materiales para reparacion del vehiculo Municipal	\$ 442,75
3006975	1R/ Juan Andres Guerrero, pago de viaticos para compra de juguetes para niños del municipio Sn. Salvador	\$ 100,00
3006976	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernandez, pago de viaticos para compra de juguetes para niños del municipio Sn. Salvador	\$ 50,00
3006977	1R/ Omar Alberto Medina Peña, pago por la reparacion y pintura del vehiculo Municipal.	\$ 315,00
3006978	ISSS, pago de planilla del mes de Diciembre de 2009.	\$ 1.039,52
3006979	AFP CONFIA, pago de cotizaciones y aportaciones del mes de Diciembre 2009	\$ 1.618,74
3006980	AFP CRECER, pago de cotizaciones y aportaciones del mes de diciembre 2009	\$ 227,51
3006981	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla por descuento de INPEP diciembre 09	\$ 70,00
3006982	Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo Dic. 2009	\$ 3.469,40
3006983	1R/Samuel Blanco Romero, pago de sueldo de mes de Diciembre de 2009	\$ 896,81
3006984	1R/Semíramis del Carmen Molina, pago de sueldo del mes de Diciembre 2009	\$ 703,77
3006985	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo del mes de Diciembre 2009	\$ 784,31
3006986	1R/Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo del mes de Diciembre 2009	\$ 393,08
3006987	1R/Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo del mes de Diciembre 2009	\$ 709,31
3006988	1R/Vidal Antonio Barrera, pago de sueldo del mes de Diciembre 2009	\$ 270,00

3006989	1R/ Juan Ramón Escobar, sueldo mes de Diciembre 2009	\$ 588,14
3006990	1R/ Zonia Elizabeth Velasquez, sueldo Diciembre 2009	\$ 387,54
3006991	1R/ Israel Sagastizado, sueldo Diciembre de 2009	\$ 426,68
3006992	1R/ Milagro del S. Majano, sueldo del mes de Dic. 2009	\$ 357,29
3006993	1 R/ María de la Paz Alberto Vanegas, sueldo de Dic. 09	\$ 217,54
3006994	1R/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, sueldo Dic. 2009	\$ 387,54
3006995	1R/ Dina Cecilia Martinez, sueldo del mes de Dic. 2009	\$ 311,70
3006996	1R/ Elena del Carmen Paz Ventura, sueldo Dic. 2009	\$ 294,94
3006997	1R/ Carlos Napoleón Chavez, sueldo Diciembre 2009	\$ 311,70
3006998	1R/Julio Medina, pago de sueldo mes de Diciembre 2009	\$ 352,40
3006999	1R/Candelario Reyes, pago de sueldo mes de Dic. 09	\$ 268,54
3007000	1R/ Ramón José Pérez, pago de sueldo mes de Dic. 2009	\$ 352,40
3007001	1 Fact. No. 5255 Nelson Enrique Guevara, compra de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 60,10
3007002	1 R/ Banco Promerica, descuento por pago de prestamo diciembre 2009.	\$ 818,61
3007003	1 Fact. No. 08260 Caja de Credito San Alejo, descuento por pago de embargo, diciembre 2009.	\$ 71,86
3007004	ACEPYMES, pago por descuentos a empleados diciembre 2009.	\$ 34,21
3007005	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustibles del vehiculo Municipal	\$ 130,00
3006998	1R/Julio Medina, pago de sueldo mes de Diciembre 2009	\$ 352,40
3006999	1R/Candelario Reyes, pago de sueldo mes de Dic. 09	\$ 268,54
3007000	1R/ Ramón José Pérez, pago de sueldo mes de Dic. 2009	\$ 352,40
3007001	1 Fact. No. 5255 Nelson Enrique Guevara, compra de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 60,10
3007002	1 R/ Banco Promerica, descuento por pago de prestamo diciembre 2009.	\$ 818,61
3007003	1 Fact. No. 08260 Caja de Credito San Alejo, descuento por pago de embargo, diciembre 2009.	\$ 71,86
3007004	ACEPYMES, pago por descuentos a empleados diciembre 2009.	\$ 34,21
3007005	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustibles del vehículo Municipal	\$ 130,00
	TOTAL	\$ 35,392.59

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: erogar de los fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000141-2	3 Fact. No.28129, 28130 y 28131 Chavez Hermanos, S.A. de C.V. compra de materiales para instalacion electrica de casa comunal cas. Las queseras.	\$ 647,00
000142-8	1 Fact. No. 10908 ARRECONSA, S.A. DE C.V. por succion de aguas negras de servicios sanitarios.	\$ 385,82
000143-6	1R/ Rudy Rigoberto mancia, pago por instalacion electrica en Casa Comunal Caserio Las Queseras.	\$ 144,00
000144-7	1 Fact. No. 0011 Jorge Luis Guevara, pago de supervision de Proy. Balastreado de Calle en Cas.La Guacamayera, Chicaguito y La Bolsa.	\$ 683,63
000145-6	1 Fact. No. 0031 Terracerías y Transportes GRANDE, S.A: de C.V. pago parcial de Proy. Balastreado de Calle en Cas. El Limon. Mogotillo.	\$ 3.916,19
000146-4	1 Fact.No. 0084 Obras de Construccion y Servicios, S.A. de C.V. por alquiler de Rodo por 26 horas en Proy. Cantón Ojustillo.	\$ 1.560,00
000147-2	1 Fact. No. 0006 Elmer Arnoldo Grande Bercián, alquiler de camión cisterna para Proy. Mej. De Calle Caserío El Ojustillo.	\$ 583,36
000148-0	1 Fact.# 0002 INME, S.A. de C.V. pago de transporte de maquinaria para Proy. Mej. De Calle Cas. Ojustillo	\$ 1.200,00
000149-5	1R/ Franklin Mauricio Viera, pago de viajes de agua para Proy. Constr. De Serv. Sanitarios Cementerio	\$ 100,00
000150-6	2 Fact. # 083964, 083965 José N. Batarsé, S.A. de C.V., compra de materiales para Proy. Constr. De Serv. Sanitarios de Cementerio Municipal.	\$ 648,57
000151-0	1 Fact.# 07851 Ferro Oriente, S.A. de C.V. compra de lamparas para Alumbrado Publico Cantón Bobadilla	\$ 935,66
000152-3	1 Fact.# 0079 M&E Constructores, S.A. de C.V. pago de liquidación total de Proy. Balastreado de Calle de Cas. La Guacamayera, Chicaguito, La Bolsa.	\$ 1.587,04
000153-1	1 Fact. # 0032 Terracerías y Transportes GRANDE, S.A.de C.V., liquidación total de Proy. " Balastreado de Calle en Cas. El Limón, Mogotillo"	\$ 1.546,24
000154-2	1Pl./Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago de planilla de Trabajadores en Proy. Constr. De Servicios Sanitarios en Cementerio Municipal.	\$ 338,00
000155-3	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 594,00
000156-2	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 891,00

000157-0	1 Fact.# 0054 Juan Antonio Lemus Aparicio, cancelación de carpeta proy. Rep. Y Mto. De Calle de Caton Benavides a desvío La Camorra.	\$ 501,33
000158-8	1 Fact.# 0053 Juan Antonio Lemus Aparicio, cancelación de carpeta Tec. Del Sub.Proy. Rep. Y Mto. De Calle de Cas. La Escoba a Ctón. Benavides	\$ 501,33
000159-7	1 Fact.# 5071 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 110,00
000160-2	Alcaldía Municipal de San alejo, traslado a la cuenta del 25% de Funcionamiento Asignación Nov. 09	\$ 27.874,73
000161-0	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 410,15
000162-9	1R/ Inmar René Manzano, pago de viajes de agua para Proy. Constr. De Serv. Sanitarios Cementerio	\$ 60,00
000163-7	1 Fact. # 0012 Jorge Luis Guevara Martínez, por supervisión del Proy. Balastrado de Calle Cas. El Limón, Mogotillo.	\$ 683,63
000164-8	1 Fact.# 0086 Obras de Construcción y Servicios S.A. de C.V.pago de 1a Est. Rep. Y Mto. De Calle Ctón. Benavides a Desvío La Camorra (II Etapa)	\$ 8.328,00
000165-6	1 Fact.# 0086 Constructora M&M S.A. de C.V., 1a Est. De Proy. Rep. Y Mto. De Calle de Cas. La Escoba a Ctón Benavides (I Etapa)	\$ 7.935,00
000166-5	1Pl./Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago de planilla de Trabajadores en Proy. Constr. De Servicios Sanitarios en Cementerio Municipal.	\$ 116,00
000167-3	1 Fact.# 5160 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para la pipa.	\$ 100,00
000168-1	5 Facturas Israel Armando Villatoro Villatoro, pago de materiales para Proy. Constr. De Serv. Sanitarios de Cementerio	\$ 243,30
000169-8	4 Facturas José Daniel Saravia, pago de materiales para Proy.Constr. De Serv. Sanitarios de Cementerio	\$ 1.136,40
000170-8	1 Fact.# 5215 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión pipa.	\$ 80,00
000171-6	1 Fact.# 018995 Lucila Gonzalez de Rubio, compra de materiales para constr. De casas en Ctón Los Jotes	\$ 239,00
000172-4	1 R/ Samuel Enrique Cueva Flores, por elaboración e instalación de puertas metálicas de servicios sanitarios de cementerio.	\$ 240,00
000173-3	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 891,00
000174-4	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 891,00

000175-2	1 Fact. # 20078 Caja de Credito Santiago Nonualco, cancelación de prestamo.	\$ 1.411,89
000176-5	1 Fact.# 596456 Freund, S.A. de C.V. compra de Ventana para Proy. Constr. De Serv. Sanit. Cementerio municipal.	\$ 132,00
000177-9	1 PI./José Noe Bonilla Fuentes, pago de Planilla por constr. De viviendas en Ctón. Los Jiotos.	\$ 360,00
000178-7	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por deposito de basura	\$ 347,10
000179-1	1 Fact.# 0087 Constructora M & M, S.A. de C.V. pago parcial de liquidación de Proy. Rep. Y Mto.de Calle de Cas. La Escoba a Ctón Benavides	\$ 6.783,86
000180-1	1 Fact.# 0088 Obras de Construccion y Servicios, S.A: de C.V. pago parcial de liquidación de Proy. Rep. Y Mto.de Calle Ctón Benavides a La Camorra	\$ 6.358,50
000181-9	1 Fact.# 0037 Fredy Orlando Castro Ulloa, 1a Est. Proy. Mej. De Camino de Cas. El Alto a Desvio Cercos de Piedra, Cantón benavides	\$ 9.320,00
000182-7	1 Fact.# 00206 Proyectos e Inv. Gonzalez y Ortez, S.A. de C.V. 1a Est. De Proy. Mej. De Camino a Cas. Capitán, Las Huertas, Ceibillas y Cantón Copalío.	\$ 7.180,00
000183-3	1 Fact.# 0185 Obras Civiles y Proyectos, S.A. de C.V. 1a Est. De Proy. Mej. De Calle a Caserío El Crucillal y Cantón Barahona.	\$ 8.500,00
000184-0	1 Fact.# 0136 J.C.T. Ingeniería y Arquitectura, S.A: de C.V. pago 50% por supervisión proy. Mej. De Camino a Caserío Capitán, Las Huertas y Ceibillas	\$ 300,00
000185-8	1 Fact.# 0137 J.C.T. Ingeniería y Arquitectura, S.A: de C.V. pago 50% por supervisión proy. Mej. De Camino a Caserío El Alto y Desvio Cercos de Piedra a desvio Cantón Bobadilla	\$ 325,00
000186-6	1 Fact.# 0134 J.C.T. Ingeniería y Arquitectura, S.A: de C.V. pago 50% por supervisión proy. Mej. De Camino a Caserío El Crucillal y Ctón Barahona.	\$ 300,00
000187-9	1 Fact.# 112 José Hernán Castro Membreño, pagopor carpeta tecn.de Proy. Mej. De Camino a Capitán, Las Huertas, Ceibillas y Cantón Copalío.	\$ 510,45
000188-3	1 Fact.# 113 José Hernán Castro, cancelación de carpeta de Proy. Mej. De Camino Cas. El Alto a Desvio Cercos de Piedra	\$ 510,45
000189-7	1 Fact.# 114 José Hernán Castro, cancelación de carpeta de Proy. Mej. De Camino a Cas. El Crucillal y Cantón La Barahona.	\$ 510,45
	TOTAL	\$ 108,950.24

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: erogar de los fondos 5% FIESTAS los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
2566427	1R/ Vital Antonio Barreiro Beltran, pago de anticipo del 50% de actuación artística del cantautor Int. Alvaro Torres.	\$ 2.500,00
2566428	1R/ Sandra Yanira melgar, pago de platos de comida para alimentación de candidatas en la preparación para certamen	\$ 371,00
2566429	1R/ Fredy Osmin Robles, pago de platos de comida para alimentación de candidatas en la preparación para certamen	\$ 249,25
2566430	1R/ Oscar yuvini Buruca Gómez, pago de anticipo del 50% de actuación artística de Gerry Capo Ex Erre XI	\$ 2.000,00
2566431	1R/ Alexander Antonio Herrera Paz, pago de viajes de las candidatas participantes en Certamen de belleza, residentes en cantones	\$ 240,00
	TOTAL	\$ 5,360.25

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para gire instrucciones al jefe de la UACI para que dé ORDEN DE INICIO al el Proyecto Mejoramiento de la red existente de Agua Potable en Cantón Agua Fría, a partir del 18 de Diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 45 días calendarios para la ejecución, del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Contratar los servicios de 14 horas de Moto Niveladora, a \$75 cada hora, haciendo un monto de \$1,050 y 10 horas de Rodo Compactador a \$60 cada hora, haciendo un monto total de \$600, y dos días de Suministro de Camión Cisterna a \$166 por día, haciendo un monto de \$332, Adjudicado al Ingeniero Osiel Martínez del Cid y Compra de Balasto, Corte de material, y transporte de maquinaria por un monto de \$2,018 Adjudicado a Arquitecto Wilber Edgardo Zapata Fuentes, obra ejecutada en el Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío Los Ranchos Cantón Mogotillo, ejecutado por Administración por un monto de \$4,000. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Vista la acta presentada por el jefe de la UACI, en la cual establece que las empresas seleccionadas según el banco de datos para ejecutar el Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Sálamo Cantón Cercos de Piedra, el cual será ejecutado por Sub Contrato bajo la modalidad de Libre Gestión y para su realización se recibieron las Ofertas siguientes siendo la más baja la del Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, por lo que el Concejo Municipal acuerda: ADJUDICAR el Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Sálamo, Cantón Cercos de Piedra de esta Jurisdicción, al profesional antes mencionado, por un Monto de DIECISIEIS MIL QUINIENTOS SESENTA DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,560), el cual tendrá un periodo para su ejecución de 45 días calendarios. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: que en vista de que los vehículos adquiridos por la municipalidad necesitan mantenimiento el concejo acuerda Autorizar al Alcalde Municipal para que busque el profesional idóneo en el municipio para efectuar el mantenimiento de todas las unidades de transporte de esta municipalidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Sálamo Cantón Cercos de Piedra de esta Jurisdicción Ejecutado por Sub Contrato bajo la Modalidad de Libre Gestión, por un monto de DIECISIEIS MIL QUINIENTOS SESENTA DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,560), el cual tendrá una duración de 45 días calendarios a partir del diecisiete de diciembre. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para gire instrucciones al jefe de la UACI para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Mejoramiento de Calle a Caserío El Crucillal y Cantón Barahona, municipio de San Alejo, a partir del 4 de Diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendarios para la ejecución, del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para gire

instrucciones al jefe de la UACI para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Mejoramiento de Calles de Caserío El Alto y desde Desvío de Cercos de Piedra a desvío de Cantón Bobadilla, a partir del 4 de Diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendarios para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para gire instrucciones al jefe de la UACI para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Mejoramiento de Camino de Cantón Capitán, Caserío Las Huertas y de Cantón Ceibillas a Cantón Copalio, a partir del 4 de Diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendarios para la ejecución, del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las nueve horas con treinta minutos del día miércoles veintitrés de diciembre de dos mil nueve, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada en su totalidad; seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: La aprobación del Presupuesto para esta Municipalidad correspondiente al año dos mil diez, según el Artículo tres numeral dos del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que en vista de la solicitud presentada a la Empresa de Telecomunicaciones de El Salvador (TELECOM), en la cual se le solicitaba una ayuda económica para la Construcción de una Ermita, en el Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, de esta jurisdicción, el cual serviría para albergar a los feligreses de dicha comunidad, en respuesta obtenida por dicha empresa el día veintidós de diciembre del presente año se recibió la Donación de la Empresa de Telecomunicaciones la cual fue depositada según formula I-ISAM número 0420085, por la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000) por lo cual el señor Alcalde Municipal y su Concejo agradece el gesto realizado por parte de dicha empresa.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que recibida la Donación por la Empresa de

Telecomunicaciones de El Salvador (TELECOM) por la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000), el Concejo Municipal acuerda: transferir los fondos a la Adesco ADESCOLF, del Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, de esta jurisdicción, por la cantidad antes mencionada para la realización de la construcción de la Ermita de dicha comunidad, la cual será entregada a los miembros de dicha Asociación Comunal, por lo cual el concejo municipal Autoriza al señor Alcalde para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice los trámites correspondientes para la entrega de dichos fondos. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado por el departamento de la UACI, las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde el desvío de Santa Crucita hasta Santa Crucita de esta jurisdicción, y la oferta más baja para la realización del Proyecto fue de la Empresa S.G. CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., representante legal Ing. Melvin Douglas Guatemala Guevara, bajo la modalidad de Sub Contrato por libre gestión, por un monto de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,325.50) por lo cual el Concejo Municipal acuerda: ADJUDICAR el proyecto a la Empresa S.G. CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., representante legal Ing. Melvin Douglas Guatemala Guevara, y autoriza al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que dé orden de Inicio a partir del cuatro de enero del año dos mil diez, para la realización del Proyecto antes mencionado, el cual tendrá una duración de treinta días calendarios. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado por el departamento de la UACI, las ofertas presentadas para la SUPERVISION del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde el desvío de Santa Crucita hasta Santa Crucita de esta jurisdicción, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de el Ing. Ricardo Jhovany Bonilla Umanzor, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la realización de dicha supervisión. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: erogar de los fondos propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3061798	1R/ Pastora Ines Zetino Turcios, colaboración económica para la ADESCO de Caserío La Escoba, para la constr. De Iglesia Católica.	\$ 8.000,00
3061799	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible del vehículo Municipal.	\$ 195,00
3061800	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible del vehículo Municipal.	\$ 178,00
3061801	1R/ Fredy Osmin Robles Morales, pago de platos de comida para alimentación de candidatas de certamen	\$ 184,25
3061802	Tesorería Municipal de San Alejo, pago a SERTRACEN por traspaso y cambio de placas de vehículos Municipales	\$ 244,58
	TOTAL	\$ 8,801.83

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3007006	1R/Immar Daniel Barrera Chávez, pago de viáticos para misiones oficiales en el mes de Diciembre 2009	\$ 500,00
3007007	Dirección General de Tesorería, pago de Impuesto sobre la Renta mes de Diciembre 2009	\$ 3.389,55
3007008	C.T.E. S.A. de C.V. pago por servicios de teléfono en el mes de Diciembre de 2009	\$ 227,25
3007009	Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. pago por servicio de energía eléctrica en el mes de Diciembre 2009	\$ 3.990,46
	TOTAL	\$ 8107.26

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: erogar de los fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000190-9	Alcaldía Municipal de San Alejo, por traslado a la cuenta 25% Funcionamiento, Diciembre 2009.	\$ 27.392,81
000191-7	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 990,00
000192-5	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 507,65
	TOTAL	\$ 28,890.46

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Segundo Regidor Propietario

Sr.Héctor Napoleón Argueta Amaya
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal